

CAPÍTULO I

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

A) ACTIVIDADES DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2007

La intensa actividad que al igual que en años precedentes ha desarrollado el Fiscal General del Estado durante el período al que se contrae esta Memoria, difícilmente puede resumirse en el presente apartado, por lo que el mismo únicamente pretende reseñar aquellos aspectos esenciales de una labor orientada básicamente a potenciar la función constitucional del Ministerio Fiscal, como defensor de la legalidad y de los derechos y libertades de los ciudadanos, a través de un comprometido impulso en la modernización de la Institución que se ha consolidado definitivamente en este período anual en el hito histórico que supone la aprobación de la reforma de su Estatuto Orgánico en octubre del año 2007. Desde este planteamiento han sido muchas las actividades desarrolladas por el Fiscal General del Estado con dicho objetivo; las reuniones de trabajo y contactos que ha mantenido en los últimos meses con numerosos integrantes de la Carrera no pueden ser reseñadas de forma exhaustiva en estas breves notas al igual que los encuentros que con idéntica finalidad ha entablado con responsables de diversos departamentos ministeriales o representantes de importantes instituciones del Estado.

Es también destacable su presencia activa, en representación del Ministerio Fiscal en numerosos acontecimientos de trascendencia pública y social y las actuaciones llevadas a cabo para facilitar el acercamiento de la Institución a los ciudadanos a cuyo servicio orienta su función, sin olvidar tampoco las múltiples actividades llevadas a cabo por el Fiscal General del Estado para consolidar y reforzar la posición del Ministerio Fiscal español en el ámbito de la cooperación jurídica internacional potenciando las comunicaciones y el intercambio de experiencias de la Fiscalía española con las autoridades judiciales y representantes del Ministerio Público de otros Estados.

La intensa relación del Fiscal General del Estado con las más altas instituciones de la Nación tiene su más clara expresión en dos acontecimientos singulares sin precedentes en la historia del Ministerio Público español: el día 5 de julio tuvimos el honor de recibir en la sede de la Fiscalía General del Estado a S.A.R. el Príncipe de Asturias que mantuvo un interesante encuentro con los Fiscales de Sala, el Consejo Fiscal y los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia y pocos meses más tarde, el 22 de octubre, el Presidente de Gobierno, don José Luis Rodríguez Zapatero, inauguró, en esta misma sede, la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos que reunió en Madrid a instancia de la Fiscalía General del Estado a responsables del Ministerio Público de todos los países iberoamericanos.

La representación institucional del Ministerio Fiscal determinó la presencia del Fiscal General del Estado el día 14 de junio en la celebración en el Congreso de los Diputados del XXX Aniversario de las Elecciones Generales de 1977 presidida por S.M. el Rey de España así como en los actos organizados el día 12 de octubre en homenaje a la Bandera y el día 6 de diciembre, en el Congreso de los Diputados, en la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española.

El día 17 de septiembre del año 2007 tuvo lugar en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo el solemne acto de apertura del año judicial en el que, en presencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Ministro de Justicia entre otras importantes autoridades, el Fiscal General del Estado presentó solemnemente ante S.M. el Rey la Memoria del Ministerio Fiscal correspondiente al año 2006 de la que previamente había hecho entrega a la máxima autoridad del Estado el día 13 de septiembre en el Palacio de la Zarzuela. En fechas inmediatamente posteriores también fue entregada la Memoria, personalmente por el Fiscal General del Estado, al Presidente de Gobierno, don José Luis Rodríguez Zapatero, en el Palacio de la Moncloa el día 14 de septiembre y horas más tarde, en la misma fecha al Ministro de Justicia, don Mariano Fernández Bermejo, e igualmente al Presidente del Senado, don Francisco Javier Rojo García, el 18 de septiembre y al del Congreso de los Diputados, don Manuel Marín González, el día 19 del mismo mes, a la señora Vicepresidenta del Gobierno, doña María Teresa Fernández de la Vega, el día 8 de octubre, al Vicepresidente Segundo de Gobierno, don Pedro Solbes Mira, el día 2 del mismo mes y al Presidente del Partido Popular, don Mariano Rajoy Brey, el día 3 de octubre. El mandato estatutario de presentar la Memoria ante el órgano representativo de la soberanía popular fue atendido por el Fiscal General del Estado el día 7 de noviembre mediante comparecencia ante Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

La actividad de carácter internacional del Fiscal General del Estado en el pasado año 2007 ha sido muy intensa, lo que ha contribuido incuestionablemente a vertebrar un sólido entramado de relaciones de carácter permanente con los órganos del Ministerio Público y las autoridades judiciales de otros Estados y a reforzar el papel del Ministerio Fiscal español en las asociaciones y organizaciones transnacionales en las que se integran los representantes de unos y otros. Así, en los primeros días del mes de enero, con ocasión de su estancia en la República Dominicana, mantuvo diversos encuentros de trabajo con el Presidente de la República, el Presidente de la Corte Suprema y el Comisionado para la Reforma de la Justicia en dicho país y suscribió, el día 5 de enero, un convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal español y el Ministerio Público de la República Dominicana. En el curso de esta visita, el día 4 de enero, don Cándido Conde-Pumpido Tourón fue nombrado Profesor «Honoris causa» de la Escuela del Ministerio Público de la República Dominicana.

A primeros del mes de febrero viajó a Portugal para asistir como invitado al congreso del Sindicato del Ministerio Público Portugués que tuvo lugar en la localidad de Faro y, a finales de marzo, entre los días 26 y 27 se desplazó de nuevo al país vecino para intervenir en Lisboa en unas jornadas organizadas por la Asamblea Parlamentaria de Portugal con el tema: «La lucha contra la corrupción, una prioridad de la democracia» a las que también asistieron el Fiscal Jefe de la Fiscalía Anticorrupción y los máximos representantes del Ministerio Público de diversos países europeos. El alto contenido institucional del desplazamiento realizado por el Fiscal General del Estado a Bélgica y Holanda los días 19 a 21 de junio se constata en la reunión de trabajo celebrada en Bruselas con representantes de OLAF y con el Comité de Vigilancia del citado organismo y en su asistencia a una de las reuniones plenarias del Colegio Eurojust en su sede de La Haya en el que también participaron el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional y el Corresponsal Nacional de Terrorismo ante dicho organismo y en la visita al Tribunal Internacional de Justicia y la entrevista que mantuvo en dicha sede con su Presidenta, doña Rosalyn Higgins.

A mediados de julio, el Fiscal General del Estado se desplazó a Isla Margarita (Venezuela) con ocasión del encuentro organizado por el Instituto Iberoamericano del Ministerio Público y la Asociación Internacional de Fiscales; en el mes de octubre, días 24 a 26, a Eslovenia para participar en la reunión de Eurojustice a la que también asistió el Fiscal de Sala Coordinador de medio Ambiente y Urbanismo, y en el mes de noviembre, días 20 a 22 a Rabat (Marruecos) como invitado, en representación de la Fiscalía española, a los actos conmemorativos

del cincuentenario de la Cour Supreme de dicho país. Finalmente el día 26 de noviembre viajó a Buenos Aires (Argentina) para intervenir en el encuentro bilateral con la Procuraduría Argentina dedicado a la investigación y persecución de los delitos económicos y tributarios participando en diversas mesas de trabajo. Con ocasión de su presencia en Argentina mantuvo una reunión de trabajo con directivos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y pronunció una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires sobre «La relevancia de la persecución del fraude económico para el funcionamiento de la democracia».

Son muy numerosas las visitas de representantes de organismos internacionales y representantes de instituciones de otros Estados recibidas por el Fiscal General del Estado en su sede madrileña a lo largo del pasado año. Entre ellas destacamos, en el primer trimestre del año, la del Fiscal Jefe ante la Corte Penal Internacional, don Luis Moreno Ocampo, el día 24 de enero, que estuvo acompañado de doña Concepción Escobar, Jefe de la asesoría jurídica internacional en el Ministerio de Asuntos Exteriores; la de la Comisión de Justicia del Parlamento del Land de Hesse (Alemania), el día 6 de febrero y la de don Guillermo Piedrabuena Richard, Fiscal Nacional de Chile, el día 13 de marzo, visita que dio lugar a la firma, en esa misma fecha, de un protocolo de colaboración entre ambas Fiscalías.

En el mes de abril el máximo representante de la Carrera Fiscal recibió, el día 9, al Procurador General de Méjico, don Eduardo Medina-Mora, y el día 17 a una importante delegación del Ministerio Público de Rumania. También en el mismo mes, el día 23, la Fiscalía General del Estado acogió la celebración del seminario internacional sobre el Ministerio Fiscal y la lucha contra la corrupción que inauguró el Fiscal General y en el que intervinieron delegaciones del Ministerio Público de Panamá, Perú y Brasil y del Ministerio Público español representado por miembros de la Fiscalía Anticorrupción y de la Secretaría Técnica.

El día 18 de junio visitaron la sede de la Fiscalía General del Estado, los más altos representantes del Ministerio Público de Marruecos que posteriormente mantuvieron un almuerzo de trabajo con el Fiscal General del Estado y miembros del Ministerio Público español. Al día siguiente, 19 de junio, tuvo lugar en esa misma sede un encuentro bilateral entre el Fiscal General de España y el de la Republica Federal Rusa que suscribieron un Memorando de entendimiento entre ambas Fiscalías, y participaron igualmente en una reunión de trabajo conjunta con los integrantes de la delegación rusa y diversos Fiscales de Sala y Fiscales del Tribunal Supremo, y el día 29 del mismo mes el Fiscal

General del Estado mantuvo en su despacho oficial una entrevista con el Procurador General de la República Dominicana. Finalmente poco antes del descanso estival, el día 20 de julio intervino en el acto de clausura de la reunión del grupo de trabajo en materia antiterrorista, constituido por las Fiscalías del Reino Unido y España que se celebró en la sede de la Fiscalía General Estado y en la que participaron destacados representantes del Ministerio Público de ambos países, expertos, todos ellos, en investigación del terrorismo y/o en cooperación internacional, y algunos miembros de los cuerpos policiales.

En el mes de septiembre, el día 19, el Fiscal General del Estado acompañado del Fiscal de Sala Delegado en materia de Menores y de la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica recibió a los representantes del Comité Internacional contra la Tortura y antes de finalizar el año, el día 15 de noviembre, al Presidente del Tribunal Supremo de Colombia don César Julio Valencia Copete.

Especial relevancia tuvo, sin lugar a dudas, la celebración en la sede de la Fiscalía General del Estado de la XV Asamblea ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que tuvo lugar los días 22 y 23 de octubre con asistencia de representantes de la práctica totalidad de los países iberoamericanos entre los que debe destacarse la presencia de 15 Fiscales Generales. En el curso de esta Asamblea que como se ha indicado fue inaugurada por el Presidente del Gobierno español, el Fiscal General del Reino de España fue elegido Presidente de la Asociación al finalizar su mandato como tal el Fiscal Nacional de Chile. En los dos días siguientes, 24 y 25 de octubre y como actividad complementaria de la citada Asamblea, se celebró en la Casa de América de Madrid, el Seminario sobre Protección de Víctimas y Testigos en el que participaron muchos de los asistentes a la Asamblea de la AIAMP y representantes de ONUD y que fue inaugurado por el Fiscal General del Estado. Con ocasión de la presencia en España del Fiscal General de Brasil, como participante en la Asamblea de la AIAMP, el día 23 de octubre, se firmó un protocolo de colaboración entre la Fiscalía española y la del indicado país iberoamericano.

Acontecimientos importantes en el ámbito de las relaciones internacionales en los que ha intervenido el Fiscal General del Estado son, entre otros, la firma, el 12 de febrero, en la sede del Ministerio del Interior, del Convenio de colaboración Hispano-Argentino con la intervención de los Ministros de Interior de Argentina y España, la inauguración, el día 18 de junio del Seminario bilateral entre los Ministerios Públicos de España y Marruecos celebrado en la sede del CEJ y el encuentro de Ministros de Justicia y Fiscales Generales de España y Portugal, que tuvo lugar los días 20 y 21 de julio, en el que se

suscribió un protocolo de colaboración entre los Ministerios de Justicia y las Fiscalías de ambos Estados orientado preferentemente a la prevención e investigación de la criminalidad organizada, el terrorismo, el tráfico de personas, el narcotráfico, la corrupción, la criminalidad económica y los delitos contra el medio ambiente, especialmente los incendios forestales.

Por otra parte, la representación institucional de la Fiscalía General del Estado ha determinado la presencia de don Cándido Conde-Pumpido Tourón en diversos actos oficiales como la cena ofrecida el 7 de febrero por la Embajada Suiza en honor de la Sra. doña Carla del Ponte, Fiscal General del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, y el que tuvo lugar el día 19 de abril en el patio de la Real Casa de Correos con ocasión de la entrega a la mencionada Fiscal del Premio Justicia en el Mundo. También asistió el Fiscal General del Estado al solemne acto celebrado el 19 de abril en el Teatro de la Zarzuela para la entrega del premio Nueva Economía al Presidente de la Comisión Europea, señor Durao Barroso, en presencia de S.M. el Rey y del Presidente del Gobierno de España y el día 28 de junio a la cena conmemorativa del IV Prix Dialogo a la amistad hispano-francesa, que fue concedido, en esta ocasión, al Presidente de la Audiencia Nacional y al Vicepresidente del Tribunal de Grande Instance de Paris y se entregó por la señora doña María Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta del Gobierno. La agenda en el ámbito de las relaciones internacionales se completa con la atención por parte del Fiscal General del Estado a numerosas invitaciones cursadas por delegación diplomáticas de diversos países, entre ellos las de EEUU, Argentina, Marruecos, Alemania o Colombia, así como con su presencia en la cena celebrada en Madrid el día 6 de junio en honor del Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales o en la cena coloquio que tuvo lugar el día 10 de diciembre organizada por el Foro Nueva Economía y en la que intervino como ponente don Eduardo Aguirre, Embajador de los Estados Unidos en España.

En nuestro país, la fluida y permanente comunicación del Fiscal General del Estado con las más importantes Instituciones del Estado, tiene su expresión en las numerosas reuniones y encuentros en los que ha participado. Así deben ser reseñadas la reunión de trabajo celebrada en el Palacio de la Moncloa con el Presidente del Gobierno el día 28 de marzo en la que también participaron los Ministros de Interior y Justicia y las mantenidas también con los titulares de Justicia e Interior los días 23 de febrero y 4 y 6 de julio. Igualmente don Cándido Conde-Pumpido Tourón ha mantenido diversos encuentros o almuerzos de trabajo con los titulares de Defensa e Interior, siendo especialmente

significativo el número de los celebrados durante el año 2007 con el Ministro de Justicia, don Mariano Fernández Bermejo, desde su toma de posesión, el día 13 de febrero.

Otros actos institucionales de especial interés en los que ha intervenido el Fiscal General del Estado durante el año 2007 son el acto de inauguración del monumento conmemorativo a las víctimas de los atentados del 11 de marzo del año 2004 o la inauguración el día 22 de junio, en el Palacio del Senado y presidida por S.A.R. el Príncipe de Asturias, del Seminario sobre «la Institución del Defensor del Pueblo como garante del libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos en la consolidación del sistema democrático». Destaca muy especialmente por su incidencia en la erradicación de la siniestralidad laboral la suscripción, el día 19 de septiembre, por el Fiscal General del Estado junto con el Ministro del Interior, el de Trabajo y Asuntos Sociales y el Presidente del Consejo General del Poder Judicial del «Protocolo Marco de Colaboración para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias».

Muy numerosas son las visitas de representantes de instituciones del Estado, asociaciones de diversa índole o ciudadanos recibidas por el Fiscal General del Estado en su despacho oficial, entre ellas destacamos por orden cronológico, la del Decano del Colegio de Abogados de Madrid, don Luis Martí Mingarro, el día 20 de febrero; la del vocal del Consejo General del Poder Judicial, don Javier Martínez Lázaro, el día 12 de marzo; la de don Eligio Hernández, ex Fiscal General del Estado, el día 13 de marzo; la del Director del Centro de Estudios Jurídicos, don Alfredo Ramos Sánchez, el día 28 de marzo; la del Subsecretario de Asuntos Exteriores, don Luis Cano Merino, el día 13 de abril; las del Director del Centro Nacional de Inteligencia, don Alberto Sainz, la del portavoz del grupo socialista en el Congreso de los Diputados, don Diego López Garrido; la de la Directora General de los Registros y el Notariado doña Pilar Blanco Morales acompañada entre otros del Presidente del Consejo General del Notariado y otros miembros de dicho organismo el día 22 de mayo y la de la Directora de la Escuela Judicial de Barcelona, doña Nuria Bassols, el día 6 de junio.

La atención prestada por el Fiscal General del Estado a las relaciones con los órganos e Instituciones de las distintas Comunidades Autónomas, se refleja también en numerosas actuaciones y encuentros de trabajo celebrados durante el año. Especial importancia tienen los dos Convenios de colaboración suscritos en 2007 con sendos Gobiernos autonómicos, el primero de ellos el día 5 de marzo con don Fran-

cisco Camps, Presidente de la Generalitat Valenciana, para la constitución del Foro de Formación jurídico-económico del Ministerio Fiscal, en la Ciudad de la Justicia de Valencia y el segundo, cuyo objetivo es la cooperación en materia de siniestralidad laboral que firmó, en Toledo, el 14 de marzo con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, don José María Barreda Fontes.

La preocupación del Fiscal General del Estado por la dotación de medios materiales al Ministerio Fiscal en los territorios en los que se han trasferido las competencias en materia de Justicia, determinó que el día 31 de enero acudiera, junto con otras autoridades como el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, don Francisco José Hernando, y la Presidenta de la Comunidad de Madrid, doña Esperanza Aguirre, al acto de colocación, en el Parque de Valdebebas, de la primera piedra del futuro Campus de la Justicia de la Comunidad de Madrid, y que el 2 de abril, tras un almuerzo de trabajo visitara con la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, doña María José López González, y el Fiscal Jefe de Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad Autónoma el Edificio del Banco de España habilitado como nueva sede de la Fiscalía Superior de Andalucía.

Durante el pasado año 2007 diversas autoridades autonómicas mantuvieron encuentros de trabajo con el Fiscal General del Estado en su despacho oficial, concretamente el 24 de septiembre visitó la sede de la Fiscalía General, doña Rosa Rubio, Directora General de Justicia del Gobierno de Canarias, el 10 de diciembre, el Consejero de Justicia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Vicente Mediavilla, junto con el Director General de Justicia y el Jefe de Gabinete de la Presidencia, y el 11 de diciembre el Conselleiro de Presidencia Administracions Públicas y Xustiza de la Xunta de Galicia, don José Luis Méndez Romeu, acompañado de la Directora General de Xustiza.

Otras manifestaciones de la especial atención otorgada por el Fiscal General del Estado a sus relaciones con los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas, son su presencia el día 20 de julio en el desayuno-coloquio organizado por el Forum Nueva Economía con el Presidente de la Xunta de Galicia, don Emilio Pérez Touriño, la entrevista mantenida en su despacho oficial de la madrileña calle Fortuny con don Jordi Jane i Guasch, diputado por Tarragona del Grupo Parlamentario Catalán CIU, o la clausura el día 3 de diciembre junto con la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía de las Jornadas organizadas por la Escuela Andaluza de Salud Pública.

La gran actividad desarrollada por el Fiscal General del Estado, vértice último de la Institución y con él de toda la Carrera Fiscal para

impulsar el proceso de consolidación del modelo de Ministerio Fiscal definido por la Constitución, culminó con la reforma del Estatuto Orgánico por Ley 24/2007 de 9 de octubre cuyo debate de aprobación definitiva en el Congreso de Diputados, en sesión de fecha 20 de septiembre fue presenciado por el Fiscal General del Estado desde la tribuna de invitados de la Cámara. Por otra parte, el esfuerzo que se está realizando en orden a la modernización de la Institución, tuvo también un importante hito el día 7 de mayo en que bajo la presidencia del Fiscal General del Estado, quedó constituida la Comisión Nacional de Información del Ministerio Fiscal integrada por don Julio Pérez, Secretario de Estado de Justicia; don Carlos Ríos como vocal del Consejo General del Poder Judicial; don José Luis Méndez Romeu en su calidad de Conselleiro de Presidencia Administracions Públicas y Xustiza de la Xunta de Galicia; doña Patricia Montagud Alariu, como Directora General de Justicia de la Generalitat Valenciana, así como por los Fiscales Jefes de la Inspección, Unidad de Apoyo y Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

Durante el último período anual el Fiscal General del Estado presidió numerosos actos de toma de posesión, cuya relación cronológica es la siguiente: el día 7 de febrero de don Manuel Martínez de Aguirre Aldaz como Fiscal del Tribunal Supremo; el día 15 del mismo mes de don José Antonio Sainz Ruiz y don Fidel Cadena Serrano como Fiscales del Tribunal Supremo, doña Rosa Pérez Martínez como Fiscal de la Inspección Fiscal y don Manuel Miranda Estampres como Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional; el día 6 de marzo de doña Almudena Lastra de Inés como Fiscal de la Secretaría Técnica; el día 7 de mayo de don Pablo Contreras Cerezo como Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional; el día 16 de mayo de doña Teresa Compte Massachs como Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, acto que se celebró en la sede del Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad Autónoma, y el día 18 del mismo mes de don Antonio Narváez como Fiscal de Sala Jefe de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo; el día 4 de junio, de doña Dolores Guiard como Fiscal de la Secretaría Técnica; el día 26 de julio de don José Antonio Sánchez Garrido como Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional; el día 31 de julio, en Castellón del Fiscal Jefe de dicha Audiencia Provincial, don Javier Carceller; el día 16 de octubre del General don Antonio Gutiérrez de la Peña, como Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, y el día 18 de octubre del Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Especialmente significativa en este capítulo es, sin lugar a duda, la asistencia del Fiscal General del Estado el acto de toma de posesión, el día 26 de

junio en Barcelona, de los 48 nuevos Fiscales, que procedentes del curso de formación inicial fueron destinados a las Fiscalías del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Además de su necesaria presencia en las respectivas sedes territoriales del Ministerio Fiscal con ocasión de los actos de toma de posesión de los Fiscales Jefes del Tribunal Superior de Cataluña y de las Audiencias Provinciales de Castellón y Pontevedra, el Fiscal General del Estado visitó durante el año 2007 diversos órganos territoriales, concretamente la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel y la correspondiente al Destacamento de Alcañiz; el día 18 de enero, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; el día 16 de febrero; la sede de la Fiscalía del Destacamento de Alcalá de Henares, el día 11 de abril y la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz, el día 11 de mayo.

A lo largo del último período anual, el Fiscal General del Estado, como titular de la máxima jefatura del Ministerio Fiscal, en el ejercicio de sus funciones ha mantenido múltiples reuniones y encuentros con miembros de la Carrera Fiscal, además de participar en cuantas reuniones y sesiones de trabajo de los diversos órganos de la Institución han requerido de su presencia y como representante del Ministerio Fiscal ha participado también en un elevado número de acontecimientos relevantes en el ámbito interno de la Institución. Ante la imposibilidad de reseñar detalladamente todas estas actuaciones reseñamos a continuación, por orden cronológico algunas de ellas por su especial interés. Así el día 14 de febrero suscribió en la sede de la Fiscalía General del Estado, junto con el Director del Centro de Estudios Jurídicos, don Artemio Rallo Combarte, un Protocolo de colaboración relativo al desarrollo y ejecución de los planes de formación de la Carrera Fiscal; el día 11 de junio presidió junto con el Ministro de Justicia y otras autoridades el acto de entrega de despachos de la XLVI Promoción de la Carrera Fiscal y meses más tarde el día 10 de septiembre acompañó a esa misma promoción de la Carrera en la audiencia concedida por SAR el Príncipe de Asturias en el Palacio de la Zarzuela; los días 1 y 3 de octubre recibió en la sede de la Fiscalía General del Estado a los alumnos de la XLVII Promoción de la Carrera Fiscal. Finalmente el día 12 de diciembre convocó en la sede de la Fiscalía General a los ex Fiscales Generales: don Javier Moscoso del Prado, don Leopoldo Torres Boursault, don Eligio Hernández, don Carlos Granados Pérez, don Juan Cesáreo Ortiz Úrculo y don Jesús Cardenal Fernández, con quienes mantuvo un almuerzo de trabajo.

Merece también una referencia específica la atención que ha prestado el Fiscal General del Estado a la vida asociativa de los integrantes

de la Carrera. Al respecto debe mencionarse su presencia, el día 5 de mayo en el acto de clausura del Congreso de la Asociación de Fiscales celebrado en Fuerteventura así como, el día 26 de mayo, en la del Congreso de la Unión Progresista de Fiscales celebrado en Oporto (Portugal). También recibió en su despacho oficial a la comisión ejecutiva de la Unión Progresista de Fiscales el día 8 de junio y a la de la Asociación de Fiscales el 25 del mismo mes.

También ha participado el Fiscal General del Estado en muchas de las actividades formativas de la Carrera Fiscal que se han desarrollado en el año 2007, a modo de ejemplo, citamos algunas de destacada relevancia como la inauguración, el día 23 de abril del curso sobre derechos fundamentales incluido en el Plan de Formación Continuada de la Carrera Fiscal y celebrado en la sede del Centro de Estudios Jurídicos o la apertura y clausura de la Escuela de Verano del Ministerio Fiscal en su sede del Pazo de Mariñán (La Coruña) que tuvieron lugar respectivamente los días 12 de junio y 21 de septiembre celebrándose con ocasión de ésta última el acto de homenaje en memoria de don José Luis Álvarez Naveiro. Debe reseñarse igualmente la inauguración, el día 9 de julio, del Seminario de la Red de Cooperación Internacional en León, la conferencia impartida el día 17 de octubre con ocasión de la clausura del Curso del Consejo Fiscal dedicado a la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la inauguración el día 11 de diciembre de las Jornadas de la Fiscalía Jurídico Militar en la sede de la Fiscalía General del Estado.

La actividad académica y docente del Fiscal General del Estado en el pasado año no se ha limitado a su participación en acciones formativas organizadas en el marco del Plan de Formación de la Carrera Fiscal, sino que ha tenido también una importante proyección externa como consecuencia de un planteamiento claramente orientado a potenciar el efectivo acercamiento del Ministerio Fiscal a la sociedad, y a favorecer un mejor y más completo conocimiento de la Institución por parte de los ciudadanos, a cuyo servicio se dirige nuestro trabajo. Así son muchas las intervenciones públicas del Fiscal General del Estado en distintos foros, entre las que resulta oportuno mencionar, en los primeros meses de año, el desayuno coloquio que protagonizó, el día 23 de enero, en el Forum Nueva Economía; su participación, el día 16 de febrero, en las Jornadas Jurídicas de EPSEB en Barcelona, con el tema: «Posición de la Fiscalía General del Estado en materia de siniestralidad laboral» y la conferencia impartida el 28 de febrero en el Colegio de Abogados de Orense sobre el futuro del Ministerio Fiscal.

En el mes de abril el Fiscal General del Estado, protagonizó una comida coloquio en el Club Siglo XXI, el día 17, y pronunció sendas

conferencias, el día 23, sobre «El papel del Ministerio Fiscal en la Sociedad», en el Colegio Mayor «Fernando de los Ríos», y el día 26, en el Club Siglo Futuro de Guadalajara con el título: «Los nuevos Horizontes del Derecho Penal». Ya en el mes de mayo, el día 10 fue el invitado principal en la conferencia-coloquio celebrada en el Foro de Cádiz dedicada al análisis del tema: «Avances en la Protección penal del Estado de Derecho», así como en el desayuno informativo de Europa Press el día 17 de mayo y también el día 21 del mismo mes, participó como ponente en el ciclo «Diálogos sobre derechos humanos y seguridad jurídica» organizado por La Caixa y la Fundación Rey Juan Carlos I de España de la Universidad de Nueva York, en la mesa redonda dedicada al tema «La Corte Interamericana de Derechos Humanos como instrumento para garantizar la seguridad jurídica en Latinoamérica. Justicia Internacional». En la segunda quincena de julio, poco antes de las vacaciones estivales, el día 17 de dicho mes con ocasión del curso organizado en Aranjuez por el Colegio de Abogados de Madrid, sobre «El derecho y la cohesión social. El factor de la Justicia en la construcción del orden social» disertó acerca de «El Ministerio Fiscal frente a la corrupción» y el 27 de julio presidió el acto de clausura de los Cursos de Verano de la Universidad del Mar, en la localidad de Águilas (Murcia), desarrollando el tema «La función del Ministerio Fiscal en la Administración de Justicia Penal».

En el último cuatrimestre del año, intervino como ponente en las siguientes actividades docentes: el día 5 de septiembre clausuró los Cursos de Verano de la Universidad de Navarra, dedicando su exposición al tema: «Poder Judicial y terrorismo»; el día 16 de octubre fue el invitado principal en la cena coloquio organizada por el Foro Nueva Economía; el día 5 de noviembre pronunció una conferencia en el Club diario Información de Alicante, dedicada al tema: «El Fiscal y la seguridad jurídica» y el día 14 de noviembre intervino en el foro Justicia y Paz, en la Casa de América, en relación con el tema «Balance de dos años de aplicación de la ley de Justicia y Paz en Colombia».

Además, durante el año 2007, el Fiscal General del Estado ha participado en otras actividades de carácter académico o docente como la celebrada el día 10 de mayo con ocasión de la presentación en Cádiz del Libro «La Constitución de 1812»; el III Seminario sobre Estado de Derecho, Justicia y Derechos Fundamentales, celebrado los días 9 y 10 de junio en el Monasterio de Rueda, en cuya clausura intervino, o también el acto académico, desarrollado el día 23 de junio en el Colegio Universitario de Segovia. También deben incluirse en este apartado, entre otros acontecimientos, la inauguración el día 4 de julio del Seminario sobre «Conflictos jurisdiccionales y principio *non bis in*

ídem internacional», celebrado en la sede del Centro de Estudios Jurídicos; la apertura, el día 25 de julio, del Curso sobre «Campos Electromagnéticos y Sociedad», celebrado en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad del Escorial; su presencia, el día 1 de octubre, en el acto de entrega de los premios del Observatorio de Violencia doméstica y de género en el Consejo General del Poder Judicial o su intervención, el día 9 de octubre, en el acto organizado por el Foro «Justicia y Discapacidad» para la presentación de la guía de los derechos de las personas con discapacidad.

En el año 2007 el Fiscal General del Estado ha propiciado una relación estable y fluida con los distintos medios de comunicación pública, con el objetivo de mantener informada a la sociedad acerca de la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal, en relación con aquellas materias de especial relevancia o que hubieran generado un mayor interés social. Por ello, los días 2 y 3 de mayo, efectuó sendas convocatorias de carácter general para informar desde la propia sede de la Fiscalía General del Estado, y en relación con el proceso electoral convocado para el día 27 de mayo acerca de la impugnación por parte del Ministerio Fiscal de agrupaciones electorales «Abertzale Sozialistak» y de determinadas candidaturas municipales presentadas por ANV. Igualmente, con ocasión de la celebración de la Asamblea ordinaria de la Asociación Ibero-Americana de Ministerios Públicos, en el mes de octubre, el Fiscal General del Estado ofreció una rueda de prensa a la que fueron citados todos los medios de comunicación.

Al margen de estas convocatorias abiertas, el Fiscal General del Estado ha concedido entrevistas a diversos medios de comunicación escrita, entre ellos a los diarios *El Mundo*, *La Vanguardia*, *El País* o *Público*. Asimismo concedió entrevistas al programa de TVE «Informe Semanal» y a diversas emisoras de radio como la Cadena SER y Radio Nacional de España. El interés del Fiscal General del Estado en mantener informada a la sociedad acerca de la actividad desarrollada por la Fiscalía, se manifiesta igualmente en la atención que presta con ocasión de todos los viajes oficiales, a los medios de comunicación locales, nacionales o extranjeros que así lo solicitan.

No es posible dar por concluida esta reseña de la agenda del Fiscal General del Estado en el año 2007, sin mencionar su asistencia a algunos actos de marcado carácter institucional como el celebrado, el día 16 de enero, en la Real Casa de Correos para la entrega de los premios de la Comunidad de Madrid «Miguel Catalán» y «Julián Marías» al profesor don Antonio Hernando Grande y a la historiadora doña Carmen Iglesias Cano o el que tuvo lugar el día 15 de febrero con ocasión de la imposición en la Fundación Ortega y Gasset de la medalla como

«Doctor Honoris Causa» al Magistrado don Enrique Bacigalupo. Debe también recordarse la intervención del Fiscal General del Estado, el día 5 de marzo, en el acto de entrega del Premio como jurista de reconocido prestigio otorgado a don Ricard Cabedo Nebot, en aquel momento Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Valencia y su presencia, el día 11 de abril en la ceremonia de entrega del «Premio de Derechos Humanos. Rey de España» presidida por S.M. el Rey a la fundación Myrna Mack (Guatemala) en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares. El Fiscal General del Estado estuvo también presente, el día 22 de septiembre, en el acto de entrega en Toledo de la Medalla Cesare Beccaria al juez chileno don Juan Guzmán, el 7 de noviembre en la entrega en el Teatro Real del Premi Blanquerna de la Generalitat de Cataluña a don Javier Pérez Royo, el 15 de noviembre en la VII edición del premio «Montero Rios. Iurisgama» en el Palacio del Senado y el mismo día en el acto de entrega de la decimotercera edición del premio Pelayo, presidido por S.M el Rey, en el Casino de Madrid y concedido en esta ocasión a don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón. Finalmente el día 23 de noviembre asistió a la presentación de la XII edición del Premio Novoa Santos en la Casa de Galicia presidida por el Presidente de la Xunta don Emilio Pérez Touriño.

B) ACTIVIDAD DEL CONSEJO FISCAL

Al igual que en años precedentes se recoge en este apartado la actividad realizada en el año 2007 por este órgano del Ministerio Fiscal al que se refiere el artículo 14 del Estatuto Orgánico, en su actual redacción dada por Ley 24/2007, de 9 de octubre, asignándole la importante labor de elaborar criterios generales para asegurar la unidad de actuación del Ministerio Fiscal en lo referente a la estructuración y funcionamiento de sus órganos, asesorar al Fiscal General en las cuestiones que éste le someta, informar las propuestas de nombramientos de los diversos cargos, elaborar los informes para ascensos de los miembros de la carrera fiscal, resolver expedientes disciplinarios y de mérito de su competencia, apreciar las posibles incompatibilidades a que se refiere el Estatuto, resolver los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas en expedientes disciplinarios por los Fiscales Jefes de los distintos órganos del Ministerio Fiscal, instar las reformas que se consideren convenientes al servicio y al ejercicio de la función pública, conocer los planes anuales de la Inspección Fiscal, conocer e informar los planes de formación y selección de los fiscales, informar los proyectos de ley o normas reglamentarias que afecten a la estruc-

«Doctor Honoris Causa» al Magistrado don Enrique Bacigalupo. Debe también recordarse la intervención del Fiscal General del Estado, el día 5 de marzo, en el acto de entrega del Premio como jurista de reconocido prestigio otorgado a don Ricard Cabedo Nebot, en aquel momento Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Valencia y su presencia, el día 11 de abril en la ceremonia de entrega del «Premio de Derechos Humanos. Rey de España» presidida por S.M. el Rey a la fundación Myrna Mack (Guatemala) en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá de Henares. El Fiscal General del Estado estuvo también presente, el día 22 de septiembre, en el acto de entrega en Toledo de la Medalla Cesare Beccaria al juez chileno don Juan Guzmán, el 7 de noviembre en la entrega en el Teatro Real del Premi Blanquerna de la Generalitat de Cataluña a don Javier Pérez Royo, el 15 de noviembre en la VII edición del premio «Montero Rios. Iurisgama» en el Palacio del Senado y el mismo día en el acto de entrega de la decimotercera edición del premio Pelayo, presidido por S.M el Rey, en el Casino de Madrid y concedido en esta ocasión a don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón. Finalmente el día 23 de noviembre asistió a la presentación de la XII edición del Premio Novoa Santos en la Casa de Galicia presidida por el Presidente de la Xunta don Emilio Pérez Touriño.

B) ACTIVIDAD DEL CONSEJO FISCAL

Al igual que en años precedentes se recoge en este apartado la actividad realizada en el año 2007 por este órgano del Ministerio Fiscal al que se refiere el artículo 14 del Estatuto Orgánico, en su actual redacción dada por Ley 24/2007, de 9 de octubre, asignándole la importante labor de elaborar criterios generales para asegurar la unidad de actuación del Ministerio Fiscal en lo referente a la estructuración y funcionamiento de sus órganos, asesorar al Fiscal General en las cuestiones que éste le someta, informar las propuestas de nombramientos de los diversos cargos, elaborar los informes para ascensos de los miembros de la carrera fiscal, resolver expedientes disciplinarios y de mérito de su competencia, apreciar las posibles incompatibilidades a que se refiere el Estatuto, resolver los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas en expedientes disciplinarios por los Fiscales Jefes de los distintos órganos del Ministerio Fiscal, instar las reformas que se consideren convenientes al servicio y al ejercicio de la función pública, conocer los planes anuales de la Inspección Fiscal, conocer e informar los planes de formación y selección de los fiscales, informar los proyectos de ley o normas reglamentarias que afecten a la estruc-

tura, organización y funciones del Ministerio Fiscal y, por último, dirigir al Fiscal General cuantas peticiones y solicitudes relativas a su competencia se consideren oportunas.

Dispone el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que el Consejo Fiscal es un órgano del Ministerio Público (art. 12) que bajo la presidencia del Fiscal General del Estado se constituye por el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, el Fiscal Jefe Inspector y nueve Fiscales pertenecientes a cualquiera de las categorías. Todos los miembros del Consejo Fiscal, excepto el Fiscal General del Estado, el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y el Fiscal Inspector son elegidos por un período de cuatro años, por los miembros del Ministerio Fiscal en servicio activo (art. 14.1).

Tras la reforma llevada a cabo en el citado Estatuto por la Ley 24/2007, el Consejo Fiscal se sigue configurando como órgano de representación democrática de la Carrera Fiscal de extracción corporativa, si bien se reafirma el carácter neutral y operativo de los órganos técnicos de la Fiscalía General del Estado, al incluir una expresa previsión legal de que los miembros de la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal no pueden presentarse como candidatos a las elecciones al Consejo Fiscal (art. 14.2 EOMF).

De esta manera la reforma da cobertura jurídica a dicha causa de inelegibilidad, después de que la sentencia de 8 de marzo de 2006 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo declarase nulo el párrafo segundo del artículo 20 del Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, sobre constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal, redactado por Real Decreto 232/2005, de 4 de marzo, por no ser conforme al artículo 14 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal anterior, norma de rango legal superior.

1. Reuniones del Pleno

Durante el año 2007, el Consejo Fiscal celebró 10 sesiones plenas en fechas 30 de enero, 27 de febrero, 24 de abril, 29 de mayo, 26 de junio, 5 de julio, 25 de septiembre, 30 de octubre y 4 y 18 de diciembre.

De ellas debe destacarse la sesión celebrada el 5 de julio de 2007 con ocasión de la visita de S.A.R. el Príncipe de Asturias a la sede la Fiscalía General del Estado. Dicho acto, de tan elevada trascendencia institucional, tuvo por finalidad conmemorar el 25º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y a él estuvieron invitados los vocales del Consejo Fiscal, los Fiscales de Sala y los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Asimismo merecen mención expresa los Plenos de 26 de junio y 4 de diciembre de 2007.

El primero de ellos, se celebró en Barcelona, dando de esta forma rango institucional a la primera visita del Consejo Fiscal, bajo el mandato del actual Fiscal General, a una Fiscalía fuera de Madrid. Además la visita a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se hizo coincidir con la toma de posesión de 48 Fiscales en dicho territorio, acentuándose de esta forma la importancia del evento. Durante la visita, la Fiscal Jefe tuvo ocasión de dar cuenta al Consejo de los problemas que acucian al Ministerio Fiscal en dicha Comunidad Autónoma, tanto en el contexto de su despliegue territorial, cuanto a su actuación y medios materiales y humanos, destacando de entre ellos el relativo a la inestabilidad de las plantillas y el coste que para la Fiscalía conlleva, en términos de enseñanza y control, la falta de experiencia de los Fiscales de las últimas promociones y el elevado número de Abogados Fiscales sustitutos con que se cubren las continuas y numerosas vacantes.

El segundo Pleno se celebró en la ciudad de Granada, coincidiendo con el acto de imposición de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Excmo. señor don Jesús García Calderón, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cuanto a la composición del Consejo Fiscal debe reseñarse que durante 2007 tomó posesión como Vocal el Ilmo. señor don Carlos Garzenmuller Roig, en sustitución de la Ilma. señora doña María Rosa Rubio Ramos (Pleno del Consejo Fiscal de 25 de septiembre de 2007), nombrada Directora General de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo se incorporó como vocal del Consejo Fiscal, con carácter provisional, la Ilma. señora doña Gema García Hernández, en sustitución de doña Ana Belén Gil Muñoz y hasta la reincorporación al servicio de la misma (Pleno del Consejo Fiscal de 4 de diciembre de 2007).

Asimismo debe destacarse la constitución de la Comisión de Igualdad en el Consejo Fiscal el pasado 29 de mayo de 2007 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 *in fine* EOMF tras su modificación por la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Dicho precepto establece que «habrá de integrarse en el seno del Consejo Fiscal una Comisión de Igualdad para el estudio de la mejora de los parámetros de igualdad en la carrera fiscal, cuya composición quedará determinada en la normativa que rige la constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal».

La Comisión estuvo inicialmente integrada por el Fiscal Inspector y las vocales del Consejo Fiscal doña Ana Belén Gil Muñoz y doña

María Rosa Rubio Ramos, habiendo sustituido don Carlos Garzenmuller a ésta última con ocasión de su cese.

En relación con los asuntos tratados en las reuniones del Pleno del Consejo Fiscal pueden sintetizarse en los apartados siguientes:

A. PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS

Durante 2007 el Consejo Fiscal informó las propuestas de nombramiento para los cargos de provisión no reglada que se reseñan a continuación y para los cuales fueron nombrados los siguientes Fiscales:

Fiscales de Sala

En relación con las plazas de la categoría primera se produjo el nombramiento del Excmo. señor don Antonio Narváez Rodríguez como Fiscal Jefe de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007), tras la asunción por el anterior Fiscal Jefe, Excmo. señor don Mariano Fernández Bermejo, de su nueva responsabilidad como Ministro de Justicia.

Fiscales de Sala Eméritos

La LO 2/2004, de 28 de diciembre, de modificación de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introdujo una disposición tercera en la Ley 50/81 de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, a cuyo amparo los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, una vez jubilados y a propuesta del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, pueden ser designados Fiscales de Sala Eméritos en el Tribunal Supremo, si así lo solicitan y reúnen los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para los Magistrados Eméritos en el Tribunal Supremo y de acuerdo con las necesidades de refuerzo en la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Esta previsión legislativa ha permitido a la Fiscalía General seguir contando con la inestimable colaboración de los siguientes Fiscales de Sala:

- Excmo. señor don Juan José Barrenechea de Castro, con anterioridad Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.
- Excmo. señor don José Leopoldo Aranda Calleja, anteriormente Fiscal Jefe de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.
- Excmo. señor don José Ramón López-Fando Raynaud, con anterioridad Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas.

– Excmo. señor don Jorge Sena Argüelles, anteriormente Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

– Excmo. señor don Rogelio Gómez Guillamón –antiguo Fiscal Jefe de la Sala de lo Contencioso-Administrativo– hasta el 31 de agosto de 2007, fecha en la que abandonó la Fiscalía tras una larga y brillante carrera profesional, y habiendo fallecido en el momento de redacción de estas líneas es de justicia dejar testimonio en ellas del reconocimiento de la Institución a la que tan cumplida y fielmente sirvió.

Fiscales del Tribunal Supremo

– Ilmo. señor don Fidel Ángel Cadena Serrano (Pleno del Consejo Fiscal 30 de enero de 2007).

– Ilmo. señor don José Antonio Sainz Ruiz (Pleno del Consejo Fiscal 30 de enero de 2007).

Fiscales ante el Tribunal Constitucional

– Ilmo. señor don Manuel Miranda Estrampes (Pleno del Consejo Fiscal 30 de enero de 2007).

– Ilmo. señor don Pablo Contreras Cerezo (Pleno del Consejo Fiscal de 25 de abril de 2007).

– Ilmo. señor don José Antonio Sánchez Garrido (Pleno del Consejo Fiscal 5 de julio de 2007).

– Ilmo. señor don Francisco Javier García Lacunza, en régimen de comisión de servicio (Pleno del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007).

– Ilma. señora doña Cristina Toro Ariza, en régimen de comisión de servicio (Pleno del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007).

– Ilma. señora doña Pilar García-Zubalez García, en régimen de comisión de servicio (Pleno del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007).

Otros Nombramientos en la Fiscalía General

Inspección Fiscal: Ilma. señora doña Rosa María Pérez Martínez (Pleno del Consejo Fiscal 30 de enero de 2007); Ilma. señora doña María Teresa Olavarría Iglesia como Fiscal destacada (Comisión Permanente de 25 de abril de 2007).

Secretaría Técnica del Fiscal General

Ilmas. señoras doña Esmeralda Rasillo López (Pleno del Consejo Fiscal de 27 de febrero de 2007) y doña María Dolores Guiard Abascal (Pleno del Consejo Fiscal 26 de junio de 2007).

Unidad de Apoyo

Ilma. señora doña Almudena Lastra de Inés (Pleno del Consejo Fiscal de 27 de febrero de 2007)

Fiscales destacados junto a Fiscales de Sala Delegados o Coordinadores en materias específicas

Ilma. señora doña Ana Isabel Vargas Gallego (adscrita a la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer); doña Adriana de Buerba Pando (adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería); doña Helena María Prieto González (adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial); don Germán Gutiérrez Vicén y don Antonio Colmenarejo Frutos (adscritos al Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo) y don Luis Huete Pérez (adscrito al Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral).

Fiscales Jefes de Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales

– Excma. señora doña Teresa Compte Massachs, Fiscal Jefe de la Fiscalía del TSJ de Cataluña (Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007).

– Excmo. señor don Bartolomé Barceló Oliver, Fiscal Jefe de la Fiscalía del TSJ de Baleares (Pleno del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007).

– Ilmo. señor don Francisco Javier Carceller Fabregat, Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón (Pleno del Consejo Fiscal 5 de julio de 2007).

– Ilmo. señor don Juan Carlos Aladro Fernández, Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra (Pleno del Consejo Fiscal 25 de septiembre de 2007).

– Ilma. señora doña Rita Berdonces Alfaro, Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria (Pleno del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007).

Fiscalía del Tribunal de Cuentas

Nombramiento del Ilmo. señor don Luis Rueda García, como Teniente de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (Pleno del Consejo Fiscal 24 de abril de 2007).

Fiscalías Especiales

– *Fiscalía de la Audiencia Nacional*: Ilmo. señor don Fernando Burgos Pavón, Teniente de la Fiscalía de la Audiencia Nacional (Plenos del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007 –art. 118 LOPJ– y 18 de diciembre de 2007) y don Luis Fernando Rey Huidobro, en comisión de servicio (Pleno del Consejo Fiscal 27 de febrero de 2007).

– *Fiscalía de delitos económicos relacionados con la corrupción (actual Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada)*: Fueron nombrados como delegados territoriales adscritos a dicha Fiscalía, los Ilmos. señores don Juan Francisco Bone Pina, en Lérida (Comisión Permanente 17 de enero de 2007); don Pedro Horrach Arrom, en Baleares (Pleno del Consejo Fiscal 29 de mayo de 2007), don Juan Pablo Lozano Olmos, en Murcia (Pleno del Consejo Fiscal 26 de junio de 2007), y don David Martínez Madero, en Cataluña (Pleno del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007), asimismo se prorrogó la comisión de servicio de doña Miryam Gloria Segura Rodrigo en dicha Fiscalía.

– *Fiscalía para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas (actual Fiscalía Antidroga)*: Ilmo. señor don Ignacio Miguel de Lucas Martín, nombramiento al amparo del artículo 118 LOPJ (Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007) e Ilmo. señor don Francisco Javier Redondo López (Pleno del Consejo Fiscal de 5 de julio de 2007).

Tenientes Fiscales de Fiscalías de Tribunales Superiores de Justicia

En el pleno del Consejo Fiscal de 18 de diciembre de 2007 fueron propuestos como Tenientes Fiscales de Fiscalías de Tribunales Superiores de Justicia los siguientes Ilmos/as. señores y señoras Fiscales: don Carlos Ruiz de Alegría, para la de Madrid; don José María Romero de Tejada, para la de Cataluña; don José Luis Conde Salgado, para la de Galicia; don Ladislao Roig Bustos, para la de Baleares; doña María Blanca Gómez Jiménez, para la del País Vasco; don Francisco Javier Montero Juanes, para la de Extremadura, y don Enrique Stern Briones, para la de La Rioja.

Otros nombramientos

El 25 de septiembre y el 30 de octubre de 2007, respectivamente, el Pleno del Consejo Fiscal informó favorablemente la aprobación de las propuestas de nombramientos de Fiscales Delegados de Medio Ambiente y Urbanismo, Extranjería, Seguridad Vial y Siniestralidad Laboral, efectuadas al efecto por los correspondientes Fiscales de Sala

Coordinadores. Por Decreto del Fiscal General del Estado el 26 de septiembre de 2007 se produjo el nombramiento de los Fiscales Delegados en materia de Medio Ambiente y Urbanismo en las diferentes Fiscalías Territoriales, y el 30 de octubre del mismo año, el de los Fiscales Delegados en materia de Extranjería, Seguridad Vial y Siniestralidad Laboral, conforme a lo previsto en las Instrucciones 4/2007 y 5/2007 de la Fiscalía General del Estado, respectivamente.

En el pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007 se produjo la designación del Ilmo. señor don Francisco Moreno Carrasco como miembro de la Comisión Nacional de Informática y comunicaciones electrónicas del Ministerio Fiscal, a propuesta del Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del RD 93/2006, de 3 de febrero, por el que se regula el sistema de comunicación del Ministerio Fiscal.

B. INFORMES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 14.I J DEL EOMF

Dentro de la actividad del Consejo Fiscal es de destacar, por su trascendencia en el procedimiento de elaboración normativo, la referida a los informes sobre proyectos de ley o normas reglamentarias que afecten a la estructura, organización y funciones del Ministerio Fiscal (art. 14.4j EOMF).

Como novedad, respecto a la anterior redacción del artículo 14 EOMF, la Ley 24/2007 introduce un plazo para que el Consejo Fiscal emita dichos informes. Así, y tal como dispone el artículo 108.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial para el órgano de gobierno de los jueces, se dispone que el Consejo Fiscal dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, que se reducen a 15 días hábiles si la autoridad que solicita el informe manifiesta su urgencia en la orden de remisión.

Los informes emitidos durante el año 2007, con la inestimable y habitual colaboración de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en la elaboración de sus borradores, versaron sobre las siguientes disposiciones legales:

- Proyecto de reforma del Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica (Pleno del Consejo Fiscal de 27 de febrero de 2007).
- Anteproyecto de Ley Orgánica reguladora del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil (Pleno del Consejo Fiscal de 27 de febrero de 2007).

- Anteproyecto de Ley para la ejecución en la Unión Europea de las Resoluciones Judiciales que impongan sanciones pecuniarias por la comisión de infracciones penales (Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007).
- Anteproyecto de Ley de Adopción Internacional (Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007).
- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas (Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007).
- Anteproyecto de Ley por el que se regula la protección de los consumidores en los servicios de intermediación y en la contratación de créditos o préstamos (Pleno del Consejo Fiscal de 26 de junio de 2007).
- Proyecto de reforma del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, acerca de la implantación y regulación del servicio de guardia para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Pleno del Consejo Fiscal de 5 de julio de 2007).
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Plantilla Orgánica del Ministerio Fiscal para 2007 (Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007).
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal (Pleno del Consejo Fiscal de 30 de octubre de 2007).
- Proyecto de reforma del artículo 42.5 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial número 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales (Pleno del Consejo Fiscal de 4 de diciembre de 2007).
- Proyecto de reforma del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial número 2/2005, de Honores, Tratamientos y Protocolo en los Actos Jurídicos Solemnes (Pleno del Consejo Fiscal de 4 de diciembre de 2007).
- Proyecto de Real Decreto por el que se despliega parcialmente la nueva estructura del Ministerio Fiscal y se establece su nueva plantilla orgánica para el año 2008 (Pleno del Consejo Fiscal de 4 de diciembre de 2007).

C. PROPUESTAS DE DISTINCIONES DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT EN EL AÑO 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4e) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el Consejo informó la concesión de

distinciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en sus distintas categorías, tanto a miembros de la Carrera Fiscal como a personal colaborador de la Fiscalía.

En 2007 el Consejo Fiscal informó las siguientes propuestas de condecoraciones:

1. Correspondientes a miembros de la Carrera Fiscal

Ilmo. señor don Máximo López Aguado, Fiscal del TSJ de Castilla y León. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 30 de enero de 2007.

Ilma. señora doña Carmen Rebollo Fernández, Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 30 de enero de 2007.

Ilma. señora doña Idoia Zuriarraín Fernández, Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 30 de enero de 2007.

Ilmo. señor don Roberto Martínez-Abarca y Ruiz Funes, Fiscal del TSJ de Murcia. Cruz Distinguida de Honor. Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007.

Ilmo. señor don Gonzalo López Ebrí, Fiscal del TSJ de la Comunidad Valenciana. Cruz Distinguida de Honor. Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007.

Ilmo. señor don Ángel Emilio Santiago Ruiz, Fiscal del TSJ de Navarra. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007.

Ilma. señora doña Ana María Martín Martín de la Escalera, Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007.

Ilma. señora doña Teresa Coarasa Lirón, Fiscal del TSJ de La Rioja. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 24 de abril de 2007.

Ilmo. señor don Vicente González Mota, Fiscal de la Audiencia Nacional. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007.

Ilmo. señor don Juan Moral de la Rosa, Fiscal de la Audiencia Nacional. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007.

Excmo. señor don Jesús María García Calderón, Fiscal Jefe del TSJ de Andalucía. Cruz Distinguida de Honor. Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007.

Ilmo. señor don Javier Carceller Fabregat, Fiscal del TSJ de la Comunidad Valenciana. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007.

Ilmo. señor don Enrique Remón Peñalver, Fiscal del TSJ de la Comunidad Valenciana. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007.

Ilmo. señor don Jesús Caballero Klink, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Ciudad Real. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 25 de septiembre de 2007.

Ilmo. señor don José María López Cervilla, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 25 de septiembre de 2007.

Ilmo. señor don Luis Balbotín, de la Fiscalía Togada. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 25 de septiembre de 2007.

Excma. señora doña Elvira Tejada de la Fuente, Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. Cruz Distinguida de Honor. Pleno del Consejo Fiscal de 18 de diciembre de 2007.

Ilma. señora doña María del Rosario García Guillot, Fiscal de la Fiscalía del TSJ de Baleares. Cruz Distinguida de Primera Clase. Pleno del Consejo Fiscal de 18 de diciembre de 2007.

2. Correspondientes a personal colaborador

Don Alejandro Muñoz Balbín, funcionario del cuerpo de gestión procesal y administrativa. Medalla de Plata del Mérito a la Justicia de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Pleno del Consejo Fiscal de 26 de junio de 2007.

Doña Carmen Mené Alfranca, funcionaria del cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Fiscalía del TSJ Baleares. Cruz Sencilla de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Pleno del Consejo Fiscal de 18 de diciembre de 2007.

D. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

Junto a lo expuesto, a lo largo del año 2007 y en sus distintas sesiones, el Consejo Fiscal, además de los informes habituales sobre propuestas de resolución de concursos de traslados, de ascensos reglados, distribución de plazas correspondientes a las sucesivas ampliaciones de la plantilla fiscal, o cese de abogados fiscales sustitutos por inidoneidad en el desempeño de su función, debatió y se pronunció en relación con un importante número de temas entre los que cabe destacar los siguientes:

- Examen del Plan de Estudios del curso de formación inicial de los Fiscales de la XLVII promoción de la Carrera Fiscal (5 de julio de 2007).
- Examen de los Planes de Formación Continuada para los miembros del Ministerio Fiscal (24 de abril de 2007, 30 de octubre de 2007 y 18 de diciembre de 2007).
- Examen del Plan Anual de Actividad de la Inspección Fiscal (30 de enero de 2007), del informe del primer semestre del año 2007 de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada (Pleno Consejo Fiscal 25 de septiembre de 2007) y del informe del primer semestre del año 2007 de la Fiscalía de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer sobre procedimientos seguidos y actuaciones practicadas por el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género (30 de octubre de 2007).
- Informe del Fiscal General del Estado sobre la firma del Convenio con la Generalitat Valenciana y el Consejo General del Poder Judicial para la constitución en Valencia de la Escuela para la formación del Ministerio Fiscal en disciplinas jurídico-económicas y propuesta de nombramiento de representantes del Ministerio Fiscal en el Consejo Directivo de la Escuela (Pleno 24 de abril de 2007).
- Informe del Fiscal General del Estado sobre recepción del edificio del Banco de España en Granada como futura sede de la Fiscalía y de la Escuela Internacional de Especialidades del Ministerio Fiscal, (Pleno 24 de abril de 2007).
- Valoración de la enmienda núm. 110 introducida para su discusión en el Senado en relación con la modificación del artículo 13 del EOMF (Pleno 26 de junio de 2007 y 5 de julio de 2007).
- Audiencia del Consejo Fiscal sobre la creación de delegaciones de las Fiscalías de las especialidades de extranjería, seguridad vial y siniestralidad laboral, conforme a lo previsto en el artículo 22.5 EOMF (Pleno 5 de julio de 2007).
- Audiencia del Consejo Fiscal sobre posible asunción por las Fiscalías de la Comunidad Autónoma de las funciones de la Fiscalía Provincial y sobre la constitución de Secciones Territoriales de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, en Fiscalías provinciales donde existan Salas de los Tribunales Superiores (4 de diciembre de 2007).
- Interpretación del artículo 41.4 del EOMF tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, en relación con las situaciones de adscripción derivadas de su aplicación.

4. Actuación de la comisión permanente

Al igual que en la redacción anterior del artículo 14 del Estatuto, el nuevo apartado 3 dispone que el Consejo Fiscal podrá funcionar en

Pleno y en Comisión Permanente. Durante 2007 la Comisión Permanente del Consejo Fiscal fue convocada en 29 ocasiones.

Los temas tratados, siempre de carácter puntual, consistieron fundamentalmente en informar propuestas de prórroga de designación de Fiscales de Sala Eméritos, de Fiscales Sustitutos Eméritos del Tribunal Supremo, de comisiones de servicio de miembros de la Carrera Fiscal, bien en determinadas Fiscalías u otros organismos públicos de ámbito nacional (Ministerio de Justicia, Agencia de Protección de Datos) como para el desempeño de funciones de carácter internacional (Magistrado de Enlace, Unidad de Cooperación Judicial de Eurojust); de retenciones, de concursos reglados o ascensos de la misma naturaleza, así como propuestas de designación de Fiscales para intervenir en asuntos específicos, de Fiscales Delegados de las Fiscalías Especiales y propuestas de destacamento temporal en la Fiscalía General del Estado para prestar servicios junto a Fiscales de Sala Delegados o Coordinadores de materias específicas, así como las propuestas de cese de abogados-fiscales sustitutos.

C) JUNTA DE FISCALES DE SALA

Al igual que se hizo en la Memoria del año precedente y de acuerdo con el mismo planteamiento se recoge en este apartado la actividad realizada en el año 2007 por este órgano del Ministerio Fiscal al que se refiere el artículo 15 del Estatuto Orgánico, en su actual redacción dada por Ley 24/2007 de 9 de octubre, asignándole la importante función de asistir al Fiscal General del Estado en materia doctrinal y técnica en orden a la formación de los criterios unitarios de interpretación y actuación legal, la resolución de consultas, elaboración de las memorias y circulares, preparación de proyectos e informes que deban ser elevados al Gobierno y cualesquiera otras, de naturaleza análoga, que el Fiscal General del Estado estime procedente someter a su conocimiento y estudio, así como en los supuestos previstos en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

La Junta de Fiscales de Sala, en la que se integran el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y todos los Fiscales de Sala bajo la presidencia del Fiscal General del Estado se ha reunido durante el año 2007 en tres ocasiones que se detallan a continuación.

Junta de Fiscales de Sala celebrada el día 23 de marzo

Esta Junta fue convocada para el análisis y, en su caso, aprobación de dos Instrucciones de la Fiscalía General del Estado. La pri-

Pleno y en Comisión Permanente. Durante 2007 la Comisión Permanente del Consejo Fiscal fue convocada en 29 ocasiones.

Los temas tratados, siempre de carácter puntual, consistieron fundamentalmente en informar propuestas de prórroga de designación de Fiscales de Sala Eméritos, de Fiscales Sustitutos Eméritos del Tribunal Supremo, de comisiones de servicio de miembros de la Carrera Fiscal, bien en determinadas Fiscalías u otros organismos públicos de ámbito nacional (Ministerio de Justicia, Agencia de Protección de Datos) como para el desempeño de funciones de carácter internacional (Magistrado de Enlace, Unidad de Cooperación Judicial de Eurojust); de retenciones, de concursos reglados o ascensos de la misma naturaleza, así como propuestas de designación de Fiscales para intervenir en asuntos específicos, de Fiscales Delegados de las Fiscalías Especiales y propuestas de destacamento temporal en la Fiscalía General del Estado para prestar servicios junto a Fiscales de Sala Delegados o Coordinadores de materias específicas, así como las propuestas de cese de abogados-fiscales sustitutos.

C) JUNTA DE FISCALES DE SALA

Al igual que se hizo en la Memoria del año precedente y de acuerdo con el mismo planteamiento se recoge en este apartado la actividad realizada en el año 2007 por este órgano del Ministerio Fiscal al que se refiere el artículo 15 del Estatuto Orgánico, en su actual redacción dada por Ley 24/2007 de 9 de octubre, asignándole la importante función de asistir al Fiscal General del Estado en materia doctrinal y técnica en orden a la formación de los criterios unitarios de interpretación y actuación legal, la resolución de consultas, elaboración de las memorias y circulares, preparación de proyectos e informes que deban ser elevados al Gobierno y cualesquiera otras, de naturaleza análoga, que el Fiscal General del Estado estime procedente someter a su conocimiento y estudio, así como en los supuestos previstos en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

La Junta de Fiscales de Sala, en la que se integran el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y todos los Fiscales de Sala bajo la presidencia del Fiscal General del Estado se ha reunido durante el año 2007 en tres ocasiones que se detallan a continuación.

Junta de Fiscales de Sala celebrada el día 23 de marzo

Esta Junta fue convocada para el análisis y, en su caso, aprobación de dos Instrucciones de la Fiscalía General del Estado. La pri-

mera de ellas *sobre la actuación del Ministerio Fiscal en la persecución de los delitos de defraudación tributaria cometidos por grupos organizados en relación con las operaciones intracomunitarias del impuesto sobre el valor añadido*, cuyo texto definitivo fue elaborado por la Secretaría Técnica sobre la base de un borrador preparado al efecto por la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, tiene como objetivo potenciar la actuación del Ministerio Fiscal en la lucha contra este fenómeno criminal, y favorecer la coordinación de las distintas Fiscalías entre sí y con los organismos administrativos encargados de la represión de estos comportamientos, dadas las dificultades que hasta ese momento estaba generando su investigación a causa de la fragmentación de la actividad delictiva en diversos territorios. El texto de Instrucción fue aprobado tras la incorporación al mismo de algunas aportaciones efectuadas por miembros de la Junta.

El segundo documento sometido a debate en esta reunión de la Junta de Fiscales de Sala fue *la Instrucción sobre el Fiscal Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo y las Secciones de Medio Ambiente de las Fiscalías* elaborado en este caso en sus líneas básicas, por el Excmo. señor Fiscal de Sala Coordinador en materia de Medio Ambiente y Urbanismo.

Este documento en el que se abordó el diseño, estructura y funciones del área de especialización en materia de Medio Ambiente y Urbanismo mantiene en muchos aspectos las pautas y criterios establecidos en la Instrucción 7/2005 sobre el Fiscal de Sala Coordinador contra la Violencia sobre la Mujer, si bien incorpora algunas novedades derivadas de las peculiaridades del objeto de la especialidad y de propia experiencia adquirida en el desarrollo de estas áreas de actuación específica.

Aun cuando inicialmente no estaba previsto en el orden del día de esta Junta, el Fiscal General del Estado aprovechó la celebración de la reunión para informar a la Junta de Fiscales de Sala sobre los acontecimientos relacionados con el enjuiciamiento, el 21 de marzo, por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de Arnaldo Otegui Mondragón con ocasión del procedimiento abreviado 2/2003 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, causa seguida contra él por presunto delito de enaltecimiento del terrorismo, así como para explicar los criterios jurídicos que determinaron la actuación de la Fiscalía en este proceso. El Fiscal General del Estado consideró oportuno trasladar a este importante órgano del Ministerio Fiscal la información referida ante la trascendencia dada por los medios de comunicación a las incidencias acaecidas en el citado procedimiento.

Junta de Fiscales de Sala celebrada el 14 de noviembre

Esta sesión de la Junta se centró en el examen y valoración de dos documentos. El primero de ellos, la *Circular sobre criterios interpretativos tras la reforma de la legislación penal de Menores de 2006*, tiene un especial interés, pues a través de la misma se aborda la necesaria unificación de criterios de actuación en la aplicación de las últimas modificaciones legislativas de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores. En la elaboración del texto de la Circular participaron activamente junto a la Secretaría Técnica, el Fiscal de Sala Delegado en materia de responsabilidad penal de los menores y el Fiscal adjunto al mismo, tomando en cuenta para la definición de los criterios interpretativos finalmente asumidos por la Junta de Fiscales de Sala, las valiosas aportaciones realizadas por las Secciones de Menores de las distintas Fiscalías territoriales.

También con ocasión de esta reunión se analizó y finalmente aprobó con la incorporación de las aportaciones realizadas por los Fiscales de Sala el borrador de la Consulta elaborada por la Secretaría Técnica a iniciativa de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valladolid *sobre la intervención del Ministerio Fiscal en los procesos de rectificación del censo en período electoral del artículo 40 de la Ley Orgánica de régimen electoral general*.

Junta de Fiscales de Sala celebrada el 14 de diciembre

El orden del día de esta reunión de la Junta de Fiscales de Sala se centró en primer término, en una detallada exposición por parte del Fiscal General del Estado, en la que se trasladó a todos los Fiscales de Sala la oportuna información acerca de las actuaciones realizadas hasta ese momento por la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de la reforma del Estatuto Orgánico aprobada por Ley 24/2007 de 9 de octubre.

En segundo término el trabajo de la Junta se orientó al análisis y debate de la *Instrucción sobre la enajenación de bienes decomisados antes de dictarse sentencia*, documento elaborado, en sus líneas esenciales, por el Excmo. señor Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Antidroga, si bien la Secretaría Técnica hizo extensivo su contenido, inicialmente referido en exclusiva a los bienes incautados con ocasión de los delitos de tráfico de drogas o blanqueo de capitales asociado al mismo, a los efectos decomisados en todos los procedimientos penales cualquiera que sea el delito investigado. El documento fue finalmente aprobado por la Junta de Fiscales de Sala y publicado como Instrucción núm. 6/2007 de la Fiscalía General del Estado.

Otras actividades

Además de las anteriores reuniones de la Junta de Fiscales de Sala, como órgano de asesoramiento en materia jurídica y doctrinal del Fiscal General del Estado, los Fiscales de Sala en el ejercicio de las funciones específicamente asumidas por cada uno de ellos, han mantenido entre sí otras reuniones entre las que mencionamos específicamente las siguientes:

– Reunión de Coordinación de Fiscales de Sala Coordinadores de Especialidades. A esta Junta celebrada el 9 de octubre, bajo la presidencia del Fiscal General del Estado, asistieron el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y los señores Fiscales de Sala, Jefes de la Inspección Fiscal, Unidad de Apoyo y Secretaria Técnica así como los señores Fiscales de Sala Coordinadores contra la Violencia sobre la Mujer, Medio Ambiente y Urbanismo, Siniestralidad Laboral, Extranjería e Inmigración Ilegal y Seguridad Vial. Su objetivo fue el de establecer a través de dicha convocatoria y de las que se realicen en el futuro, mecanismos de cooperación entre los señores Fiscales de Sala encargados, de acuerdo con el Estatuto y la plantilla orgánica, de las indicadas áreas con la finalidad de perfilar pautas comunes de actuación y garantizar la coordinación en la actividad de las distintas especialidades en el marco de la Fiscalía General del Estado.

Tras la citada reunión inicial, esta Junta de Coordinación se ha seguido reuniendo con carácter mensual, bajo la dirección del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, en quien delegó el Fiscal General esta actuación como Jefe de la Fiscalía del Tribunal Supremo y, en consecuencia coordinador de los Fiscales de Sala que tienen a su cargo las distintas especialidades.

– Reunión de coordinación de Fiscales de Sala Delegados del Fiscal General del Estado, celebrada el 11 de octubre, bajo la presidencia del Fiscal General del Estado y con la asistencia del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y los señores Fiscales de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo; de lo Penal del Tribunal Supremo como Delegados respectivamente del Fiscal General del Estado en materia de Vigilancia Penitenciaria, Protección Jurídica de las Víctimas, Delitos Económicos y Responsabilidad Penal de los Menores, de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo, de lo Social del Tribunal Supremo, de lo Militar del Tribunal Supremo como Delegado del Fiscal General del Estado en materia de Delincuencia informática y Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica.

El objetivo de esta reunión fue el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los Fiscales de Sala que desempeñen funciones delegadas por el Fiscal General del Estado en materias específicas, para garantizar que su actividad no se lleve a efecto de forma aislada sino como parte de una actuación colectiva.

D) JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inmediata entrada en vigor de la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cuyo objetivo esencial fue consolidar el modelo institucional, orgánico y territorial del Ministerio Público de la Democracia tal y como quedó definido por el constituyente, ha incorporado importantes novedades en la estructura interna de la Institución, entre las cuales debe reseñarse la creación de un nuevo órgano del Ministerio Fiscal: la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas.

Efectivamente, el artículo 12 del Estatuto Orgánico en su actual redacción, incorpora la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas a la relación de órganos del Ministerio Fiscal, regulando en el artículo 16 del mismo texto legal su composición al tiempo que define su función de asegurar la unidad y coordinación de las Fiscalías en todo el territorio del Estado. Obviamente la constitución de este importante órgano del Ministerio Fiscal se encontraba condicionada a la de las propias Fiscalías de las Comunidades Autónomas, al ser sus respectivos Fiscales Jefes miembros de propio derecho de dicha Junta, Fiscalías territoriales cuya constitución tuvo lugar el día 21 de enero del presente año 2008, en un solemne acto que se celebró simultáneamente en todas las Comunidades Autónomas que integran el territorio nacional.

Es por ello que el acto formal constitutivo de esta Junta tenía necesariamente que posponerse a un momento posterior, por lo que no se llevó a efecto hasta el día 26 de febrero del año en curso, con posterioridad, por tanto, a la finalización del período temporal al que se contrae esta Memoria, no obstante lo cual resulta obligado dejar constancia de este trascendental acontecimiento y de la entrada en funcionamiento de este nuevo órgano, cuya actividad será objeto de análisis en este

El objetivo de esta reunión fue el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los Fiscales de Sala que desempeñen funciones delegadas por el Fiscal General del Estado en materias específicas, para garantizar que su actividad no se lleve a efecto de forma aislada sino como parte de una actuación colectiva.

D) JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e inmediata entrada en vigor de la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cuyo objetivo esencial fue consolidar el modelo institucional, orgánico y territorial del Ministerio Público de la Democracia tal y como quedó definido por el constituyente, ha incorporado importantes novedades en la estructura interna de la Institución, entre las cuales debe reseñarse la creación de un nuevo órgano del Ministerio Fiscal: la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas.

Efectivamente, el artículo 12 del Estatuto Orgánico en su actual redacción, incorpora la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas a la relación de órganos del Ministerio Fiscal, regulando en el artículo 16 del mismo texto legal su composición al tiempo que define su función de asegurar la unidad y coordinación de las Fiscalías en todo el territorio del Estado. Obviamente la constitución de este importante órgano del Ministerio Fiscal se encontraba condicionada a la de las propias Fiscalías de las Comunidades Autónomas, al ser sus respectivos Fiscales Jefes miembros de propio derecho de dicha Junta, Fiscalías territoriales cuya constitución tuvo lugar el día 21 de enero del presente año 2008, en un solemne acto que se celebró simultáneamente en todas las Comunidades Autónomas que integran el territorio nacional.

Es por ello que el acto formal constitutivo de esta Junta tenía necesariamente que posponerse a un momento posterior, por lo que no se llevó a efecto hasta el día 26 de febrero del año en curso, con posterioridad, por tanto, a la finalización del período temporal al que se contrae esta Memoria, no obstante lo cual resulta obligado dejar constancia de este trascendental acontecimiento y de la entrada en funcionamiento de este nuevo órgano, cuya actividad será objeto de análisis en este

mismo capítulo en las futuras Memorias de la Fiscalía General del Estado.

Sin perjuicio de ello, en los últimos meses del año 2007, una vez publicada la reforma del Estatuto Orgánico, la Fiscalía General del Estado, en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia, inició una intensa labor tendente a lograr una ágil y eficaz implementación de los nuevos órganos previstos en el actual Estatuto, entre ellos la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas, a cuyo fin se consideró absolutamente imprescindible la participación y colaboración de todos los que en función de su destino profesional, en aquel momento, estaban llamados a integrar en un futuro próximo este nuevo órgano del Ministerio Fiscal. Con esa finalidad, el Fiscal General del Estado estimó conveniente reunir a los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia, para analizar conjuntamente las expectativas y planteamientos de las diversas Fiscalías territoriales y valorar la forma de llevar a efecto, en los distintos ámbitos, las líneas directrices de la reforma estatutaria.

La reunión se celebró en la sede de la Fiscalía General del Estado, el día 20 de noviembre del 2007, presidida por el Fiscal General del Estado y en la misma participaron la práctica totalidad de los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia –a excepción del de Cantabria, que excusó fundadamente su asistencia–, así como el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, el Fiscal Jefe Inspector, el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo y la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, que actuó como Secretario. En el curso de la reunión, que se prolongó en sesiones de mañana y tarde, se examinaron conjuntamente las cuestiones previamente incluidas en el orden del día y aquellas otras que los asistentes estimaron de interés, entre ellas deben mencionarse por su importancia las relacionadas con la futura composición de las Unidades de Apoyo de estas nuevas Fiscalías; los efectos del desdoblamiento de Fiscalías en las Comunidades Autónomas Uniprovinciales; la creación de las Secciones Territoriales de las Fiscalías de Comunidad Autónoma y de las Fiscalías de área; la asignación del despacho de los asuntos competencia de los órganos judiciales unipersonales de ámbito territorial superior al provincial; las funciones inspectoras de los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas y las relaciones de éstos con los órganos autonómicos, así como algunos aspectos relacionados con la elaboración de la Memoria anual.

ANEXOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN FISCAL

ANEXO I

I. Cuarta instrucción de la Inspección fiscal sobre la forma de actuar los fiscales en relación con el sistema por el que se determina la atribución de la retribución variable por objetivos

Desde el primer momento, la Inspección Fiscal asumió el compromiso de atender sugerencias y vigilar disfunciones en la aplicación de este sistema. Cuando cada semestre se lleva a cabo la compleja labor de revisar la actuación de las distintas Fiscalías, se logra una visión de conjunto que, una vez asentada en el tiempo y con la prudencia que exige una materia como ésta, permite realizar una serie de modificaciones y observaciones que sirven para hacer que el resultado sea más equitativo para todos los Fiscales. La ya dilatada andadura de esta forma retributiva aporta experiencias para tratar de perfeccionar lo mejorable y corregir desviaciones.

Con tales precedentes, se dicta esta cuarta Instrucción, que contiene observaciones dirigidas tanto a los Fiscales que cumplimentan los estadillos, como a los Fiscales validadores y a los Fiscales Jefes, viniendo además a modificar algunos extremos del sistema de baremación. La aplicación de la misma se produce a partir del 1 de enero de 2008, por lo que sus efectos quedarán incorporados en la aplicación informática que sustenta el sistema.

OBSERVACIONES GENERALES Y BUENAS PRÁCTICAS

Primero: Sobre los anexos que acompañan a los estadillos. Obligatoriedad de su cumplimentación, forma de cumplimentarlos y nuevo formato

Desde el principio, la cumplimentación de los estadillos por cada Fiscal en la aplicación informática fue acompañada por la necesaria incorporación de un documento anexo en el que se pormenorizaban

ciertas actuaciones que se cuantificaban en los estadillos. Aun presumiendo la probidad de los Fiscales, un sistema tan voluntarista como éste, basado en el rendimiento de cuentas por parte de cada Fiscal, hace que un documento como el anexo permita un necesario y mínimo control al validador, al Fiscal Jefe y a la Inspección Fiscal.

Aun cuando desde el primer momento y de forma inequívoca se declaró la imperativa obligación de cumplimentar dicho anexo sin excepción alguna, es lo cierto que hay todavía un irregular grado de cumplimiento entre las distintas Fiscalías y aun dentro de la misma, de manera que, junto a abundantes casos de exquisito acatamiento y claridad, se dan otros que van desde la absoluta omisión del documento hasta una cumplimentación insuficiente o poco clara. Con ello se corresponde el mayor o menor celo de validadores y Fiscales Jefes, que, finalmente, son responsables de las buenas prácticas y del cumplimiento estricto de las Instrucciones de la Inspección Fiscal.

Aun cuando el criterio de la Inspección Fiscal ha sido hasta el momento flexible y hasta generoso, a partir de este momento se considerará inválido para participar en el sistema a cualquier estadillo que no vaya acompañado del correspondiente anexo que se descarga en la propia aplicación y se incorpora al estadillo mediante el sencillo mecanismo de copiar/pegar. Ello se refiere ya tanto a los estadillos del período que se cierra el 31 de diciembre como a los del que se abre el 1 de enero.

La Inspección Fiscal no establece pues plazo de gracia alguno. Se trata de una obligación establecida como tal desde el primer momento para todos. A todos corresponde su cumplimiento y para todos traerá consecuencia su incumplimiento en los términos señalados; los Fiscales jefes deben valorar que ellos están igualmente dentro del sistema y que su decisivo celo es un factor que se tendrá en cuenta respecto a su evaluación como posibles beneficiarios del complemento

Como se señala con anterioridad, se pretende que el anexo resulte lo más claro posible y que su cumplimentación sea uniforme por todos los Fiscales, con las indudables ventajas que ello supone.

La contundencia de los pronunciamientos que se hacen no responde tan sólo a un principio de autoridad o deber ser, sino que se lleva a cabo desde el máximo respeto y reconocimiento hacia quienes ahora y desde el primer momento han plasmado su esfuerzo en el recto cumplimiento de obligaciones que son garantía de todos.

Se modifica en algunos extremos el formato y contenido del anexo en el que hasta el momento se venía trabajando. Se insiste en la necesidad de proceder a su cumplimentación en el modelo que está incorporado en la intranet evitando salirse de su contenido y formato.

Segundo: Sobre la norma 77. Funciones especiales. Obligación de justificación por parte de los Fiscales Jefes

Sobre los términos de aplicación de esta norma, se introduce una modificación cuantitativa en la que luego se entrará. Aun cuando la actual redacción de la norma responde al sistema inicial en el que los estadillos se remitían en formato papel, lo que sigue siendo necesario es que el Fiscal Jefe en el estadillo semestral del Fiscal al que se aplica la bonificación consigne en el espacio denominado «comentarios del Fiscal Jefe» una exposición sucinta de la causa por la que se aplica el incremento y del importe del mismo.

El incumplimiento de esta obligación del Fiscal Jefe puede dar lugar a que la Inspección Fiscal tenga por no válido el incremento y revise la puntuación del Fiscal beneficiado. Ante tal incumplimiento, la necesidad de aclarar y corregir lo que viene siendo una mala práctica obligará a emplear un tiempo que supone el retraso de las operaciones de liquidación del complemento, con general perjuicio y concreta responsabilidad.

Tercero: Sobre las normas 2, 3, 5, 7, 9 y 20 y la necesidad de justificación por parte de los Fiscales Jefes

Hay una serie de actuaciones que, por su naturaleza, requieren que sea el Fiscal Jefe quien acuerde su consideración como tales, de manera que sin ese respaldo la actuación de Fiscal no pueda incluirse en ese tipo de actuación. Tal es el caso, salvo omisión, de los supuestos siguientes:

- Norma 2: calificación de un asunto de excepcional dedicación.
- Norma 3: sobreseimientos de asuntos de excepcional dedicación.
- Norma 5: interposición de recursos en asuntos de excepcional dedicación.
- Norma 7: contestación a recursos en asuntos de excepcional dedicación.
- Norma 9: juicios de excepcional dedicación.
- Norma 20: audiencias de excepcional dedicación en reforma de menores.

En el estadillo mensual del Fiscal al que se reconoce la actuación, el Fiscal Jefe debe consignar en el espacio denominado «comentarios del Fiscal Jefe» una exposición sucinta de la causa por la que se aplica. Estas actuaciones deben estar expresamente referidas en el apartado correspondiente del anexo que acompaña el estadillo.

Reiterando términos anteriores, el incumplimiento de esta obligación del Fiscal Jefe puede dar lugar a que la Inspección Fiscal tenga

por no válida la imputación y revise la puntuación del Fiscal beneficiado. Ante tal incumplimiento, la necesidad de aclarar y corregir lo que viene siendo una mala práctica obligará a emplear un tiempo que supone el retraso de las operaciones de liquidación del complemento, con general perjuicio y concreta responsabilidad.

Cuarto: *Sobre las visitas a centros y establecimientos*

En el anexo debe especificarse la fecha, nombre del Centro o establecimiento y, en su caso, la existencia o no de acta levantada con motivo de la visita.

Se hacen las siguientes matizaciones:

– En el caso de los centros penitenciarios:

Se recuerda que la actuación respaldada por la norma 14 sobre visitas a centros penitenciarios está prevista para cuando no se trata de Fiscales encargados de Vigilancia Penitenciaria en el ejercicio de tan específicas funciones.

Para la aplicación de la actuación respaldada en la norma 32 sobre visitas a centros penitenciarios, el validador del estadillo deberá constatar la elaboración de la correspondiente acta de visita, dando cuenta de ello en los comentarios del estadillo.

– En el caso de los centros de menores: Para la aplicación de la actuación respaldada en las normas 24 y 29 sobre visitas a centros de menores, el validador del estadillo deberá constatar la elaboración de la correspondiente acta de visita, dando cuenta de ello en los comentarios del estadillo.

– En el caso de los centros residenciales o de internamiento: Para la aplicación de la actuación, se recuerda que el cómputo no se hace por cada uno de los centros visitados en una misma jornada, sino por la jornada misma, sin importar el número de establecimientos de esta naturaleza que a lo largo de ella sean visitados.

– En el caso de centros de internamiento de extranjeros: Para la aplicación de la actuación respaldada en la norma 74 sobre visitas a estos centros, el validador del estadillo deberá constatar la elaboración de la correspondiente acta de visita, dando cuenta de ello en los comentarios del estadillo.

La referencia a estas visitas debe ser expresamente consignada en el anexo en los términos que ahí figuran.

Quinto: *Sobre los desplazamientos a órganos judiciales fuera de la sede de destino*

En el documento de anexo debe especificarse la fecha y el órgano judicial.

Sexto: *Sobre la asistencia a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita*

Conforme a la norma 70, ante el reiterado incumplimiento que se viene observando en algunas ocasiones, se recuerda que sólo pueden computarse aquellas asistencias que no hayan sido retribuidas por otras vías.

Séptimo: *Sobre los asuntos despachados en jurisdicción voluntaria*

Se observa que, dentro de la jurisdicción voluntaria, en el apartado «otros», se viene introduciendo un número muy elevado de dictámenes que en ocasiones parece casar poco con los volúmenes de despacho de la Fiscalía en esta materia, por lo que los validadores deben extremar el celo para velar por el estricto cumplimiento de la norma 51, evitando malas prácticas como pudiera ser el cómputo de las meras notificaciones.

MODIFICACIONES EN EL SISTEMA

Primero: *Sobre el cómputo de la asistencia a juicios por Jurado*

La puntuación se disminuye, pasando de cincuenta a cuarenta puntos. Es preciso que los Fiscales Jefes extremen su celo para que no se considere con excesivo automatismo a estos juicios como de excepcional dedicación salvo en supuestos de extrema complejidad y duración, ya que por su propia naturaleza tienen contemplada una puntuación superior a la del resto de juicios.

Segundo: *Sobre el cómputo de los juicios de excepcional dedicación*

Se suprime la actuación como tal, ya que se abandona el sistema de puntuar las jornadas sucesivas a la primera por el triple del valor del juicio que se celebra, de manera que en el futuro el juicio se puntuará en la forma ordinaria que corresponde al tipo de procedimiento, aunque el Fiscal Jefe, valorando la conceptualización de un juicio como de esta naturaleza, podrá aplicar al Fiscal al final del semestre un incremento en su puntuación entre el 1 y el 10 por 100, al amparo de lo dispuesto en la norma 77 sobre funciones especiales (funciones y actividades de especial dedicación).

La norma 8 (común a todo tipo de juicios) queda redactada de la siguiente manera:

La puntuación se otorga por cada juicio que se celebra.

En el caso de juicios que se suspenden a media celebración, la puntuación se adjudica siempre que se haya completado, cuando me-

nos, la declaración del acusado y alguna práctica probatoria. Si fuera el mismo el Fiscal que lo concluye en otra jornada, sólo se puntuará el juicio una vez, si bien con las particularidades señaladas en el párrafo siguiente. Si es otro Fiscal quien lo concluye (celebrando prueba e informando), éste también se adjudicará la puntuación correspondiente al tipo de procedimiento de que se trate. No obstante, si un solo juicio ocupa más de una sesión se hará constar el número de sesiones empleadas, dando a la primera sesión la puntuación correspondiente a un juicio de la naturaleza que corresponda y a cada una de las siguientes el doble de dicha puntuación, siempre que la continuación de dicho juicio suponga el único objeto del señalamiento; si la continuación se une a otros juicios señalados para el mismo día, ese acto de continuación no se valorará con el doble de la puntuación, sino únicamente con la correspondiente a un juicio de la naturaleza que corresponda. Si son varios Fiscales los que intervienen en las sesiones sucesivas de un mismo juicio, sólo se llevará a cabo este tipo de cómputo para el caso del Fiscal que asiste a más de una sesión.

Se considerarán juicios de excepcional dedicación aquellos en cuya celebración se invierta un número extraordinariamente elevado de sesiones, cada una de las cuales se extienda sobradamente como mínimo a lo largo de la jornada de trabajo diaria. La existencia de un juicio de esta naturaleza será expresamente valorada por el Fiscal Jefe.

Estos juicios se puntúan conforme a la regla correspondiente al tipo de juicio de que se trate y el Fiscal Jefe lo consignará en el estadillo semestral, incrementando la puntuación semestral del Fiscal que asiste al juicio en los términos establecidos en la norma 77 sobre funciones especiales.

Tercero: Sobre el cómputo de los vistos y dictámenes en diligencias previas y juicios de faltas

Se ha venido observando que en algunos Fiscales los cómputos que se hacen en esta actuación responden a unas cifras desorbitadas que no pueden estar relacionadas sino con actividades que se llevan a cabo durante servicios de guardia. En su momento, se dictó norma que excluía del cómputo los vistos y otros dictámenes emitidos en el curso de guardias de diligencias y otras de análoga naturaleza, aunque tengan distinta denominación, siempre que se trate de servicios de guardia cuya prestación está expresamente retribuida. Sin embargo, ante la ineficacia de esta medida por incumplimiento de los Fiscales o falta de celo de los validadores y Fiscales Jefes, el sistema se va a modificar en el sentido de permitirse un cómputo máximo de 500 actuaciones de esta naturaleza, límite que se automatizará en tales términos en la aplicación informática.

La norma 12 queda redactada en los siguientes términos:

Siempre se excluyen las meras notificaciones e instrucciones. Lo que se valora es un pronunciamiento del Fiscal a results de una resolución judicial, entrañando una valoración de la misma.

Quedan igualmente excluidos los vistos y otros dictámenes en diligencias previas y juicios de faltas emitidos en el curso de guardias de diligencias y otras de análoga naturaleza, aunque tengan distinta denominación, siempre que se trate de servicios de guardia cuya prestación está expresamente retribuida.

El cómputo mensual máximo de actuaciones por este concepto se limita a 500.

Cuarto: *Supresión de la actuación referida a diligencias de investigación remitidas al Juzgado sin formalizar denuncia*

Se considera que tras una actuación definida de esa manera no hay sino una mala práctica, ya que el Fiscal debe formalizar la correspondiente denuncia o querrela cuando considere que hay méritos para que conozca un Juzgado. La actuación se suprime de cualquier cómputo.

Quinto: *Especiales requerimientos respecto al cómputo de las Diligencias de investigación e informativas que no dan lugar a actuaciones ya recogidas en el baremo*

Cuando en su momento se introdujo esta actuación, ello se hizo para dar acogida a ciertas actividades del Ministerio Fiscal que no estaban expresamente contempladas en otros ámbitos y que eran acreedoras de valoración. Sin embargo, bien la amplitud del concepto, bien malas prácticas, bien la falta del debido celo en los validadores, ha puesto de manifiesto la existencia de actuaciones inadecuadas, por lo que a partir de este momento su consignación requerirá imperativamente para su cómputo que se consigne en el anexo una breve referencia a su naturaleza; sin ello, el cómputo quedará automáticamente descartado.

La norma 66 queda redactada de la siguiente forma:

Se refiere a aquellas actuaciones de naturaleza no penal que utilizan este instrumento y que no son el prolegómeno de una actuación procesal del Ministerio Fiscal.

Como ejemplo, se incluiría aquí una diligencia informativa tramitada con motivo de la instrucción sobre actuaciones clínicas sobre menores (salvo que expresamente ello se tramite como expediente de protección).

Por ello –y también como ejemplo– quedarían expresamente excluidas aquellas diligencias informativas que se tramiten con carácter

previo a una demanda sobre filiación, patria potestad, incapacidad, nulidad matrimonial, etc.

El cómputo de este tipo de actuación requiere necesariamente que en el anexo que debe acompañar al estadillo se haga breve mención a su naturaleza.

Sexto: *Nueva cuantificación de la norma 77 sobre funciones especiales*

Dentro de un general clima de cumplimiento satisfactorio, se han venido observando prácticas bien diferenciadas entre unos y otros Fiscales Jefes. Siempre se quiso que los Fiscales Jefes actuasen sin automatismos y modulando en cada caso la aplicación del porcentaje de forma diferenciada. Es necesario pues, en beneficio de todos los Fiscales y para actuar en equidad, moderar esta posibilidad de arbitrio, por lo que a partir de ahora el porcentaje de incremento que podrá aplicar el Fiscal Jefe estará comprendido entre el 1 y el 10 por 100. Se aclara la redacción de la norma para evitar equívocos.

Se reiteran los llamamientos al mayor celo y a la mayor responsabilidad que desde el primer momento se hicieron para la aplicación de este arbitrio.

La norma núm. 77 queda redactada de la siguiente manera:

Se trata de conceptos de expresa valoración por el Fiscal Jefe.

El Fiscal Jefe no podrá hacer uso de esta prerrogativa respecto a un número de Fiscales superior al 20 por ciento de la plantilla.

El Fiscal Jefe podrá incrementar la puntuación semestral del Fiscal entre el 1 y el 10 por ciento, sin que el Fiscal pueda obtener por el conjunto de los conceptos recogidos en este apartado (funciones y actividades especiales) más del 25 por ciento de los puntos que obtenga por los conceptos establecidos en otros apartados del baremo.

En el caso de Jefes de Área, Tenientes Fiscales, Coordinadores, Delegados de Jefatura o figuras similares que dediquen la práctica totalidad de su actividad a estas funciones, su puntuación se fijará, alternativamente, por cualquiera de los siguientes sistemas, excluyentes entre sí, aplicándose finalmente el resultado más favorable:

– *Bien, se otorgará al Fiscal un número de puntos equivalente a la puntuación media de los fiscales de la plantilla.*

– *Bien, se otorgará al Fiscal la puntuación a que sea acreedor por la realización de actividades baremadas.*

En ambos supuestos, el Fiscal Jefe, como a cualquier otro Fiscal, podrá optar por sumar al afectado el incremento del 1 al 10 por 100 por funciones especiales.

En el estadillo semestral el Fiscal Jefe expresará la circunstancia que le lleva a la aplicación de cuantos extremos se refieren en esta norma.

ANEXO II

Datos correspondientes a la distribución del complemento variable del primer semestre de 2007

Cantidad total disponibles (CTD)	1.496.864 euros
Porcentaje sobre la media para retribución	13 por 100
Porcentaje de retribución	5 por 100
Cantidad total asignada (CTA)	1.496.864 euros
Cantidad mínima total	1.058.037,5 euros
Porcentaje que supone la CTA sobre la CTD	100 por 100
Número de perceptores	643 usuarios
Media de bonificación	4.558,92 puntos
Valor mínimo para bonificación	3.811,39 puntos
Valor mínimo bonificado	3.813,8 puntos
Valor máximo bonificado	8.933,62 puntos

DATOS POR FISCALÍAS PROVINCIALES

Nombre de la Fiscalía	Cantidad total asignada (CTA)	Porcentaje que supone la CTA sobre la CTD	Número de perceptores	Media de la Fiscalía	Valor mínimo bonificado	Valor máximo bonificado
A Coruña	4.930,37	0,24	2	2.583,27	3.922,00	4.150,60
Álava	4.129,07	0,18	2	2.445,12	4.350,40	4.422,00
Albacete	15.109,93	0,74	6	3.605,23	3.977,50	4.675,50
Alicante	98.427,91	4,62	43	4.127,98	3.813,80	6.672,80
Almería	32.901,91	1,56	14	3.633,72	3.889,00	6.010,30
Asturias	18.721,75	0,89	8	2.949,93	4.386,12	5.039,98
Ávila	0,00	0,00	0	2.486,18	0,00	0,00
Badajoz	8.678,01	0,40	4	2.801,81	4.721,12	5.223,50
Barcelona	192.676,46	9,09	83	3.291,60	3.827,20	6.324,80
Bizkaia	19.642,55	0,95	8	2.783,50	3.820,00	4.752,80
Burgos	1.990,06	0,09	1	3.151,27	4.013,20	4.013,20
Cáceres	4.807,75	0,23	2	2.855,08	3.969,75	4.200,62

Nombre de la fiscalía	Cantidad total asignada (CTA)	Porcentaje que supone la CTA sobre la CTD	Número de perceptores	Media de la Fiscalía	Valor mínimo bonificado	Valor máximo bonificado
Cádiz	82.018,57	3,84	36	3.853,94	3.838,75	7.578,50
Cantabria	33.384,51	1,59	14	3.698,92	3.839,90	4.928,28
Castellón	12.917,27	0,58	6	3.134,07	3.981,00	5.177,50
Ciudad Real	16.500,33	0,74	8	3.594,85	3.846,60	5.662,60
Córdoba	12.208,79	0,59	5	2.916,15	3.814,50	4.765,00
Cuenca	0,00	0,00	0	2.621,31	0,00	0,00
Girona	14.205,59	0,63	7	3.181,49	3.974,00	5.715,62
Granada	47.864,55	2,24	21	3.826,38	3.826,38	6.359,90
Guadalajara	0,00	0,00	0	2.243,07	0,00	0,00
Guipúzcoa	4.123,09	0,18	2	2.655,74	3.883,90	4.505,70
Huelva	4.564,90	0,21	2	2.486,58	3.953,40	4.441,90
Huesca	0,00	0,00	0	2.377,60	0,00	0,00
Jaén	1.882,71	0,08	1	2.683,39	4.470,80	4.470,80
La Rioja	9.606,09	0,46	4	3.408,06	3.900,40	4.001,75
Las Palmas	32.392,40	1,57	13	3.118,57	3.866,80	6.969
León	4.776,66	0,23	2	2.676,70	4.142,00	5.501,88
Lleida	4.184,61	0,19	2	3.284,93	3.898,50	4.357,60
Lugo	0,00	0,00	0	2.260,18	0,00	0,00
Madrid	234.310,99	11,14	99	3.588,28	3.860,80	6.724,20
Málaga	95.523,91	4,51	41	3.766,48	3.881,88	6.180,70
Mallorca	78.636,10	3,75	33	4.053,33	3.944,00	5.711,50
Murcia	53.511,25	2,53	23	4.405,18	3.863,60	8.933,62
Navarra	17.599,27	0,86	7	3.661,12	3.950,00	5.497,90
Ourense	3.642,58	0,15	2	2.489,30	4.295,70	4.657,90
Palencia	0,00	0,00	0	2.353,39	0,00	0,00
Pontevedra	0,00	0,00	0	2.446,60	0,00	0,00
Salamanca	0,00	0,00	0	2.585,16	0,00	0,00
Sta. Cruz Tenerife	50.813,62	2,39	22	3.743,51	3.879,00	6.458,76
Segovia	1.947,22	0,08	1	3.220,88	3.997,00	3.997,00
Sevilla	75.444,22	3,54	33	3.613,62	3.839,40	6.514,38
Soria	0,00	0,00	0	2.195,15	0,00	0,00
Tarragona	19.946,90	0,92	9	3.070,73	3.838,41	4.757,62
Teruel	0,00	0,00	0	1.678,30	0,00	0,00
Toledo	18.582,25	0,83	9	3.880,80	3.905,70	5.187,90
Valencia	127.260,48	6,09	53	3.665,27	3.850,00	8.751,50
Valladolid	9.790,49	0,47	4	3.157,88	4.054,38	5.325,62
Zamora	0,00	0,00	0	1.872,96	0,00	0,00
Zaragoza	27.308,76	1,32	11	3.521,98	3.847,80	6.256,00

se pierde «*por la condena a pena privativa de libertad por razón de delito doloso*» [art. 379.1.d)]. La Reforma debía haber modificado el primer párrafo del artículo 44.2.º del Estatuto para decir igualmente que la pérdida de la condición de fiscal se produce cuando la condena por delito doloso es a pena privativa de libertad.

Por ello, la comisión por un fiscal de cualquier delito doloso, cualquiera que sea la pena principal que se imponga, determina –en principio– la pérdida de la condición de fiscal, mientras que los miembros de la Carrera Judicial nunca pierden su condición cuando el delito doloso está castigado con pena principal de multa o privativa de derechos. Salvo realizando una interpretación integradora del artículo 44.2 del Estatuto y su disposición adicional primera con el artículo 379.1.d) LOPJ, el Fiscal General del Estado no podrá legalmente sustituir la pérdida de la condición de fiscal si la sentencia condenatoria impone pena de multa-día superior a 6 meses o pena principal privativa de derechos superior al tiempo de 6 meses.

V. Instrucciones y notas de servicio de la Inspección Fiscal

– Comunicación de 7 de marzo de 2007 sobre «El deber de puntualidad de los miembros del Ministerio Fiscal a los actos judiciales que exijan su presencia».

– Instrucción de 9 de marzo de 2007 sobre «La Inspección Fiscal y los Fiscales de Sala Delegados en materias especiales. Configuración de los Inspectores Fiscales como Fiscales de enlace» de 9 de marzo de 2007.

– Comunicación de 16 de noviembre de 2007 sobre «Protección procesal de víctimas, testigos y peritos».

– Comunicación de 16 de noviembre de 2007 sobre «Exigencia de motivación de los informes y dictámenes del Ministerio Fiscal».

– Comunicación de 26 de noviembre de 2007 sobre «Remisión de datos a la Sección Permanente de Valoración de la Inspección Fiscal».

– Informe de 10 de diciembre de 2007 sobre «Interpretación del artículo 41.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 octubre.

F) UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Como se puso de manifiesto en la Memoria del año 2007, la Unidad de Apoyo inició su andadura, carente de regulación legal específi-

ca, bajo la jefatura de un Fiscal de Sala, en el año 2006. Ha sido la reforma introducida en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal por ley 24/2007 de 9 de octubre la que ha regulado la Unidad de Apoyo como parte integrante de la Fiscalía General del Estado, junto a la Inspección y a la Secretaría Técnica, bajo la dirección del Fiscal General del Estado.

En el artículo 13.4 del EOMF se regulan su composición y sus funciones de asistencia al Fiscal General en materia de representación institucional y relaciones con los poderes públicos; comunicación, relaciones con los medios y gestión de la atención al ciudadano; análisis y evaluación de las propuestas relativas a las necesidades de organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal en materia de estadística, informática, personal, medios materiales, información y documentación; y, en general, aquellas no encomendadas a la Secretaría Técnica o a la Inspección.

Durante el período al que se refiere la presente Memoria, la Unidad de Apoyo ha formado parte de una comisión integrada por representantes del Ministerio de Justicia, de la Inspección y de la Secretaría Técnica, cuyo objeto era el desarrollo de la reforma y, especialmente, la regulación reglamentaria del nuevo despliegue territorial del Ministerio Fiscal. Este desarrollo se ha materializado en el Real Decreto 1754/2007 de 28 de diciembre, que establece la plantilla del Ministerio Fiscal para el año 2008, creando el 21 de enero de 2008 las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, dotándolas de las correspondientes plantillas, las Fiscalías Provinciales en las sedes de las anteriores Fiscalías de Tribunal Superior de Justicia y ha iniciado la creación de las Fiscalías de Área, organización que culminará en el mes de octubre de 2008 con la constitución del resto de las Fiscalías de Área y de las Secciones Territoriales y especializadas. Para ello, la Unidad de Apoyo con la colaboración de la Inspección Fiscal ha elaborado un documento que recoge la situación de todas las Fiscalías de España en cuanto a personal, cargas de trabajo, medios materiales, estado de las sedes, etc. con el fin de elaborar una propuesta de despliegue territorial dirigida al Ministerio de Justicia acorde con las necesidades actuales, trabajo que hasta la fecha no se había realizado de una forma tan completa y con toda la información reunida en un mismo documento.

El Real Decreto completa la estructura de la Unidad de Apoyo con la creación de tres plazas de Fiscal con el mismo régimen de designación, cese y condiciones para ejercer el cargo que los miembros de la Secretaría Técnica.

Reconociendo el importante impulso que ha dado el Gobierno a la organización del Ministerio Fiscal, la Unidad de Apoyo de la Fiscalía

General del Estado sigue teniendo sin cubrir desde hace un año la plaza de Jefe de la Sección de Estadística, la de coordinador de la información –sí se ha cubierto la de técnico creada en el mes de abril de 2007–, y la de cajero pagador, lo que ha retrasado en este último caso la previsión del artículo 72 del EOMF acerca de la gestión por la propia Fiscalía General de una partida singularizada en los Presupuestos Generales del Estado para gastos de administración y funcionamiento. Probablemente será necesario que en la próxima legislatura y dentro del programa de modernización se revise la relación de puestos de trabajo de la Unidad, adecuándola a las necesidades que la experiencia de estos dos años ha puesto de manifiesto.

También las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en materia de Administración de Justicia deberán hacer un importante esfuerzo para dotar a los Fiscales Superiores de las unidades de apoyo previstas en el artículo 18.3 del EOMF, pues serán las que asuman una actividad similar a la que desarrolla esta Unidad en la Fiscalía General del Estado en el ámbito autonómico.

Pese a la deficiente dotación de personal y medios, la actividad de la Unidad de Apoyo ha crecido extraordinariamente, como pone de manifiesto el volumen de entrada de escritos: de 16.261 anotaciones de entrada en el registro de la Fiscalía 3.687 escritos se han dirigido a la Unidad de Apoyo (22,6 por 100) y han salido de la misma 4.059 escritos de los 12.937 totales (31,3 por 100).

Muy intensa ha sido la relación con los Fiscales Jefes de las distintas Fiscalías a los que se han solicitado a lo largo de este año numerosos informes que han permitido a la Unidad elaborar un documento en el que se recogen los medios personales y materiales de cada una de ellas, estado de las instalaciones, órganos judiciales que se atienden en cada partido, cargas de trabajo, ratio de Fiscales y funcionarios por número de habitantes, etc..., lo que sin duda ha contribuido y contribuirá a que las solicitudes al Ministerio de Justicia se efectúen de modo razonado y justificado.

En este sentido desde el mes de octubre la Unidad ha asumido la elaboración de los informes para el Consejo Fiscal en materia de personal y medios y para el Ministerio de Justicia sobre estas necesidades en las Fiscalías de órganos centrales y de las comunidades autónomas que no han asumido todavía las competencias en materia de administración de justicia. A tal fin y para evaluar las necesidades del Ministerio Fiscal en su conjunto, fiscales de la Unidad de Apoyo han asistido a las reuniones convocadas por las Comisiones Mixtas (Fiscalía/Administración) allí en donde se han creado mediante la firma de convenios con las comunidades autónomas que han asumido estas compe-

tencias. Se han celebrado reuniones en Andalucía, Galicia, Valencia y Castellón.

Se ha abordado también la redistribución del personal de la administración de Justicia destinado de forma indistinta en la Fiscalía General del Estado y en la Fiscalía del Tribunal Supremo, lo que ha permitido asumir el volumen de trabajo generado con la creación de los Fiscales de Sala Coordinadores en materia de violencia sobre la mujer, siniestralidad laboral, medio ambiente, extranjería y seguridad vial y, en breve, de menores. El objetivo es elaborar una relación de puestos de trabajo para que la plantilla de funcionarios se adecue al tipo de trabajo que se desarrolla en la Fiscalía General del Estado, de naturaleza casi exclusivamente administrativa, más aún si se consigue el desdoblamiento en dos centros de trabajo: uno la Fiscalía General del Estado y otro la Fiscalía del Tribunal Supremo.

También se han informado los planes de remodelación y acondicionamiento de edificios para ubicar las dependencias de los distintos órganos del Ministerio Fiscal.

Desde la Unidad se coordinan también las medidas de seguridad de los edificios que albergan sedes de la Fiscalía General del Estado y de los Fiscales que prestan sus servicios en la misma.

La Unidad, en su función de relaciones institucionales, ha coordinado la organización de las visitas a la Fiscalía General de S.A.R. el Príncipe de Asturias, del Presidente del Gobierno, la práctica totalidad de Fiscales Generales Iberoamericanos, y del resto de autoridades a las que se hace mención en otros apartados de esta Memoria (actividad del Fiscal General y Secretaría Técnica) y ha coordinado los actos de constitución de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas. Gestiona también la organización de las tomas de posesión de los Fiscales del Tribunal Supremo y de la Fiscalía General y la celebración de reuniones y cursos en la sede de la Fiscalía.

A continuación se recoge un resumen de la actividad de cada uno de los servicios que la integran:

1. Área de Coordinación

La actividad de la Jefatura de Área se ha centrado en este año principalmente en tres grandes áreas:

El estudio del dimensionamiento de los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de la Administración Civil del Estado en orden a su inclusión en la futura propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo a la que antes se aludía, junto con la crea-

ción de nuevas plazas determinadas por la descripción de las competencias que el proyecto de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal atribuía a la Unidad de Apoyo, proyecto que finalmente ha sido aprobado por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, y que no ha variado sustancialmente las contempladas en el proyecto.

Se ha continuado con la labor iniciada en materia de gestión económica, de programación, gestión y tramitación ante la Gerencia de Órganos Centrales de todas aquellas peticiones ordinarias y extraordinarias sobre material inventariable y no inventariable necesarias para el funcionamiento de los servicios de la Fiscalía General del Estado, destacando la asunción de la organización de la visita de S.A.R. los Príncipes de Asturias a la sede de la misma o la celebración de la XV Asamblea General ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, lo que implicó la toma de contacto con distintos proveedores de bienes y servicios, gestión y contratación de los mismos, resolución de las incidencias derivadas de aquella y envío del expediente final una vez supervisado a la citada Gerencia para su posterior pago. En este año asimismo se han ampliado las actividades en la materia en el sentido de efectuar el seguimiento y control del grado de cumplimiento de los servicios prestados en la Fiscalía General por los distintos adjudicatarios de los concursos convocados por la Gerencia de Órganos Centrales de mantenimiento de instalaciones, de equipos de oficina, seguridad de los edificios, custodia y archivo de documentación, limpieza, y artículos de papelería e imprenta, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del EOMF una vez se dote a esta Unidad de una caja pagadora.

Precisamente en relación con esta caja, la creación de la plaza de cajero pagador para la Fiscalía General del Estado mediante acuerdo de 4 de octubre de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la CIR ha dado lugar a que se realice el estudio de las características necesarias para cubrirla, enviando propuesta de descripción del puesto de trabajo. En cuanto a la cobertura de la plaza de Jefe de Sección de Estadística cuya creación se produjo el pasado año, se ha solicitado una modificación en el nivel del citado puesto del 22 al 24, al estimarse necesario que el mismo sea ocupado por un especialista en la materia, finalidad que no se lograba con el nivel de creación, al haber quedado desierta en dos concursos.

2. Servicio de Gestión de la Información

Se han consolidado las actividades iniciadas en el 2006 descritas exhaustivamente en la Memoria del pasado año, distinguiendo las que se han llevado a cabo en la Biblioteca y las de archivo.

2.1 ACTIVIDAD DE LA BIBLIOTECA

2.1.1 *Adquisición del fondo bibliográfico.*

El fondo bibliográfico ha tenido dos vías de adquisición: a través de la Gerencia de Órganos Centrales del Ministerio de Justicia y a través del Centro de Estudios Jurídicos.

Se ha procedido al análisis y estudio de toda la oferta editorial, además de seleccionar las novedades que las diferentes editoriales presentan a examen.

Se ha gestionado todo el procedimiento de tramitación del gasto de los libros seleccionados que según la institución que realizara los pagos ha tenido diferencias importantes en su desarrollo.

El gasto total de adquisición de libros durante este período ha sido de 72.366,12 euros.

2.1.2 *Control intelectual y físico del fondo bibliográfico*

Se han catalogado, y organizado todos los libros adquiridos en dos categorías distintas y espacios diferenciados: en la zona de la entrada se han colocado los textos legales y obras de referencia ordenadas por materias, y en el resto del espacio se ubican de forma secuencial el resto de las monografías. Las publicaciones periódicas se han situado en los cuerpos de estantería que ocupan el pasillo central de la parte del fondo.

Actualmente se está organizando y catalogando el fondo antiguo, situándolo en un espacio diferenciado ordenado por materias.

Se ha procedido a la catalogación y clasificación del fondo bibliográfico: Monografías, 1223 unidades, Colecciones y ejemplares sueltos de publicaciones periódicas 783 unidades y vaciado de artículos 9197.

- Se han confeccionado con carácter trimestral boletines con las nuevas adquisiciones de la Biblioteca, hasta la fecha se han realizado 5 boletines.

- Se han establecido los correspondientes procesos para la realización de cada una de las actividades de la Biblioteca y un sistema de control y archivo de los documentos producidos por cada una de esas actividades.

En lo que respecta al préstamo interbibliotecario se ha establecido también un proceso de recogida y devolución de los libros que se solicitan a las distintas bibliotecas implicadas.

2.1.3 *Control físico del fondo bibliográfico*

Se han utilizado tejuelos de distinto color para diferenciar cada una de las partes del fondo.

Los libros y revistas duplicados se han ubicado en el depósito compacto del archivo, y para su control, se han elaborado tablas informáticas con el contenido de cada uno de los armarios.

2.1.4 *Servicios*

Búsquedas Temáticas. Se han realizado múltiples búsquedas de documentación a petición de los Fiscales y de usuarios externos (bufetes de abogados, profesores de universidad, estudiantes...) en materia de doctrina jurídica, jurisprudencia y legislación, pero en la actualidad se han excluido de esta función las búsquedas de jurisprudencia, por decisión del Consejo Asesor de la Biblioteca, asumiendo toda la gestión hasta la recepción y entrega al Fiscal peticionario.

Préstamos Permanentes. El fondo bibliográfico que cada Fiscal necesita para su trabajo se gestionó por la Biblioteca tanto en lo relativo a la tramitación administrativa hasta el momento de aprobación del gasto, así como la adquisición, catalogación, y formalización del préstamo permanente. En este año se han realizado aproximadamente unos 600 procesos de préstamos permanentes.

Préstamo Interbibliotecario. Se han atendido las solicitudes de libros y artículos de los Fiscales no sólo mediante el fondo bibliográfico de la FGE, también se recurrió a otras Bibliotecas: Tribunal Supremo, Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia. Se han llevado a cabo 200 procesos de préstamos Interbibliotecarios.

Préstamos bibliotecarios. Respecto del fondo bibliográfico de la FGE, se han realizado en torno a los 500 procesos de préstamo.

2.2 ARCHIVO

2.2.1 *Control físico de los fondos*

La documentación se encuentra distribuida en los espacios correspondientes a los dos depósitos existentes y en espera de contar con una aplicación informática para el control global de los fondos, la totalidad se encuentra sin transferir oficial y formalmente al Archivo General de la FGE. Tras un intento fallido de adquisición de la aplicación ARCHIVO 3000, y pese a la insistente demanda y numerosas gestiones ante la Subdirección General de Nuevas Tecnologías no se ha conseguido la adquisición de una herramienta útil. La necesidad de organización y control de la mayoría de los fondos ha inducido a adelantar el estudio de los documentos y preparar toda la organización de lo que en el futuro deberá ser el Archivo General de la FGE.

a) Depósito 1.

- Deslegajados los expedientes correspondientes a las Secciones: Secretaria Técnica e Inspección introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 882.

b) Depósito 2

- Deslegajados los expedientes correspondientes a la Sección Defensor del Pueblo introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 195.

- Deslegajados 5.658 expedientes relativos al Síndrome Tóxico introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 230.

- Deslegajados 3.225 expedientes correspondientes a la Secretaria Técnica introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 332.

- Deslegajados expedientes de «queja y objetores de conciencia» correspondientes a la Secretaria Técnica introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas: 662.

- Deslegajados los expedientes correspondientes a la Sección Penal introducidos en nuevas cajas de archivo, con número total de cajas 1.619, que distribuyen de la siguiente forma:

– Hasta el año 1988:	565 cajas
– Desde el año 2000 hasta 2003	988 cajas
– Especiales	66 cajas

2.2.2 Control Intelectual

a) Depósito 1

- Se han pasado a soporte informático según las plantillas informáticas creadas por el personal de ARCHIVO 3000, las 882 cajas descritas en el punto anterior.

b) Depósito 2

- Relacionados en tabla de «Excel» 3.222 expedientes correspondientes al Síndrome Tóxico. (Actualmente en curso).

- Relación en tabla de «Word» 1.620 expedientes correspondientes a Objetores de Conciencia.

- Documento «Word» que se compone de 955 páginas en el que se recogen la descripción de cada uno de los «expedientes de queja» contenidos en las nuevas cajas de archivo junto a sus correspondientes listados topográficos.

- 3.223 expedientes grabados y actualmente en curso, en ficheros de «Access», que pertenecen a la Secretaría Técnica.

Se contabilizan 416 préstamos de expedientes de archivo a distintas secciones y fiscalías y 45 movimientos de solicitud de memorias a distintos peticionarios según solicitud escrita.

2.2.3 *Transferencias de fondos*

a) Al Archivo de la Fiscalía General del Estado

Se han recibido dos transferencias de documentos de archivo procedentes de las siguientes Fiscalías:

- Fiscalía de la Audiencia Nacional. Suman un total de 302 cajas, que vienen acompañadas de listados donde figura el contenido y que se han contrastado expediente por expediente a fin de verificar la información. Esta base de datos fue elaborada en su día por la Analista Programadora de la Unidad de Apoyo de la FGE.
- Fiscalía Anti-Droga. Suman un total de 847 cajas. Como en el caso anterior, la información sobre el contenido de las cajas se ha registrado en la base de datos diseñada por la Analista Programadora citada.

b) A los Archivos Históricos Provinciales

Se ha iniciado el programa previsto de transferencias de documentos desde las Fiscalías de todo el territorio del Estado a los correspondientes Archivos Históricos Provinciales.

Están completamente finalizadas las de la Fiscalía de Málaga y la de Pontevedra y en proceso de organización las de las siguientes Fiscalías de Cádiz-Ceuta, Alicante y Valencia.

Este programa tiene como complemento insustituible para desembarazar a las Fiscalías del problema de la acumulación masiva de papel, la selección de los documentos que deban eliminarse de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Calificadora de Documentos, cuya creación está en vías de aprobación en el Ministerio de Justicia desde hace 2 años.

2.2.4 *Trabajos realizados por el personal del archivo y de la biblioteca dentro de las actividades de representación institucional de la Unidad de Apoyo*

Con motivo de la visita del Príncipe de Asturias, se preparó la edición del libro «El Ministerio Fiscal Español», en cuya edición colaboraron el Ministerio de Justicia y el Boletín Oficial del Estado. Los trabajos de documentación, redacción de algunos de sus capítulos, coordinación general de la obra, corrección de pruebas, etc. corrieron a cargo de la Unidad de Apoyo y, en especial, del personal de la Biblioteca.

En el marco de esta misma visita y para conmemorar igualmente el XXV Aniversario del Estatuto del Ministerio Fiscal, fue diseñada y montada una Exposición sobre la figura de don Melchor de Macanaz que bajo

el título «Melchor de Macanaz, la fidelidad de un reformista» pretende un acercamiento a la figura humana, política e intelectual del ilustre jurista, gran ideólogo del Reformismo Borbónico y primer Fiscal General de la Historia durante el período 1713-1715. Se pretende en un futuro inmediato trasladar la exposición a las sedes de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas. Igualmente, fueron elaborados un folleto y un tríptico como guía y difusión de la muestra, cuyos respectivos textos, imágenes y montaje han sido realizados por el personal de la Biblioteca. Tanto el libro como el folleto y el tríptico fueron posteriormente enviados a todos los Fiscales de España y a numerosas autoridades españolas y extranjeras.

3. Servicio de relaciones institucionales y comunicación ciudadana

3.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

El Servicio de relaciones institucionales ha asumido la elaboración de borradores de convenios en algunos casos, la tramitación en otros, o la mera recepción, registro y archivo de los convenios y protocolos firmados por la Fiscalía General del Estado o por los Fiscales Superiores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del EOMF. En esta actividad hay que destacar el reconocimiento que la Ley 24/2007 hace en el artículo 2.1 del EOMF de la personalidad jurídica al Ministerio Fiscal, como órgano de relevancia constitucional.

CONVENIOS FIRMADOS EN 2007

Fecha	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
14/2/2007	FGE	Centro de Estudios Jurídicos	Plan de Formación Continuada de Fiscales, Protocolo de Relación CEJ-FGE en el Proceso de Oferta de Actividades Formativas y Selección de Asistentes	Formación
8/1/2007	Fiscal Jefe TSJ Extremadura	CCOO y UGT	Convenio de colaboración en materia de siniestralidad laboral	Siniestralidad laboral
1/2/2007	FGE (U.A)	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas	Convenio suscrito para utilizar reproducciones que se conservan en el Archivo Histórico Nacional	Reproducción documentos Archivo Histórico Nacional
9/2/2007	Fiscal Jefe del TSJ Castilla-La Mancha	CCOO y UGT	Convenio de colaboración en materia de siniestralidad laboral.	Siniestralidad laboral

CONVENIOS FIRMADOS EN 2007

Fecha	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
5/3/2007	FGE	Generalitat Valenciana	Convenio entre la FGE y la Generalitat relativo al foro de formación jurídico-económica del Ministerio Fiscal	Formación jurídico-económica
5/3/2007	FGE	Generalitat Valenciana y el CGPJ	Acuerdo de colaboración por el que la Generalitat autoriza al Ministerio Fiscal y al CGPJ para utilización del aula de formación de la Ciudad de la Justicia de Valencia	Formación jurídico-económica
14/3/2007	FGE	Junta de Castilla-La Mancha	Convenio de cooperación entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio Fiscal para la coordinación en materia de siniestralidad laboral.	Siniestralidad laboral
19/3/2007	FGE	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas	Convenio permitiendo la reproducción de documentos del Archivo General de Simancas para la Exposición «Melchor de Macanaz: la fidelidad de un reformista».	Reproducción documentos Archivo General de Simancas.
7/5/2007	FGE	Generalitat Valenciana y Ministerio de Justicia	Convenio Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Generalitat para la cesión de uso de los programas de aplicación de gestión procesal de las Fiscalías a favor de la Comunidad Valenciana	Informática -gestión procesal
10/5/2007	Fiscal Jefe del TSJ Canarias	Gobierno Canarias	Convenio Colaboración entre la Fiscalía General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Formación Continua de Abogados Fiscales	Formación Continuada de Abogados Fiscales

CONVENIOS FIRMADOS EN 2007

Fecha	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
10/5/2007	FGE	Gobierno Canarias	Convenio Colaboración entre la Consejería Presidencia y Justicia y la FGE para la puesta en marcha de la Comisión Mixta en materia medios materiales y personales al Servicio de la Administración de Justicia	Comisión de Coordinación medios materiales y personales
12/6/2007	FGE	Xunta de Galicia, Diputación de La Coruña, CEJ	Formación continuada de Fiscales. Escuela de Verano del Ministerio Fiscal (Desarrollo Cláusula Décima Acuerdo Marco 11 de junio de 2003)	Formación de Fiscales
19/9/2007	FGE	CGPJ, Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Colaboración para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias	Siniestralidad laboral

MEMORANDO/PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS EN 2007

Firma	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
5/1/2007	FGE	República Dominicana	Protocolo de intención de colaboración e intercambio de información.	Colaboración
17/1/2007	Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional	Francia y Marruecos	Protocolo de colaboración en materia de intercambio de información judicial sobre terrorismo internacional.	Colaboración

MEMORANDO/PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS EN 2007

Firma	Firmado por	Firmado con	Título del Convenio	Materia
12/2/2007	FGE	Argentina (Ministerio del Interior, Procurador General) y Ministerio Interior de España.	Memorando de entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República Argentina, el Ministerio del Interior de España, el Ministerio Público Fiscal de Argentina.	Cooperación institucional
13/3/2007	FGE	Ministerio Público de Chile	Memorando de entendimiento para la cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público de Chile y FGE.	Cooperación interinstitucional
21/7/2007	FGE	Ministro Justicia y FGE de Portugal.	Protocolo de Cooperación entre los Ministros de Justicia y las Fiscalías Generales de España y la República Portuguesa.	Cooperación
23/10/2007	FGE	Brasil– Ministerio Público.	Memorando de entendimiento para intensificar la cooperación jurídica mutua entre la Fiscalía General del Estado de España y el Ministerio Público Federal de la R. Federativa de Brasil	Cooperación jurídica

3.2 COMUNICACIÓN CIUDADANA

Durante este año 2007, se han unificado en el mismo servicio las áreas de Atención a la Ciudadanía y Reclamaciones del Defensor del Pueblo que anteriormente se encontraban separadas, por estimarse que el lugar de presentación de la queja o reclamación de que se trate no variaba la naturaleza jurídica de la misma, siendo por tanto indiferente que ésta se haya presentado ante el Defensor del Pueblo, en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración o en la propia Fiscalía General del Estado. Así pues y bajo la denominación común de comunicación ciudadana se describe a continuación la actividad realizada por el servicio:

3.2.1 Número de atenciones prestadas durante el año 2007

Escritos recibidos por correo ordinario	662 *
Escritos recibidos por correo electrónico	562
Total escritos	1.224

Se incluye en este cómputo el de los escritos remitidos por el Defensor del Pueblo de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica.

3.2.2 Por el tipo de reclamación y el medio utilizado para la comunicación

	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Otros
Correo electrónico	157	80	216	109
Correo ordinario.....	458	64	38	102
Total	615*	144	254	211

* Se incluyen las quejas remitidas por el Defensor del Pueblo.

3.2.3 Por el tipo de presentador

Prioritariamente se dirigen a este servicio los particulares y el Defensor del Pueblo, aunque también es significativo el número de escritos presentados por internos en centros penitenciarios.

Asociaciones/Colectivos	28
Defensor del Pueblo.....	267
Internos en Centros Penitenciarios	113
Letrados y Procuradores	6
Particulares.....	763
Instituciones	36
Anónimos.....	11
Total	1.224

3.2.4 Por su procedencia

Hay que destacar las peticiones de información procedentes de otros países, lo que pone de manifiesto la importancia de mantener adecuadamente el portal en Internet.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Andalucía	104
Aragón	24
Canarias	46
Cantabria	19
Castilla y León	55
Castilla-La Mancha	32
Cataluña	124
Extremadura	20
Galicia	41
Islas Baleares	15
La Rioja	9
Madrid	174
Melilla	2
Murcia	24
Navarra	7
País Vasco	21
Principado de Asturias	20
Valencia	96
PAÍS	
Alemania	2
Argentina.....	2
Brasil.....	2
Canadá	1
México	2
Pakistán	1
Perú	2
Polonia	1
Portugal	1
Reino Unido	1
Rusia	1
Senegal	1
Venezuela	1
Sin localizar	106
Total	957

* No incluidas las del Defensor del Pueblo.

3.2.5 *Medidas adoptadas*

A cada uno de los escritos recibidos se ha dado puntual respuesta por el Servicio según se tratara de peticiones de información, sugerencias o reclamaciones. De entre estas últimas cabe destacar que 61 han sido trasladadas a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, por tratarse de denuncias con contenido jurisdiccional y 34 se han remitido al Fiscal Jefe Inspector por tratarse de reclamaciones por la actuación de Fiscales en el ejercicio de sus funciones.

3.3 ESPECIAL TRATAMIENTO DE LAS RECLAMACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

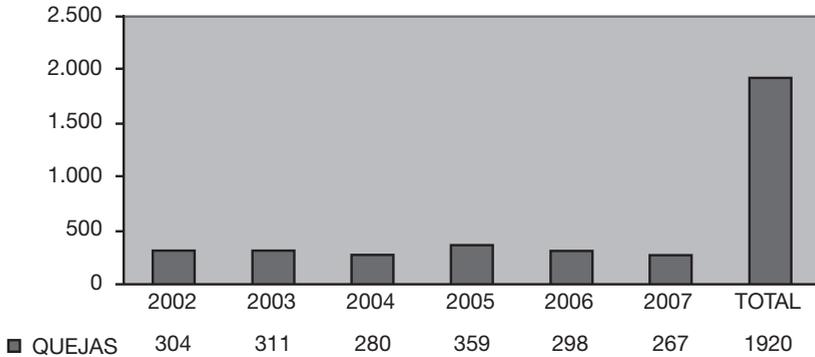
3.3.1 *Reclamaciones tramitadas a instancia del Defensor del Pueblo en la Fiscalía General del Estado*

Reclamaciones abiertas en años anteriores	270
Reclamaciones nuevas	267
Total	537

3.3.2 *Evolución de las reclamaciones en los últimos seis años*

Continuando con la tendencia observada el pasado año 2006, se sigue observando un mínimo descenso de las reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo y que han sido trasladadas a esta Fiscalía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 19 de la L. O. del Defensor del Pueblo. La existencia de figuras análogas a la del Defensor del Pueblo en el ámbito autonómico y el importante incremento de actividad de la Unidad de Atención a la Ciudadanía del Consejo General del Poder Judicial como principal catalizador de las reclamaciones relacionadas con la administración de justicia, quizá justifiquen el leve descenso operado.

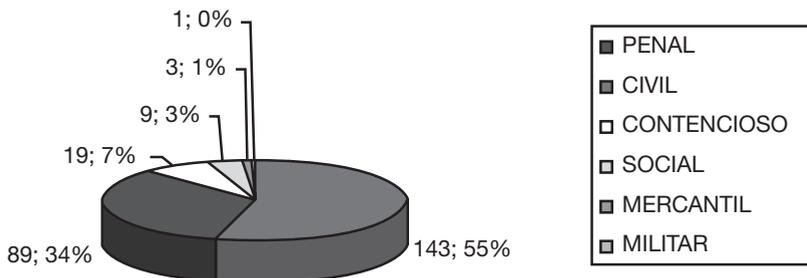
RECLAMACIONES DEFENSOR DEL PUEBLO



- Reclamaciones cuya tramitación no ha concluido al 31 de diciembre de 2007.

Año 2001.....	1
Año 2002.....	2
Año 2003.....	9
Año 2004.....	10
Año 2005.....	39
Año 2006.....	175
Año 2007.....	134
Total	370

3.3.3 Orden jurisdiccional al que se refieren las reclamaciones formuladas en el año 2007



3.4 GABINETE DE PRENSA

Durante el pasado año 2007, el gabinete de prensa de FGE ha centrado su labor diaria en atender y resolver las innumerables peticiones y diferentes consultas formuladas a diario por los medios de comuni-

cación, de ámbito nacional, provincial y local, para explicar a la opinión pública las diversas iniciativas del Ministerio Fiscal, así como en tramitar las solicitudes de entrevistas y colaboraciones de los Fiscales en medios escritos y audiovisuales.

El Gabinete de Prensa ha venido realizando un seguimiento diario del tratamiento informativo de que ha sido objeto la actuación de la Fiscalía, con el fin de explicar las posiciones jurídicas defendidas ante los tribunales por los miembros del Ministerio Público, y las razones que las han motivado. Con el fin de garantizar una información fiable y rigurosa, el gabinete de prensa ha distribuido a los medios que lo han solicitado aquellos escritos y documentos presentados por los Fiscales ante los tribunales, en aquellos procedimientos que han suscitado el interés de la opinión pública. También es labor de este gabinete la distribución a la prensa de la propia Memoria de la Fiscalía General del Estado, por su indudable interés informativo, y cuya publicación anual genera una demanda informativa a nivel nacional.

Junto con la proyección pública del Fiscal General del Estado, el gabinete de prensa ha realizado numerosas acciones de comunicación para dar a conocer las nuevas especialidades creadas dentro de la Fiscalía, tales como siniestralidad laboral, seguridad vial, medio ambiente, extranjería, violencia contra la mujer o menores, y se asesoró a los Fiscales Delegados en todas sus apariciones públicas, como entrevistas o presentación de iniciativas de interés para la sociedad. Especial atención han merecido la Fiscalía de la Audiencia Nacional y la Fiscalía Anticorrupción, por el notable interés público que suscitan muchos de los procedimientos en los que ambas están personadas.

En todas las visitas realizadas por el Fiscal General del Estado a diversas ciudades españolas, el gabinete de prensa se ha ocupado de contactar con los medios locales y organizar encuentros con la prensa, así como de distribuir las intervenciones públicas y discursos del Fiscal General en cada ciudad.

Cabe destacar la preparación de las visitas a la sede de la Fiscalía General realizadas por el Príncipe de Asturias el 5 de julio de 2007 y en el mes de octubre la del Presidente del Gobierno, quien presidió la Asamblea General Ibero Americana de Ministerios Públicos. Ambos eventos se organizaron en colaboración con los servicios de prensa de Casa Real y Presidencia de Gobierno, y se elaboraron amplios dossiers de prensa para facilitar el trabajo de los medios de comunicación que acudieron a dichos acontecimientos.

El servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado edita mensualmente el boletín electrónico «Infofiscalía». Esta herramienta de comunicación interna es pionera en el ámbito de la Administración

Pública y está dirigida a los miembros del Ministerio Fiscal, órganos judiciales internacionales y otros estamentos de la sociedad interesados en recibir información acerca de las actividades que se desarrollan tanto en la sede central de Fiscalía como en las Fiscalías especializadas y territoriales, así como las que acometen otros organismos y asociaciones ligados a la Carrera Fiscal.

En los tres años que lleva editándose ha experimentado una continua evolución, tanto de diseño como de contenidos. De las cuatro páginas iniciales, «Infofiscalía» recopila hoy, en doce páginas, no sólo el seguimiento del trabajo del Fiscal General, sino una serie de noticias, reportajes y entrevistas a través de los que se ofrece una visión más amplia de las múltiples tareas que desarrolla el conjunto de miembros que forman la Carrera Fiscal.

En esa evolución es de destacar la edición, maquetación y el diseño gráfico, con un tratamiento de las imágenes que, a ojos del lector, resulte atractivo y perfectamente integrado con los textos. Entre las informaciones de mayor relieve publicadas en «Infofiscalía» durante 2007 destacan las relativas a la creciente proyección internacional de la Fiscalía. En este apartado ha jugado un papel importante la Secretaría Técnica en las informaciones referidas a los acuerdos y convenios de colaboración conjunta suscritos con países de Iberoamérica, la Unión Europea y Marruecos.

Los lectores de «Infofiscalía» han recibido cumplida información de todas las intervenciones realizadas por el Fiscal General del Estado en los más diversos foros. Desde sus comparecencias en las dos Cámaras del Parlamento de España para someterse al control de Senadores y Diputados, a la participación en eventos relevantes con presencia de representantes de los órganos de Justicia, nacionales e internacionales, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos.

«Infofiscalía» se distribuye por correo electrónico a cerca de 500 direcciones: Fiscalías de España, Ministerios Públicos de Iberoamérica, Fiscales y Enlaces Judiciales de diversos Países Miembros de la Unión Europea, altos representantes de Eurojust, de la OLAF y de las redes de cooperación internacional y a otros cargos de organismos públicos, nacionales e internacionales, así como a diversos contactos de los medios de comunicación. El acceso desde Internet se realiza a través de la Sección de Comunicación-Infofiscalía de la página www.fiscal.es.

4. Sección de Recursos Humanos y Régimen Interior

En cumplimiento de su labor de gestión y administración centralizada de todas las cuestiones relativas al personal destinado en la Fis-

calía General del Estado, así como de la coordinación y gestión de las necesidades y gastos corrientes de la misma en bienes y servicios del Capítulo II del Presupuesto de Gastos y de determinado material inventariable, se pueden distinguir en el año 2007 la realización de las siguientes actuaciones:

4.1 RECURSOS HUMANOS

Se pueden enumerar dentro del trabajo ordinario de gestión de personal la preparación y tramitación de nombramientos, tanto de Fiscales como de funcionarios; de los expedientes de toma de posesión que siguen a aquéllos, de los ceses que por las distintas causas se producen en la Fiscalía General; de las solicitudes de personal interino y de refuerzo de los distintos cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, como consecuencia de los ceses anteriores; de las peticiones asimismo de prórrogas de éstos; de la tramitación de las altas y bajas por enfermedad ante la Gerencia de Órganos Centrales; de la gestión de los permisos y licencias legalmente establecidos, y en general de la resolución de todas aquellas incidencias que se producen en el devenir diario en materia de personal.

Esta actividad permite realizar planes de previsión de modificaciones en la plantilla de la Fiscalía General del Estado con suficiente antelación al momento de su producción, a fin de iniciar las gestiones necesarias para la cobertura de las vacantes ya previstas antes de que éstas sucedan.

Durante este año se ha ofrecido a todo el personal de la Fiscalía General un control médico de su salud a través de la gerencia de órganos centrales, revisión médica que se desarrollará durante el año 2008 y de forma ya periódica.

Incidentalmente y como un hecho puntual y aislado se ha de reflejar la labor de seguimiento y control de la huelga que el 15 de noviembre y el 14 de diciembre siguieron los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia destinados en esta Fiscalía General.

4.2 RÉGIMEN INTERIOR

Indisolublemente unida a la actividad desarrollada en materia de recursos humanos está la de régimen interior pues, las modificaciones del personal en la Fiscalía derivan en necesidades tanto de material inventariable como no inventariable que facilite el normal desenvolvimiento de los servicios. Así por ejemplo, se puede indicar que la incorporación de personal supone la realización previa de gestiones para

dotar al mismo de mobiliario y enseres (despachos, ordenadores, teléfonos, fotocopiadoras), la provisión de los espacios donde se van a ubicar éstos, el seguimiento de su entrega efectiva y la supervisión del correcto estado de lo servido. En la estructura organizativa diseñada para el Área de Coordinación, lo anterior implica que la responsabilidad de la gestión y custodia del material depositado en el almacén por las distintas unidades y secciones de la Fiscalía reside en esta Sección.

De otro lado se realiza también la verificación y seguimiento del cumplimiento y el estado del servicio prestado por los adjudicatarios de los concursos de mantenimiento y reparación de los equipos electrónicos y de iluminación de emergencia, de los que componen el centro de transformación de las cámaras de seguridad, de las calderas de las distintas sedes de esta Fiscalía, en general de todas las cuestiones relacionadas con el buen funcionamiento de las instalaciones de la misma.

Es también esta Sección la encargada de efectuar toda la tramitación y gestiones para el suministro de material no inventariable de diversa índole necesario en la Fiscalía General como las peticiones periódicas de material de oficina, de teléfonos o de DVDs. No menos importante el primer control del grado de cumplimiento por las empresas adjudicatarias de los concursos de limpieza, jardinería, trabajos de otras empresas en materia de mantenimiento y las incidencias en los mismos se realiza por esta Sección, dando parte de las irregularidades o de la correcta ejecución a la Jefe de Área de Coordinación para su resolución con la Gerencia de Órganos Centrales.

Por último la organización, gestión, coordinación y control de los planes de evacuación y emergencia y del plan de autoprotección se lleva a cabo por esta Sección (toma de datos para la empresa externalizada que realizó el plan de autoprotección y emergencia, organización de simulacros de incendios, elaboración de los informes de actuaciones realizadas en la implantación de los planes).

5. Negociado de Registro

Dependiendo directamente de la Jefe de Área de Coordinación, en este año se han producido dos circunstancias que merecen destacar antes de proceder a la pura enumeración de la documentación que ha tenido entrada y/o salida en el Registro de esta Fiscalía General del Estado:

La primera consiste en la sustitución del programa informático registral implantado en pasado año por otro nuevo más potente cuya necesidad se evidenció al proceder al estudio de la descentralización

del registro a fin de que pudieran utilizar el referido sistema informático las oficinas de las Fiscalías pertenecientes a esta Fiscalía General del Estado ubicadas en sedes diferentes del edificio de la misma.

La segunda ha sido la renovación total del personal destinado en este Negociado, renovación que se produjo en el mes de noviembre y que ha supuesto la incorporación de una funcionaria del Cuerpo de Gestión de Procesal y Administrativa, tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno de Auxilio Judicial.

Durante este año se han realizado las siguientes anotaciones:

5.1 ENTRADAS: 16.261 ANOTACIONES

De las cuales 8.483 corresponden a la Inspección Fiscal, 3.287 a la Secretaría Técnica, 3.687 a la Unidad de Apoyo y 43 a la Secretaría Particular de la Fiscalía General del Estado, correspondiendo las restantes a las diversas Fiscalías delegadas y coordinadoras, y en menor número a las Secciones del Tribunal Supremo que hasta la fecha se integran a efectos administrativos en la Fiscalía General del Estado, que no se reproducen por la atomización en su reparto y a fin de evitar la aridez del mero listado.

5.2 SALIDAS: 12.937 ANOTACIONES

De las cuales 3.284 corresponden a la Inspección Fiscal, 3.884 a la Secretaría Técnica, 4.059 a la Unidad de Apoyo y 32 a la Secretaría Particular de la Fiscalía General del Estado, correspondiendo las restantes a las diversas Fiscalías delegadas y coordinadoras, y en menor número a las Secciones del Tribunal Supremo que, a efectos administrativos, de momento, se integran esta Fiscalía General del Estado, que no se reproducen por el mismo motivo expresado en la letra anterior.

6. Servicio de Informática

Se han llevado a cabo reuniones de la Comisión Nacional de Informática y comunicaciones electrónicas del Ministerio Fiscal y, en especial, del Comité Técnico que regula el Real Decreto 93/2006, de 3 de febrero.

La necesidad de disponer de herramientas asentadas en las nuevas tecnologías al servicio de la gestión de la actividad fiscal ha ocupado una parte del trabajo de la Unidad de Apoyo impulsando y colaborando proyectos concretos en estrecha colaboración con la Subdirección de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia, sin dejar a un lado la constante comunicación y colaboración con otras Administraciones autonómicas con competencias asumidas.

Tal colaboración es imprescindible para conseguir un sistema de comunicación de las aplicaciones de gestión del Ministerio Fiscal con las aplicaciones judiciales implantadas en las distintas comunidades, asignatura hasta la fecha pendiente de resolución y en lo que necesariamente habrá de aplicarse a fondo el Ministerio de Justicia.

El impulso que el Gobierno ha querido dar a la modernización del Ministerio Fiscal en esta materia se ha materializado en una dotación presupuestaria de dos millones de euros destinados a este fin. Hay que señalar, asimismo, la imposibilidad de culminar un convenio entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Industria destinado a que este último aportara recursos económicos para la modernización, pese al patente interés de la Fiscalía General en que se llevara a cabo su firma.

La actuación en este ámbito se caracteriza por el hecho de que los proyectos se dilatan extraordinariamente en el tiempo, por lo que su desarrollo no se ciñe por lo general a una anualidad; ello hace que algunas de las informaciones de este año estén parcialmente referidas en el ejercicio anterior o su culminación todavía se dilate.

Deficiente sigue siendo el proceso que sigue al desarrollo de las aplicaciones informáticas, que requiere un mayor esfuerzo en el proceso de formación de los funcionarios a quienes van destinadas. Del mismo modo es deficiente el servicio que presta el Centro de Atención al Usuario de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías, lo que obliga a que muchas incidencias tengan que ser asumidas por la Unidad de Apoyo. La síntesis de actuaciones es la siguiente:

6.1 EN EL CAMPO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN PROCESAL

a) En la aplicación «Fortuny», instalada en todos los territorios del Estado salvo en el País Vasco, Cataluña, Canarias, Navarra y Madrid, se ha culminado el desarrollo correspondiente a los órdenes civil, social, contencioso-administrativo, incapaces y vigilancia penitenciaria. Con esta herramienta las Fiscalías podrán gestionar su intervención en esas áreas, de modo muy similar a lo que venían haciendo para el ámbito penal, con las mismas posibilidades de control, gestión y estadística. A lo largo de 2008 se llevará a cabo la implantación efectiva en todos los territorios que utilizan la aplicación. Se ha puesto a disposición de las Administraciones que utilizan otras aplicaciones cuanta documentación sobre contenido y requisitos a ello se refieren, a fin de que, bien en las aplicaciones de que dispongan, bien en las que desarrollen en el futuro, puedan aprovechar esa información y, al tiempo, cumplir los requerimientos esenciales considerados como tales por la Fiscalía General del Estado.

b) En la misma aplicación se ha revisado completamente la gestión penal a fin de corregirla, actualizarla y simplificarla, disponiendo por primera vez de unos manuales de uso y requisitos que servirán tanto a los presentes usuarios como a las antes referidas Administraciones para aprovechamientos similares a los descritos. Cabe hacer especial referencia a la incorporación del trámite del procedimiento ante el Tribunal del Jurado, hasta ahora ausente, y a la profunda mejora en materia de juicio de faltas y ejecutorias. La implantación efectiva se llevará a cabo a lo largo de 2008.

Se ha mantenido la rutina de atender sugerencias, quejas y peticiones de usuarios de la aplicación penal sobre mal funcionamiento, insuficiencia o mejora de la misma. Se parte de la idea de que el usuario es el mejor motor de cambio y mejora, siendo necesario depurar sus comunicaciones para un desarrollo racional y ordenado de la aplicación.

c) Se ha revisado profundamente el módulo de estadísticas para adaptarlo al modelo de datos de la Fiscalía General del Estado. Ese módulo ya ha estado disponible en los primeros días del año 2008 en los territorios en los que está en uso la aplicación y cuyas Administraciones encargadas han podido instalar la versión correspondiente. Bajo la premisa de una correcta introducción de los datos, y a reserva de posibles depuraciones, la aplicación es capaz de ofrecer una completa información estadística en tiempos mínimos y en formato perfectamente aprovechable.

d) Se han llevado a cabo trabajos de toma de requisitos a los Fiscales de Sala Coordinadores de Siniestralidad Laboral, Medio Ambiente, Extranjería y Seguridad Vial a fin de mostrar a sus responsables las posibilidades de información de la aplicación de gestión procesal y valorar las modificaciones que sería necesario llevar a cabo en ésta para adaptarla a sus requerimientos. A lo largo de 2008 estarán implantadas esas modificaciones. Se dará traslado a otras Administraciones para que lo tengan en cuenta en sus propias aplicaciones.

e) En la Fiscalía del Tribunal de Cuentas se ha llevado a cabo la toma de requisitos para poner a su disposición una aplicación de gestión procesal en el marco de «Fortuny» que dé pleno servicio a sus necesidades de gestión, control y estadística. A lo largo de 2008 la aplicación estará implantada en el órgano. Es la primera experiencia con la que «Fortuny» se explota en una Fiscalía tan especializada como ésta, teniéndose en este momento conciencia de su plena idoneidad. Tras ello, a lo largo de 2008, se llevarán a cabo actuaciones similares en la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, Antidroga y de la Audiencia Nacional.

f) Utilizando en este caso como plataforma la intranet, en los últimos meses del año se ejecutaron los primeros trabajos preparatorios para crear una plataforma de gestión para los servicios especializados en materia de Cooperación Jurídica Internacional y Extranjería. En ambos casos se pretende que los usuarios dispongan de herramientas de gestión, control y estadística, con la particularidad de que existe un órgano que centraliza el conocimiento, en el primer caso la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y, en el segundo, el Fiscal de Sala Coordinador.

g) Ha quedado instalada en la misma intranet una aplicación para que corresponsales de las distintas Fiscalías implicadas creen una base de datos de asuntos judicializados y no judicializados en los que se dilucide la eventual existencia de fraudes de IVA comunitarios. Se trata de una base de datos de conocimiento que ayuda a deslindar principalmente la eventual existencia de personas físicas, jurídicas o domicilios implicados en varias actuaciones de esta naturaleza que se estén tramitando en Fiscalías distintas. Con ello se trata de mejorar el sistema de conocimiento y coordinación, además de dar cumplimiento efectivo a la Instrucción de la Fiscalía General del Estado que reconocía esa necesidad y trazaba las líneas básicas del sistema.

6.2 EN EL APARTADO DE LA INTRANET Y PÁGINA WEB «FISCAL.ES»

Hay que señalar, de entrada, que se tiene conciencia del insuficiente o deficiente desarrollo y uso de las mismas, por lo que se asume la necesidad de crear equipos *ad hoc* que se encarguen de su mantenimiento. Ello será posible una vez que se solucionen los problemas que hasta la fecha ha planteado el sistema de gestión de datos, que debe ser urgentemente sustituido por un procedimiento más sencillo y ágil que permita la autogestión por funcionarios de la Fiscalía. Como es común en muchas páginas institucionales, tras su inicial implantación, el riesgo más grave radica en su mantenimiento y actualización; la presión de otras líneas de actuación a lo largo del año y la precariedad de medios personales de la Unidad de Apoyo y, en otra medida, de la Subdirección de Nuevas Tecnologías, han derivado en los riesgos y males antedichos. No se puede sino señalar la conciencia que de ello se tiene y la voluntad de restauración.

Algunas actuaciones pueden resumirse en lo siguiente:

1. Se ha cambiado la tecnología de la intranet para que sea un soporte más sólido y, en su momento, de más fácil ejecución por el Administrador, menos dependiente de los equipos técnicos especiali-

zados. El proceso no ha concluido pese a las reiteradas demandas en este sentido por la Unidad de Apoyo.

2. Se han llevado a cabo ciertas mejoras y actualizaciones en la sección de Atención Ciudadana de la página Web, si bien, claramente insuficientes. Se tiene conciencia de que, desde la mentalidad de servicio, éste es uno de los campos a explotar más activamente en el inmediato futuro una vez solucionados los problemas a los que se ha aludido.

3. En ambas plataformas (página Web e intranet) se ha creado una sección de biblioteca con la que este servicio de la Fiscalía General del Estado se publicita al exterior, con límites distintos para Fiscales y para el público en general. El servicio no es sólo una presentación de catálogo, sino que, en el caso de los Fiscales, se constituye en un auténtico servicio de documentación que pone a su disposición no sólo la posibilidad de acceder a otras bibliotecas jurídicas coaligadas con la de la Fiscalía, sino auténticas posibilidades de búsqueda especializada. La intranet soporta un auténtico formulario de comunicación electrónica como soporte a estos servicios.

4. La intranet se mantiene como plataforma de uno de los mejores soportes de trabajo para los Fiscales, ya que en la misma radican las conexiones a cuatro bases de datos con contenidos *ad hoc*, algunas incluso accesibles para los Fiscales por otras vías; se trata de las proporcionadas por El Derecho, Tirant lo Blanc, BCD Iuris y el CENDOJ.

5. La aplicación que soporta el sistema de atribución del complemento variable a los miembros de la Carrera Fiscal es la que más ha utilizado la intranet como sede. Se ha seguido trabajando para que la misma sea lo más ágil posible, responda a las adaptaciones periódicas que decide la Inspección Fiscal y aporte información transparente a todos los usuarios, manteniendo la política de que toda la información debe estar a disposición del colectivo, por su propia naturaleza, por los intereses económicos que soporta y por la creciente utilidad que va teniendo desde un punto de vista estadístico. De hecho, a lo largo del año, con implantación efectiva en el 2008, se ha venido trabajando en la mejora de los informes que brindaba la aplicación y, en especial, uno que convierte en información estadística el conjunto de actuaciones que son declaradas en los estadillos que cumplimentan los usuarios.

6.3 EN OTROS ÁMBITOS MÁS DIVERSOS

Se han llevado a cabo actuaciones de toma de requisitos y, en algún caso, desarrollo avanzado, pendiente de implantación. Tal es el caso de lo siguiente:

1. Tanto en la Fiscalía General del Estado como en el Ministerio de Justicia está prácticamente culminada la toma de requisitos para el diseño de un soporte que gestione íntegramente las cuestiones de personal de los miembros del Ministerio Fiscal, en lo referente a situaciones administrativas, gestión funcionarial y concursos. Se trata de un ambicioso proyecto que debe culminar ofreciendo al colectivo un sistema de gestión ágil y una información centralizada y accesible a modo de expediente personal. El año 2008 debería contemplar las primeras implantaciones efectivas.

2. Conscientes de las importantes funciones que desarrolla la Inspección Fiscal, se han llevado a cabo trabajos de toma de requisitos y desarrollo de un sistema de gestión que recoja sus responsabilidades en el hecho de ser soporte del Consejo Fiscal, sus comunicaciones periódicas con las Fiscalías y la tramitación de sus propios expedientes. Se espera implantar todos los módulos durante el año 2008. En concreto, el de las comunicaciones periódicas, será pionero en el hecho de instaurar comunicaciones electrónicas autenticadas por firma electrónica entre las Fiscalías y la Inspección, permitiendo un sistema de control transparente de los ítems que son objeto de esas comunicaciones.

6.4 POR LO QUE AL ÁREA DE COORDINACIÓN SE REFIERE

Ha de destacarse la incorporación el 9 de mayo de una Jefe de Sección de Informática que completó el personal destinado a la referida Sección, integrada por la citada Jefe, una analista programadora y una operadora *in situ* desplazada a esta Fiscalía General del Estado por la empresa de servicios externalizados adjudicataria del contrato de asistencia técnica informática.

Entre las principales actividades acometidas en el presente año destacan las siguientes:

- Realización de aplicaciones informáticas (Bases de Datos y trabajos técnicos) para el Servicio de Comunicación Ciudadana, Biblioteca y Archivo, y Seguridad.
- Realización, asimismo, de nuevas mejoras en la aplicación de registro implantada para la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la criminalidad organizada.
- Instalación y mantenimiento de la aplicación de registro en las sedes de los Fiscales de Sala Coordinadores de Medioambiente, Seguridad Vial y Extranjería.
- Administración y mantenimiento de las Bases de Datos y otros programas de la Fiscalía General del Estado.

- Coordinación con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia para la toma de requisitos, confección e implantación de aplicaciones informáticas que se llevan a cabo para esta Fiscalía.
- Estudio de nuevas necesidades informáticas, tanto *hardware* como *software*.
- Gestión, control y seguimiento de las actuaciones de las empresas externas en la Fiscalía General del Estado, en cuanto a resolución de incidencias de *software* y *hardware*, e instalación de equipos informáticos y cableados. (Se ha llevado a cabo la ampliación de la memoria RAM a 1 GB en todos los equipos de la Fiscalía General del Estado).
- Asistencia técnica a los usuarios de la Fiscalía General del Estado y dependientes de ésta, en la resolución de incidencias *software* y *hardware* e instalación y mantenimiento de equipos en entornos Windows, mantenimiento de aplicaciones ofimáticas, aplicaciones de ámbito judicial.
- Administración de Sistemas «Windows 2000 Server» y administración y despliegue de sistemas Antivirus «Trend Micro» tanto la versión 7.3 como la 8.0 en 200 equipos de la Fiscalía General del Estado a nivel cliente, así como de la consola-servidor de dicho antivirus, desinstalando el anterior sistema antivirus «Panda» corporativo.
- Gestión y control de pedidos de material informático a la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, para esta Fiscalía y las Fiscalías delegadas:
 - a) Entrega y configuración de 45 portátiles a fiscales.
 - b) Instalación y configuración de puestos de trabajo de personal de nueva implantación en la Fiscalía General del Estado.
 - c) Renovación de 38 monitores por pantallas LCD de 17' tanto a fiscales como a personal funcionario de la Fiscalía General del Estado.
 - d) Dotación de grabadoras de DVD para todas las unidades de la FGE.
- Gestión de la base de datos de inventario de material informático.
- Representación de la Fiscalía General del Estado en el grupo técnico que estudia la remisión electrónica de atestados policiales a fiscalías y juzgados
- Asistencia a la «quinta reunión con los responsables técnicos de las administraciones competentes», promovidas por el Consejo General del Poder Judicial, en la que se enmarcan diversos grupos de trabajo orientados a obtener la intercomunicación de las aplicaciones judiciales.

7. Sección de estadística

Durante este año se ha reunido una vez la Comisión nacional de Estadística judicial. La tradicional preocupación que esta materia causa en la Fiscalía General del Estado, las específicas obligaciones del Ministerio Fiscal sobre ello y las funciones concretamente encomendadas a la Unidad de Apoyo han propiciado un especial esfuerzo, respecto al cual, no obstante, hay que decir que la infraestructura personal de la Unidad es precaria en grado extremo. Como ya se ha mencionado, si, en principio, se previó la existencia de una plaza de estadístico, ésta no se ha logrado cubrir, por lo que han sido otros miembros de la Unidad los que se han embarcado en labores que tal vez precisaran de más depurada técnica. Las actuaciones, plasmadas fundamentalmente ya en los trabajos preparatorios de la anterior Memoria anual, se sintetizan en lo siguiente:

1. Redefinición del modelo de datos, distribuyendo el mismo a las Fiscalías en un modelo normalizado que pretendía facilitar la cumplimentación y gestión.

2. Información a las Administraciones responsables (Ministerio de Justicia y autonómicas) para que pongan a disposición de las Fiscalías la información.

3. Redefinición del modelo de presentación de la estadística en la Memoria Anual, con un tomo expresamente dedicado a ello. Responde a un intento de dar una presentación más gráfica y sencilla de la información que, en cierta medida, se acomode a las exigencias genéricas del Plan de Transparencia Judicial.

4. Durante el segundo semestre, lanzamiento de un piloto para que las Fiscalías chequeasen la información entonces disponible a efectos de precaver eventuales deficiencias que pudieran entorpecer la futura Memoria anual.

5. Instalación en la aplicación de gestión procesal «Fortuny» del modelo de datos, depuración interna de la aplicación para que lleve a cabo correctamente el cómputo y definición de un sistema de presentación rápida. El modelo se difunde a las Administraciones competentes para su ejecución y aprovechamiento.

En esta materia la Unidad de Apoyo es consciente de que es precisa una mejora que pasa, necesariamente, por un sistema de formación adecuado a las necesidades de los usuarios de las aplicaciones informáticas.

G) SECRETARÍA TÉCNICA

La Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha dado una nueva redacción al artículo 13 que, en su primer párrafo, dispone que «*El Fiscal General del Estado dirige la Fiscalía General del Estado, integrada por la Inspección Fiscal, la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo, y por los Fiscales de Sala que se determinen en plantilla*» dejando perfectamente delimitada la composición de la propia Fiscalía General del Estado.

Con esta afirmación se despeja cualquier tipo de duda que pudiera suscitarse respecto al hecho de que la Secretaría Técnica integra la Fiscalía General del Estado. La configuración de la Secretaría Técnica como órgano de auxilio al Fiscal General del Estado no era cuestión debatida antes de la reforma, pues así se desprendía de la anterior redacción del artículo 13 cuando se establecía que el Fiscal General del Estado estaba asistido en sus funciones por el Consejo Fiscal, la Junta de Fiscales de Sala, la Inspección Fiscal, los Fiscales de Sala y también por la Secretaría Técnica. No obstante con la actual redacción del mencionado precepto se aclara la naturaleza de la Secretaría Técnica.

Por esta razón, el contenido del capítulo I de la Memoria, con los cambios que progresivamente se han ido introduciendo en el mismo desde el año 2005, encaja perfectamente con esta configuración pues su estructura proporciona una visión completa de la actividad desarrollada tanto por el Fiscal General del Estado como por los demás órganos que le asisten e integran la Fiscalía General del Estado incluida, ya sin género de dudas, la Secretaría Técnica cuya composición, novedosa por cuanto se ha creado para la misma la figura del Teniente Fiscal, y funciones se regulan también en el mismo artículo del Estatuto que, con alguna modificación puntual, ha pasado a recoger el contenido del anterior artículo 16 del Texto Legal.

En este apartado del capítulo se compendian las principales actividades que, en atención a las funciones que expresamente le atribuye el Estatuto Orgánico, se han realizado en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado durante el presente año, las Circulares, Consultas e Instrucciones en cuya elaboración ha intervenido la Secretaría Técnica, que se transcriben para su consulta en el capítulo IV de la Memoria, los trabajos preparatorios, estudios e informes elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 inciso 1.º del Estatuto, la actividad desarrollada en materia de Formación y correspondiente a Cooperación Jurídica Internacional.

En lo que se refiere a las atribuciones de esta unidad hay que destacar que por primera vez, tras la última reforma, el Estatuto Orgánico, en el apartado 3.º de su artículo 13, hace mención expresa a la tradicional intervención de la Secretaría Técnica en materia de formación al establecer que: «*Asimismo, la Secretaría Técnica colaborará en la planificación de la formación de los miembros de la carrera fiscal cuya competencia corresponde al Centro de Estudios Jurídicos*». Esta mención merece una valoración muy positiva ya que es el reconocimiento estatutario a la notable labor que en materia de formación de los Fiscales viene asumiendo durante más de una década la Fiscalía General del Estado y que se lleva a efecto a través de la Secretaría Técnica, con la importante colaboración de la *Comisión de Formación* de acuerdo con las pautas establecidas por la Instrucción 5/1993 de la Fiscalía General del Estado. Paradójicamente, la anterior redacción del Estatuto Orgánico no contemplaba referencia alguna a esta labor, excepción hecha, a partir de la reforma efectuada por Ley 14/2003, de lo dispuesto en el artículo 14.i) de dicho texto legal que asigna al Consejo Fiscal la función de informar los planes de selección y formación de los Fiscales

La nueva redacción del Estatuto ampara y refuerza la responsabilidad de la Secretaría Técnica en el diseño y programación de los planes de formación cuyas directrices, especialmente en lo que se refiere a formación continuada, seguirá marcando la Instrucción 5/1993, de 27 de diciembre «*Sobre la formación y perfeccionamiento de los miembros de la Carrera Fiscal*», plenamente vigente al día de hoy. Sin olvidar, en cualquier caso, que la propia estructura del Ministerio Fiscal determina que el planteamiento formativo y sus directrices esenciales así como la ejecución de las actuaciones concretas se lleven a efecto con la supervisión permanente del Fiscal General del Estado.

La actividad llevada a cabo por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en el año 2007 puede ser sintetizada en los siguientes apartados:

1. Circulares, Consultas e Instrucciones

Circular 1/2007 «*sobre criterios interpretativos tras la reforma de la legislación penal de menores de 2006*».

Elaborada con la participación activa del Fiscal de Sala Delegado en materia de Responsabilidad Penal de los Menores y del Fiscal adjunto al mismo y tomando en consideración las valiosas aportaciones realizadas por las Secciones de Menores de las distintas fiscalías territoriales, respondió a la necesidad de fijar unos criterios uniformes

de actuación e interpretación, en materia de responsabilidad penal de los menores, tras las modificaciones legislativas operadas en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores por la Ley Orgánica 15/2003 de modificación del Código Penal, por el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero regulado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio y especialmente por la Ley Orgánica 8/2006 de 4 de diciembre que llevó a cabo la primera reforma en profundidad del sistema de justicia juvenil en España desde la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor.

El borrador de la Circular fue discutido y aprobado en la Junta de Fiscales de Sala celebrada el 23 de marzo de 2007.

Consulta 1/2007: «*Sobre La Delimitación del período objeto de enjuiciamiento en el Delito de Impago de Pensiones del artículo 227 del Código Penal*».

Tiene su origen en una consulta planteada por la Fiscalía de Córdoba en cuya Junta de Fiscales surgieron discrepancias jurídicas acerca de la delimitación del período a que debe contraerse el escrito de acusación en la determinación de los diversos incumplimientos en los delitos de Abandono de Familia por Impago de Pensiones del artículo 227 del Código Penal, toda vez que la redacción del texto legal se presta a diversas interpretaciones pudiendo referirse a diferentes momentos procesales.

El borrador de la Consulta fue discutido y aprobado en la Junta de Fiscales de Sala celebrada el 27 de noviembre de 2006.

Consulta 2/2007: «*Sobre la intervención del Ministerio Fiscal en los procesos de rectificación del censo en período electoral del artículo 40 de La Ley Orgánica de Régimen Electoral General*».

Planteada por la Fiscalía Provincial de Valladolid, en la misma se analiza el carácter preceptivo o no de la intervención del Ministerio Fiscal en los procesos civiles iniciados de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, contra las resoluciones dictadas por la Oficina del Censo Electoral que diluciden las reclamaciones efectuadas ante la misma en período electoral por cualquier ciudadano en relación con sus datos censales. La cuestión fue debatida en el seno de la Fiscalía consultante al no hacer mención expresa, dicho precepto, a la necesaria intervención del Ministerio Fiscal, deber que, no obstante, podría desprenderse de lo regulado en otros preceptos generales de la Ley.

El borrador de la Consulta fue discutido y aprobado en la Junta de Fiscales de Sala celebrada el 14 de noviembre de 2007.

Instrucción 1/2007: *«Sobre Actuaciones Jurisdiccionales e Intimidad de Menores».*

Esta instrucción, que complementa anteriores pronunciamientos de la Fiscalía General del Estado efectuados en las Instrucciones 1/2003, 3/2005 y 2/2006 y en las Circulares 1/2000 y 2/2001, insiste en la obligación del Fiscal de ejercer la defensa de la privacidad de los menores y proteger la intimidad de los mismos. Abunda en la importancia del papel del Ministerio Fiscal en este ámbito y da respuesta, al tiempo, a la recomendación dirigida por el Defensor del Pueblo a la Fiscalía General del Estado instando al Ministerio Fiscal a adoptar las medidas oportunas para preservar el derecho a la intimidad de los menores en el ejercicio de sus competencias. La Instrucción establece las pautas y medidas a adoptar por los señores Fiscales en defensa de la privacidad e intimidad de los menores cuando existan procedimientos Civiles y Penales en que se dicten resoluciones que les afecten o traten cuestiones sensibles relativas a su esfera familiar.

Instrucción 2/2007: *«Sobre la organización de la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y el ejercicio de las funciones que atribuye al Ministerio Público la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea».*

Este documento afronta la reorganización de la Secretaría Técnica en cuanto que en ella se coordina la actividad Internacional de la Fiscalía General del Estado, trazando nuevas líneas organizativas con la finalidad de dar adecuada respuesta al importante incremento experimentado en el volumen de asuntos que, en el ámbito de la Administración de Justicia, requieren del auxilio judicial internacional y a la aparición de nuevos instrumentos internacionales que demandan, igualmente, formulas de coordinación. Se establecen también las pautas a seguir para la participación de los Fiscales en las diversas actividades internacionales.

Instrucción 3/2007: *«Sobre la actuación del Ministerio Fiscal en la persecución de los Delitos de Defraudación Tributaria cometidos por Grupos Organizados en relación con las operaciones intracomunitarias del Impuesto Sobre el Valor Añadido».*

En esta Instrucción la Secretaría Técnica, sobre la base de un trabajo realizado por la Fiscalía para la represión de los Delitos Econó-

micos relacionados con la Corrupción, analiza las principales características de los delitos cometidos por grupos organizados contra la Hacienda Pública mediante la defraudación del Impuesto sobre el Valor Añadido que grava las transacciones de bienes realizadas entre distintos países de la Unión Europea. En ella, partiendo de las peculiares dificultades que presenta la represión de este tipo de infracciones, se fijan las líneas de actuación de los señores Fiscales dirigidas a intensificar la actividad desarrollada para poner al descubierto las redes o tramas responsables de tales defraudaciones, para el efectivo ejercicio de la acción penal pública contra las personas criminalmente responsables de ellas y la recuperación de los importes correspondientes a las cuotas defraudadas.

Instrucción 4/2007: «Sobre el Fiscal Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo y las Secciones de Medio Ambiente de las Fiscalías».

Este documento tiene su origen en el proyecto de Instrucción preparado por el Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo. Obedece a la necesidad de establecer unas pautas para la acción coordinada y especializada de la Fiscalía en el ejercicio de la acción pública frente a las infracciones penales contra el medio ambiente, tras la creación, llevada por la disposición adicional primera de la Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes que modificó en su disposición adicional primera el artículo 18 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, de las Secciones de Medio Ambiente específicamente encargadas de la investigación y persecución de los delitos relativos a la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico, el medio ambiente e incendios forestales. Secciones cuya supervisión y control se atribuye al Fiscal de Sala coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo.

Instrucción 5/2007: «Sobre los Fiscales de Sala coordinadores de Siniestralidad Laboral, Seguridad Vial y Extranjería y sobre las respectivas Secciones de las Fiscalías Territoriales».

Aborda el tratamiento de cuestiones concernientes a la organización y funcionamiento de las especialidades de Siniestralidad Laboral, Seguridad Vial y Extranjería y a las relaciones entre los respectivos Fiscales de Sala Coordinadores, los Delegados de la especialidad en cada territorio y los Fiscales Jefes de cada Fiscalía, conforme a las pautas iniciadas por la Instrucción 2/2000 para la Sección de Menores y seguidas por las Instrucciones 7/2005 y 4/2007 relativas respectiva-

mente a las figuras del Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y del Fiscal Coordinador de Medio Ambiente y sus correspondientes Secciones.

Instrucción 6/2007: «*Sobre la enajenación de bienes decomisados antes de dictarse sentencia*».

Sobre el proyecto preparado al efecto por el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Antidroga, la Secretaría Técnica elaboró el borrador de esta Instrucción que tiene por objeto concretar las reglas de actuación que deben observar los señores Fiscales acerca de la enajenación anticipada de bienes intervenidos en los procesos penales tras la entrada en vigor de la *Ley 18/2006, de 5 de junio, para la eficacia en la Unión Europea de las resoluciones de embargo y aseguramiento de pruebas en procedimientos penales*. Dicha Ley ha incorporado un nuevo Capítulo II bis en el Título V del Libro II, a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el que se regula la destrucción y realización anticipada de los efectos judiciales en cualquier tipo de procedimientos criminales. También se estimó necesario abordar en este documento la incidencia que la nueva regulación pudiera tener en los criterios establecidos en la Circular 2/2005 sobre enajenación anticipada de bienes decomisados por delitos de tráfico de droga así como en la resolución de diversas controversias jurídicas acerca de la interpretación del artículo 374 del Código Penal.

2. Formación Inicial

En el primer semestre del año 2007 concluyó el período de formación inicial de los 120 alumnos de la XLVI promoción de la Carrera Fiscal que, entre los meses de febrero y mayo, completaron su formación práctica incorporándose a diversas Fiscalías territoriales donde les fue asignado un Fiscal Tutor cuya selección fue efectuada, teniendo en cuenta los informes de mérito y capacidad proporcionados por los respectivos Fiscales Jefes, por el Centro de Estudios Jurídicos previa consulta a la Secretaría Técnica.

El día 11 de junio de 2007, con la asistencia del Ministro de Justicia y del Fiscal General del Estado, se celebró una emotiva ceremonia de entrega de despachos a los nuevos Fiscales que, en esta ocasión se vio empañada por la triste circunstancia del prematuro fallecimiento, días antes, del alumno don Miguel Sanz Noriega al que le fue impuesta por el Ministro de Justicia, a título póstumo, la Cruz distinguida de segunda clase de San Raimundo de Peñafort.

Ese mismo día el Centro de Estudios Jurídicos acogió a los alumnos que superaron con éxito las pruebas de acceso a la Carrera Judicial y Fiscal convocadas en el año 2006, los cuales, en reunión celebrada a tal efecto, procedieron a optar por una u otra carrera, quedando desde esa fecha conformada la XLVII promoción de Fiscales.

El Centro de Estudios Jurídicos elaboró el Plan de Estudios para la nueva promoción con la colaboración de la Fiscalía General del Estado, que, a través de su Secretaría Técnica, efectuó proposiciones y sugerencias, referentes a la estructura del curso, al contenido docente de las materias a impartir y a la selección del profesorado y los tutores, que fueron tenidas en consideración por el Centro de Estudios.

El Plan de Formación se presentó a la aprobación del Consejo del Centro en reunión celebrada el 9 de junio de 2007 a la que acudieron el Fiscal General del Estado y la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, en su condición de miembros natos del Consejo del Centro de Estudios Jurídicos, así como los Fiscales don Eduardo Esteban Rincón y don Francisco Moreno Carrasco en su calidad de vocales representantes de la Carrera Fiscal designados a dicho fin por el Fiscal General del Estado oído el Consejo Fiscal. En dicha reunión, el Consejo informó favorablemente el plan de formación para el acceso a la Carrera Fiscal, ejerciendo de esta manera la función que le atribuye el artículo 7 a) del Estatuto del Centro de *«informar sobre los principios básicos de los planes de estudios del Centro de Estudios Jurídicos en materia de formación inicial para la Carrera Fiscal»*.

Aprobado el Plan de Estudios para la nueva promoción, el 16 de julio de 2007 quedó constituida la Comisión de Evaluación, encargada de su seguimiento y control, que ha estado integrada por el Director y la Jefa de Estudios del Centro de Estudios, diversos representantes del profesorado y un miembro de la Secretaría Técnica a cuyo fin, fue designada doña Ana María Martín Martín de la Escalera por la Fiscal Jefe de esta unidad.

3. Cursos de Formación Continuada

El programa de actividades que conformó el Plan de Formación Continuada para los integrantes de la Carrera Fiscal del año 2007 fue confeccionado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado con la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos y de la Comisión de Formación constituida de conformidad con lo dispuesto por la Instrucción 5/1993 de la Fiscalía General del Estado.

El Plan de Formación fue informado favorablemente por el Consejo Fiscal en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2006 y por el

Consejo del Centro de Estudios Jurídicos en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2006. Al igual que en años precedentes, la ejecución y desarrollo del Plan de Formación ha sido supervisada y controlada por la propia Comisión de Formación a cuyas periódicas reuniones asistió, en calidad de invitado, el Director del Centro de Estudios Jurídicos, don Alfredo Ramos Sánchez, en atención a su condición de Fiscal.

Por tercer año consecutivo la Fiscalía ha contado con una partida presupuestaria extraordinaria de dos millones de euros específicamente destinada a la formación de Fiscales que ha complementado el presupuesto ordinario que, para este mismo fin, se otorga al Centro de Estudios Jurídicos anualmente. Por esta razón el Plan Estatal de Formación Continuada para la Carrera Fiscal elaborado en el año 2007, al igual que en los años precedentes, se ha desglosado en dos grandes áreas de actuación de modo que, junto al Plan Estatal Ordinario, financiado por el presupuesto ordinario asignado al Centro de Estudios Jurídicos, se ha desarrollado un Plan Estatal Extraordinario, ejecutado con cargo a la partida presupuestaria extraordinaria de dos millones de euros.

Este presupuesto extraordinario ha permitido que la Fiscalía General del Estado, con la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos, abordara un Plan de Formación muy amplio a través del cual se ha intentado dar adecuada respuesta a todas las aspiraciones y necesidades formativas, tanto de carácter estrictamente jurídico como de naturaleza extrajurídica, de los miembros de la Carrera. La programación docente, por tanto, se ha realizado valorando, de un lado las deficiencias detectadas desde la propia Fiscalía General del Estado a través de la Inspección Fiscal que, en el ejercicio de sus competencias detectó fallos de funcionamiento o actuación causados por carencias formativas de los Fiscales pero también atendiendo a los requerimientos de propios Fiscales efectuados bien directamente, en los escritos dirigidos a la Secretaría Técnica con distintas propuestas, bien indirectamente a través de las sugerencias que vertieron en los formularios de evaluación que cumplieron al concluir las actividades formativas a que asistieron.

Resulta imposible, dada la extensión del Plan de Formación Continuada, explicar pormenorizadamente todas y cada unas de las actividades que lo han integrado. De entre ellas tan solo destacaremos en esta introducción algunas que, por sus especiales características, merecen cuando menos una mención expresa.

Este año la programación ha dado un tratamiento preferente al estudio de los Derechos Fundamentales. Teniendo en cuenta la dimensión constitucional de las funciones que desarrolla el Ministerio Fiscal en defensa de los derechos de los ciudadanos y la incidencia de los

problemas jurídicos que, en este ámbito, se plantean en la actividad cotidiana de los Fiscales, se diseñó un programa de larga duración, que se desarrolló en tres módulos dirigidos específicamente a profundizar en el estudio de los distintos aspectos relacionados con la protección de los derechos fundamentales y su tratamiento por los Tribunales y Organismos Nacionales e Internacionales. El curso culminó con una visita de los participantes en la actividad, tanto los que intervinieron como ponentes como los Fiscales asistentes, a la sede del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que les proporcionó la oportunidad de presenciar directamente alguna de las sesiones de trabajo de este importante Organismo Internacional.

Entre otras actividades también cabe destacar la celebración, en el mes de noviembre, de un curso sobre Protección de Víctimas y Testigos de delitos violentos programado con el fin de implementar en España el modelo de capacitación que previamente se había desarrollado, con un resultado muy positivo, en el Seminario Iberoamericano de Protección de Víctimas y Testigos organizado por el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para investigaciones sobre delincuencia (UNICRI) y la justicia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODD) celebrado en el mes de marzo en Cartagena de Indias.

Una de las actividades con mayor interés ha sido el Curso sobre Psiquiatría Forense que fue programado con la finalidad de proporcionar a los Fiscales los conocimientos básicos de medicina legal y psiquiatría que, en el normal desarrollo de sus funciones, se revelan absolutamente necesarios para solventar correctamente los problemas que se le plantean en torno al estado de salud mental de los implicados en los distintos procedimientos. El curso, por su complejo contenido se estructuró en tres módulos y, si bien estaba destinado básicamente a los Fiscales, contó con la asistencia de un reducido número de médicos forenses cuyas opiniones profesionales enriquecieron los debates que cerraron cada una de las sesiones docentes.

Es de destacar que en el año 2007, en el marco del Convenio suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Valencia, se ha constituido un Foro de Formación Jurídico-Económica del Ministerio Fiscal. El convenio, si bien no ha tenido plena aplicación hasta el año 2008, ha comenzado su andadura durante al año 2007 y en la sede del Foro, ubicada en la Ciudad de la Justicia de Valencia, se celebraron durante los meses de octubre y noviembre tres de las actividades que integraban el Plan de Formación Extraordinario de los Fiscales que fueron seleccionadas por su temáti-

ca, relacionada con la delincuencia económica: las Jornadas de Cooperación con la Agencia Tributaria, un curso sobre Delitos Económicos y el seminario de especialistas en Delincuencia Informática.

Este año también ha supuesto el inicio de la llamada Escuela de Otoño del Ministerio Fiscal. El éxito obtenido con el curso sobre Violencia de Género celebrado en el año 2006 en Fuerteventura motivó que el Fiscal General del Estado, mediante Decreto de fecha 23 de octubre de 2006, acordara establecer, entre las actividades de formación del Ministerio Fiscal, la celebración de un curso anual para Fiscales en Fuerteventura sobre las materias que en su caso se determinasen de acuerdo con el esquema de actividades de formación de la Fiscalía General.

Por otra parte, la estrecha colaboración entre la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos permitió incluir en el marco del Programa de Formación Continuada correspondiente al año 2007, diversas actividades formativas acerca de la Ley de Igualdad y en materia de violencia doméstica y de género, destinadas tanto a perfeccionar los conocimientos de los Fiscales como a coordinar y establecer los criterios de actuación en la aplicación práctica de la normativa vigente. Tras la aprobación del Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género, y de acuerdo con los criterios comunes establecidos con carácter general para la formación de los operadores jurídicos, se incluyeron nuevos proyectos docentes en las indicadas áreas, que fueron desarrollados a lo largo del año.

En concreto, y con referencia a la materia sobre violencia contra la mujer y violencia de género, dentro del Plan Extraordinario se incluyeron dos actividades formativas: un Seminario de Especialización, destinado tanto a los Fiscales que se dedican específicamente a esta materia como a los que desean mejorar sus conocimientos en este área de cara a su futura especialización y unas Jornadas para Especialistas, dirigidas por la Excm. señora doña Soledad Cazorla Prieto, Fiscal de Sala Delegada contra la violencia sobre mujer, a que fueron convocados los Fiscales encargados de las distintas secciones territoriales cuyo objetivo esencial fue la puesta en común de experiencias y la unificación de criterios de actuación. El seminario de especialización, celebrado en el mes de abril bajo el título «Seminario sobre problemas jurídicos detectados en relación con el tratamiento de la violencia de género y doméstica» fue dirigido por la Fiscal delegada para la Violencia de Género de la Fiscalía Provincial de Madrid.

A su vez, incardinado en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, la Fiscalía General del Estado en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y con

el Centro de Estudios Jurídicos, organizó, en el año 2007, un curso sobre «Especialización de la Administración de Justicia en materia de violencia de género», celebrado en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) bajo la dirección de la Excm. señora Fiscal de Sala Delegada contra la violencia sobre la mujer y en el que han participado diversos Fiscales expertos en esta materia.

En lo que se refiere a la formación en valores de Igualdad, en el mes de noviembre se celebró un curso monográfico con objeto de dar cumplimiento a las directrices contenidas en el Plan nacional de Sensibilización. Al mismo fin respondieron el curso, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos en colaboración con el Instituto de la Mujer dirigido a los miembros de la Carrera Fiscal, sobre «Mujer, Igualdad y Derecho», que tuvo lugar en el mes de junio, y dos cursos sobre la «Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres», celebrados respectivamente en los meses de marzo y septiembre de 2007.

Este año se ha vuelto a fomentar el aprendizaje de idiomas extranjeros, pues es un hecho fácilmente constatable el incremento progresivo de las actuaciones judiciales que exigen el conocimiento de otros idiomas y no resulta extraño, en el ejercicio de la actividad profesional ordinaria, que surjan asuntos que, trascendiendo de las fronteras nacionales, demanden contactos e intercambios con órganos policiales y judiciales internacionales o nacionales de otros países.

A la formación de Fiscales en materia de idiomas extranjeros se destinó una partida específica de 300.000 euros, suma que ha permitido sufragar hasta una cuantía máxima de 1.200 euros los estudios efectuados por todos los Fiscales que lo solicitaron. Nuevamente se ha utilizado para ello el sistema de Becas que permitió a los interesados, asumiendo como único compromiso la realización efectiva de la actividad subvencionada y el cumplimiento de unos requisitos mínimos que se fijaron en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado el 31 de enero de 2007, elegir el método de enseñanza mas adecuado a sus circunstancias personales ajustándolo a su particular nivel de conocimientos y a su disponibilidad de tiempo.

En este área relativa a la formación de carácter extra-jurídico de los Fiscales, no es el aprendizaje de idiomas la única faceta que se ha abordado, también se ha seguido trabajando en la preparación de los Fiscales Jefes en su calidad de directores y gestores de sus respectivas Fiscalías. Efectivamente los cursos sobre Gestión y Dirección de Fiscalías realizados en el año 2006, merecieron una valoración muy positiva por parte de los Fiscales Jefes que asistieron a las dos actividades formativas celebradas en la ciudad de Vigo y al tiempo constituyeron

una valiosa fuente de información para detectar, a través de los cuestionarios de evaluación cumplimentados por los asistentes al concluir el curso, la existencia de algunas deficiencias que debían ser solventadas de cara al futuro.

La primera cuestión que se planteó fue que al ejercer las Fiscalías una función pública de características muy definidas, que nada tiene que ver con las que desarrollan otras instituciones públicas o privadas, la formación para su adecuada gestión y dirección requiere de un tratamiento igualmente singular. En segundo lugar se constató que resultaba escasamente operativo proporcionar a los Fiscales Jefes unas pautas idénticas de actuación para la gestión y dirección de sus respectivas fiscalías, ya que la realidad demuestra que la existencia de Fiscalías muy diferentes en configuración y tamaño determina la necesidad de aplicar reglas diferentes en su organización y dirección interna.

Estas fueron las razones por las que, con el fin de optimizar el resultado de los cursos planificados para el año 2007, se encargó a una empresa especializada en temas de modernización y dinamización de las Administraciones Públicas a través de la formación de sus cuadros directivos y gobernantes que, con cargo al Presupuesto Extraordinario, realizara una labor de análisis de la organización y sistemas de gestión de tres Fiscalías que fueron seleccionadas como prototipos de Fiscalías grande, pequeña y mediana respectivamente. El trabajo realizado por esta empresa resultó sumamente esclarecedor y permitió descubrir sobre terreno las deficiencias de gestión y dirección de las fiscalías objeto de análisis en atención no solo a las peculiares funciones que les competen sino también a su diferente configuración y tamaño.

Los informes elaborados por la empresa contratada fueron remitidos a la Fiscalía General del Estado con las correspondientes propuestas de solución a las deficiencias observadas. Los informes fueron estudiados y valorados en diversas reuniones celebradas en la Secretaría Técnica y las conclusiones alcanzadas se proyectaron en el curso de Gestión y Dirección de Fiscalías para Fiscales Jefes celebrado en el mes de junio del año 2007 que esperamos cuente con nuevas ediciones en próximos ejercicios.

Con cargo al presupuesto extraordinario también se abordó, en el año 2007 la preparación en materia informática de los integrantes de diversos órganos territoriales del Ministerio Fiscal que, tras presentar un proyecto de formación adaptado a sus particulares necesidades, fueron seleccionados tomando en consideración la mayor urgencia de sus necesidades y la aprobación de sus respectivos presupuestos desde el Centro de Estudios Jurídicos.

Para concluir, antes de relacionar todas las actividades que han integrado los planes ordinario y extraordinario de formación de la Carrera Fiscal, estimamos debe dejarse constancia de que en el año 2007 los Fiscales han tenido nuevamente la posibilidad de participar en cursos y actividades programadas por Universidades de reconocido prestigio tales como la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad de Valladolid. Algunas de las actividades docentes en que se concretó esta participación fueron desarrolladas con la colaboración de la Fiscalía General del Estado y del Centro de Estudios Jurídicos.

A) PLAN ESTATAL ORDINARIO

1. Cursos Generales

Última jurisprudencia y tendencias doctrinales sobre la prueba en el proceso penal

Director: Ilmo. señor don Jaime Moreno Verdejo, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Asistentes: 37.

Madrid, 20, 21 y 22 de marzo de 2007.

Ley Concursal y Ministerio Fiscal

Director: Ilmo. señor don Antonio Ocaña Rodríguez, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

Asistentes: 17.

Madrid, 9, 10 y 11 de abril de 2007.

Sustracción de menores: aspectos civiles y penales

Director: Ilmo. señor don Enrique Stern Briones, Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asistentes: 36.

Madrid, 23, 24 y 25 de abril de 2007.

Novedades en el ámbito penal tras las últimas reformas. 1.ª Edición

Director: Ilmo. señor don Salvador Viada Bardají, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Asistentes: 30.

Madrid, 7, 8 y 9 de mayo de 2007.

Curso sobre el Jurado

Directora: Ilma. señora doña Marta Marquina Beltrán, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Asistentes: 34.

Madrid, 4, 5 y 6 de junio de 2007.

El Servicio de Guardia y la intervención del Ministerio Fiscal

Directora: Ilma. señora doña Ana Cristina Sanz Álvarez, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Asistentes: 24.

Madrid, 18, 19 y 20 de junio de 2007.

Novedades en el ámbito penal tras las últimas reformas. 2ª Edición

Director: Ilmo. señor don Luis Bardají Gómez, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Asistentes: 34.

Madrid, 17, 18 y 19 de septiembre de 2007.

Curso del Consejo Fiscal: «Configuración Territorial del Ministerio Fiscal en el Proyecto de Reforma del EOMF»

Director: Ilmo. señor don José María Parra Llonch, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Asistentes: 37.

Madrid, 15, 16 y 17 de octubre de 2007.

2. Seminarios de Especialización

Seminario sobre recursos electorales

Director: Excmo. señor don Antonio Narváez Rodríguez, Fiscal de Sala Jefe de la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Asistentes: 7.

Soria, 26 y 27 de febrero de 2007.

Seminario de Fiscales especialistas en siniestralidad laboral.

Director: Excmo. señor don Juan Manuel Oña Navarro, Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral.

Asistentes: 36.

Granada, 16 y 17 de abril de 2007.

Seminario sobre protección de menores.

Directora: Ilma. señora doña Teresa Gisbert Jordá, en aquellas fechas Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia Valencia.

Asistentes: 23.

Valencia, 21 y 22 de mayo de 2007.

Seminario de Fiscales especialistas en el orden social

Director: Excma. señora doña Pilar Barrero de Juan, Fiscal de Sala Jefe de la Sección Social del Tribunal Supremo.

Asistentes: 23.

Madrid, 28 y 29 de mayo de 2007.

Seminario sobre seguridad vial

Director: Excmo. señor don Bartolomé Vargas Cabrera, Fiscal de Sala coordinador de Seguridad Vial.

Asistentes: 28.

Ávila, 11 y 12 de junio de 2007.

Seminario de especialización en tutelas e incapacidades

Director: Ilmo. señor don Fernando Santos Urbaneja, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba.

Asistentes: 25.

Santiago de Compostela, 1 y 2 de octubre de 2007.

3. Estancias

Estancia en los Laboratorios de Policía Científica – Cuerpo Nacional de Policía

Asistentes: 11.

Madrid, 21, 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2007.

Estancia en el Ministerio de Cultura

Asistentes: 11.

Madrid, 4, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2007.

Estancia en el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

Asistentes: 9.

Madrid, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2007.

Estancia en el Banco de España

Asistentes: 11.

Madrid, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2007.

4. Cursos en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial

Delincuencia Económica, nivel inicial, módulo 1

Dirección: Ilmo. señor don Alejandro Luzón Cánovas, Fiscal de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción; Ilmo. señor don Miguel Ángel Jimeno Jubero, Presidente de la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, y don Gonzalo Gómez de Liaño Polo, Jefe de Estudios de Enseñanzas Especiales del Instituto de Estudios Fiscales.

Asistentes: 26.

Valencia, 12, 13 y 14 de marzo de 2007.

Jurisprudencia sobre restricción de los derechos fundamentales en la fase de investigación

Dirección: Ilma. señora doña María de los Ángeles Sánchez Conde, Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, e

Ilmo. señor don Juan José López Ortega, Presidente de la Sección 4.^a de la Audiencia Provincial de Madrid.

Asistentes: 8.

Madrid, 18, 19 y 20 de abril de 2007.

Control Jurisdiccional de la intervención administrativa en materia de extranjería

Dirección: Ilmo. señor don Emilio Vicente Berlanga Ribelles, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, e Ilmo. señor don Luis Fernández Arévalo, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla

Asistentes: 19.

Madrid, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2007.

Delincuencia económica, nivel avanzado

Dirección: Ilmo. señor don Alejandro Luzón Cánovas, Fiscal de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción; Ilmo. señor don Miguel Ángel Jimeno Jubero, Presidente de la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, y don Gonzalo Gómez de Liaño Polo, Jefe de Estudios de Enseñanzas Especiales del Instituto de Estudios Fiscales.

Asistentes: 21.

Valencia, 18, 19 y 20 de junio de 2007.

Estudio de los nuevos recursos en el orden penal

Dirección: Ilma. señora doña Consuelo Madrigal Martínez-Pereda, en aquellas fechas Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, e Ilma. señora doña Ana María Ferrer García, Magistrada de la Sección 7.^a de la Audiencia Provincial de Madrid.

Asistentes: 18.

Madrid, 3, 4 y 5 de septiembre de 2007.

Delincuencia económica nivel inicial, módulo 2

Dirección: Ilmo. señor don Alejandro Luzón Cánovas, Fiscal de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción; Ilmo. señor don Miguel Ángel Jimeno Jubero, Presidente de la Sección 6.^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, y don Gonzalo Gómez de Liaño Polo, Jefe de Estudios de Enseñanzas Especiales del Instituto de Estudios Fiscales.

Asistentes: 21.

Valencia, 1, 2 y 3 de octubre de 2007.

La Jurisdicción de familia: especialización, ejecución de resoluciones y custodia compartida

Dirección: Ilmo. señor don Juan José García Criado, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba, e Ilma. señora doña Elena Farré Trepal, Magistrada del Juzgado de 1.^a Instancia núm. 17 de Barcelona.

Asistentes: 42.
Madrid, 17, 18 y 19 de octubre de 2007.

5. Cursos celebrados en colaboración con otros Centros y Entidades con plazas para Fiscales

La protección de las personas con discapacidad (en colaboración con Aequitas)

Asistentes: 2.
Barcelona, 14 y 15 de febrero de 2007.

La Ley de la Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (en colaboración con Aequitas)

Asistentes: 1.
Madrid, 22 y 23 de marzo de 2007.

XXI Jornadas Aequitas. Legislación en atención a las personas en situación de dependencia y discapacidad

Asistentes: 14.
Madrid, 26 y 27 de marzo de 2007.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en colaboración con el Instituto de la Mujer)

Asistentes: 2.
Madrid, 28 y 29 de marzo de 2007.

Mujer, igualdad y derecho (en colaboración con el Instituto de la Mujer)

Asistentes: 14.
Madrid, 25 y 26 de junio de 2007.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en colaboración con el Instituto de la Mujer)

Directora: Ilma. señora doña Rosa María Pérez Martínez, Fiscal de la Inspección Fiscal.

Asistentes: 18.
Madrid, 10 y 11 de septiembre de 2007.

Coloquio Internacional sobre la Mediación Intrajudicial

En colaboración con el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME)

Asistentes: 7.
Valencia: 16 y 17 de noviembre de 2007.

6. Cursos organizados por el CGPJ con plazas para Fiscales

Panorama actual y perspectivas de la victimología; la victimología y el sistema penal

Asistentes: 1.

Madrid, 4, 5 y 6 de junio de 2007.

Propiedad intelectual: Aspectos civiles y penales

Asistentes: 1.

Madrid, CGPJ, 18, 19 y 20 de junio de 2007.

La valoración del daño en las víctimas de la violencia de género

Asistentes: 1.

Madrid, 10, 11 y 12 de septiembre de 2007.

El espacio judicial europeo en materia civil y mercantil: competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales (2.ª edición)

Participantes: 5.

Formación a distancia (on-line) 18 de junio a 4 de noviembre.

Prestaciones e indemnizaciones en materia de accidentes de trabajo: aspectos penales, civiles y laborales

Asistentes: 3.

Madrid, CGPJ, 15 y 16 de noviembre de 2007.

7. Cursos Organizados por el Centro de Estudios Jurídicos para Secretarios Judiciales con plazas para Fiscales.

Administración de Justicia y nuevas tecnologías

Asistentes: 1.

Madrid, 5 y 6 de noviembre de 2007.

B) PLAN ESTATAL EXTRAORDINARIO

1. Cursos Generales

La Unión Europea y su incidencia en el Derecho Penal y en el Derecho Procesal Penal

Dirección: Ilmo. señor don Juan Antonio García Jabaloy, Miembro Nacional en Eurojust y Fiscal en Servicios Especiales.

Asistentes: 32.

Madrid, 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2007.

Retórica, Derecho y Ministerio Fiscal

Dirección: Excmo. señor don Jesús García Calderón, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asistentes: 35.
Granada, 10, 11 y 12 de abril de 2007.

El Ministerio Fiscal y la protección de consumidores y usuarios
Dirección: Ilmo. señor don José María López Cervilla, Fiscal de la
Fiscalía Provincial de Almería.

Asistentes: 29.
Madrid, 7, 8 y 9 de mayo de 2007.

La lucha contra la pornografía infantil
Dirección: Ilmo. señor don Rafael Escobar Jiménez, en aquellas fe-
chas Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Asistentes: 36.
Madrid, 23, 24 y 25 de mayo de 2007.

Curso sobre Psiquiatría Forense

Dirección: Dr. don Andrés Bedate Gutiérrez, médico forense, y
Dr. don Juan José Carrasco Gómez, psiquiatra forense.

Asistentes: 23.

– Primer módulo: Introducción a la Psiquiatría Legal y Forense.
Madrid, 4, 5 y 6 de junio de 2007.

– Segundo módulo: Introducción a la Psiquiatría Legal y Foren-
se (2.^a parte).

Madrid, 17, 18 y 19 de septiembre de 2007.

– Tercer módulo: Psiquiatría Forense y su aplicación en la prác-
tica diaria.

Madrid, 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2007.

*Curso de especialización en materia de drogas y blanqueo de capi-
tales*

Dirección: Ilmo. señor don Pablo Contreras Cerezo, en aquellas
fechas Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga.

Asistentes: 30.

Madrid, 11, 12 y 13 de junio de 2007.

*Cuestiones sobre la pena. Especial consideración a las reglas de
determinación de la pena*

Dirección: Ilmo. señor don Luis Fernando Rey Huidobro, Teniente
Fiscal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra.

Asistentes: 23.

Pamplona, 11, 12 y 13 de junio de 2007.

Curso sobre Derecho Foral Aragonés

Dirección: Excmo. señor don Jose María Hernández Rivera, Fiscal
Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asistentes: 30.

Albarracín (Teruel), 18, 19 y 20 de junio de 2007.

La Jurisdicción Militar, Ámbitos y Conflictos

Dirección: Excmo. señor don Benito Egido Trillo-Figueroa, Fiscal Togado Jefe de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo.

Asistentes: 26.

Madrid, 18, 19 y 20 de junio de 2007.

Curso para Fiscales Jefes sobre Gestión y Dirección de las Fiscalías

Dirección: Escuela de Negocios de Caixanova.

Asistentes: 23.

Vigo, 27, 28 y 29 de junio de 2007.

Curso sobre «Derechos Fundamentales y doctrina del Tribunal Constitucional»

Dirección y coordinación conjunta: Excmos. señores don Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional; don Eduardo Torres-Dulce Lifante, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, y don Fernando Herrero-Tejedor Algar, Fiscal de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo.

Asistentes: 27.

– Primer módulo: Estudio de los criterios generales, protección y limitación de los derechos fundamentales.

Madrid, 23, 24 y 25 de abril de 2007.

– Segundo módulo: Problemas jurídicos planteados en la protección de los derechos fundamentales, incidencia de los mismos en las actuaciones desarrolladas en el marco de las investigaciones criminales.

Madrid, 25, 26 y 27 de junio de 2007.

– Tercer Módulo: Tratamiento Internacional de los derechos fundamentales.

Madrid, 22, 23 y 24 de octubre de 2007.

– Estancia en Estrasburgo: visita de los asistentes al curso sobre Derechos Fundamentales al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, al Parlamento Europeo y a la sede del Consejo de Europa.

Asistentes: 34.

Estrasburgo, 8, 9 y 10 de octubre de 2007.

Medidas Cautelares en el Proceso Penal

Dirección: Ilmo. señor don José María Casadevall Barneda, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gerona.

Asistentes: 24.

Madrid, 8, 9 y 10 de octubre de 2007.

Psicología del testimonio

Dirección: Ilma. señora doña Teresa Duerto Argemi, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Asistentes: 35.

Barcelona, 9, 10 y 11 de octubre de 2007.

La responsabilidad penal en actividades de riesgo

Dirección: Ilma. señora doña Ángeles Ayuso Castillo, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Cádiz.

Asistentes: 32.

Cádiz, 17, 18 y 19 de octubre de 2007.

Jornadas de Cooperación con la Agencia Tributaria

Dirección: Excmo. señor don Juan Ignacio Campos Campos, Fiscal de Sala Delegado del Fiscal General del Estado en materia de delitos económicos.

Asistentes: 28.

Valencia, 22 y 23 de octubre de 2007.

Acoso y Derecho Penal

Dirección: Ilma. señora doña Carmen Coteló López, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Álava.

Asistentes: 23.

Santiago de Compostela, 22, 23, y 24 de octubre de 2007.

La Reforma del Derecho Penal Juvenil

Dirección: Ilmo. señor don Avelino Fierro Gómez, Fiscal de la Fiscalía Provincial de León.

Asistentes: 39.

León, 22, 23, y 24 de octubre de 2007.

Tráfico ilegal de seres humanos

Dirección: Excmo. señor don Juan R. Calpasoro Damián, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asistentes: 26.

Santo Domingo de la Calzada (Logroño), 5, 6, y 7 de noviembre de 2007.

Derecho y Deporte (2.º edición)

Dirección: Ilmo. señor don Francisco Moreno Carrasco, Fiscal de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado.

Asistentes: 40.

Madrid, COE; 7, 8 y 9 de noviembre de 2007.

Nuevas formas de delincuencia juvenil

Dirección: Ilmo. señor don Francisco M. García Ingelmo, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Asistentes: 37.

Málaga, 14, 15 y 16 de noviembre de 2007.

Curso sobre Delitos Económicos

Dirección: Ilmo. señor don Francisco Bañeres Santos, Fiscal coordinador de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Asistentes: 39.

Valencia, 21, 22 y 23 de noviembre de 2007.

Curso de Protección de víctimas y testigos de delitos violentos

Dirección: Ilmo. señor don Fausto Cartagena Pastor, Fiscal de la Inspección, e Ilmo. señor don Jesús Santos Alonso, Magistrado de Enlace con Italia (Fiscal en Servicios Especiales).

Asistentes: 30.

Madrid, 19, 20 y 21 de noviembre de 2007.

Curso sobre la Igualdad

Dirección: Ilma. señora doña Ana María Meléndez Álvarez, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Gerona.

Asistentes: 36.

Lanzarote, 28, 29 y 30 de noviembre de 2007.

2. Seminarios de Especialización

Tramas Urbanísticas

Dirección: Excmo. señor don Antonio Salinas Casado, Fiscal Jefe de la Fiscalía contra la corrupción y la criminalidad organizada.

Asistentes: 33.

Madrid, 21, 22 y 23 de marzo de 2007.

Seminario de especialización en medio ambiente

Dirección: Excmo. señor don Antonio Vercher Nogueras, Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo.

Asistentes: 25.

Madrid, 16, 17 y 18 de mayo de 2007.

Seminario sobre problemas jurídicos detectados en relación con el tratamiento de la violencia de género y doméstica

Dirección: Ilma. señora doña Teresa Peramato Martín, Fiscal delegada para la Violencia de Género de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Asistentes: 28.

Madrid, 25, 26 y 27 de mayo de 2007.

Seminario de Especialización en Cooperación Jurídica Internacional

Dirección: Ilmo. señor don Jorge Espina Ramos, Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

Asistentes: 29.

Sevilla, 26, 27 y 28 de septiembre de 2007.

Seminario de especialistas en delincuencia informática

Dirección: Excmo. señor don Fernando Herrero Tejedor y Algar, Fiscal de Sala de lo Militar del Tribunal Supremo.

Asistentes: 12.

Valencia, 10, 11 y 12 de noviembre de 2007.

3. Escuela de Otoño del Ministerio Fiscal

Seminario de especialización en materia de Extranjería

Dirección: Excmo. señor don Joaquín Sánchez Covisa, Fiscal de Sala Coordinador de extranjería.

Asistentes: 32.

Fuerteventura, 2, 3, 4, 5, y 6 de octubre de 2007.

Seminario de especialización en seguridad vial o sobre cooperación internacional

Dirección: Excmo. señor don Bartolomé Vargas Cabrera, Fiscal de Sala coordinador de Seguridad Vial.

Asistentes: 31.

Fuerteventura, 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2007.

4. Cursos organizados por las Asociaciones de Fiscales

En el marco de las actividades formativas que integraron el Plan Estatal Extraordinario participaron activamente las Asociaciones de Fiscales actualmente instituidas que propusieron los cursos que estimaron de especial interés para los miembros de la carrera Fiscal. Propuestas que fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión de Formación. La Asociación de Fiscales, la Unión Progresista de Fiscales y la Asociación Profesional Independiente de Fiscales asumieron la dirección y organización de las siguientes actividades formativas:

4.1 Cursos organizados por la Asociación de Fiscales

El Fiscal ante los Delitos Económicos

Dirección: Ilmo. señor don Enrique Stern Briones, Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asistentes: 25.

Santo Domingo de la Calzada (Logroño), 18, 19 y 20 de junio de 2007.

Aspectos Funcionariales de la Carrera Fiscal

Dirección: Ilmo. señor don Juan Manuel Fernández Aparicio, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén.

Asistentes: 21.
Baeza (Jaén), 17, 18 y 19 de octubre de 2007.

Dopaje en el deporte

Dirección: Ilmo. señor don Jose Miguel Company Catalán, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Asistentes: 35.
Barcelona, 24, 25 y 26 de octubre de 2007.

4.2. *Cursos Organizados por la Unión Progresista de Fiscales*

Los menores del siglo XXI. Perspectiva jurídica y social

Dirección: Ilma. señora doña Gabriela Bravo Sanestanislaó, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia.

Asistentes: 38.
Valencia, 5, 6, y 7 de noviembre de 2007.

Extranjería, Derecho y Ciudadanía

Dirección: Ilmo. señor don Miguel Ángel Arias Senso, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Huelva.

Asistentes: 35.
Sevilla, 26, 27 y 28 de noviembre de 2007.

4.3. *Curso Organizado por la Asociación Profesional Independiente de Fiscales*

Prueba en el proceso penal. Enfoque práctico

Dirección: Ilmo. señor don José Perals Calleja, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Oviedo.

Asistentes: 35.
Oviedo (Asturias), 5, 6 y 7 de noviembre de 2007.

5. Jornadas de Especialistas

Configuradas como reuniones de trabajo que se desarrollan bajo la coordinación, en la mayoría de los casos, del Fiscal de Sala Delegado del área específica de que se trate, las Jornadas responden a una finalidad formativa y de coordinación interna, que por esta misma razón, exige la asistencia obligatoria de los encargados de las diversas áreas de especialidad en los distintos órganos territoriales del Ministerio Fiscal.

Jornadas de especialistas en delitos económicos

Director: Excmo. señor don Juan Ignacio Campos Campos, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, Delegado del Fiscal General del Estado en materia de delitos económicos

Asistentes: 43.
Madrid, 17 de enero de 2007.

Jornadas de especialistas en Siniestralidad Vial

Director: Excmo. señor don Bartolomé Vargas Cabrera, Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial.

Asistentes: 49.
Madrid, 26 de marzo de 2007.

Jornadas de especialistas en extranjería

Director: Excmo. señor don Joaquín Sánchez Covisa, Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería.

Asistentes: 43.
Madrid, 16 y 17 de abril de 2007.

Red de Fiscales de Cooperación Internacional

Dirección: Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. Sección de Cooperación Internacional.

Asistentes:
León, 9,10 y 11 de julio de 2007.

Jornadas de especialistas en reforma de menores

Director: Excmo. señor don Luis Navajas Ramos, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo Delegado en materia de responsabilidad penal de los menores.

Asistentes: 26.
Almagro (Ciudad Real), 6 y 7 de septiembre de 2007.

Jornadas de especialistas en vigilancia penitenciaria

Director: Excmo. señor don Antolín Herrero Ortega, Fiscal Jefe de Sala del Tribunal Supremo. Delegado del Fiscal General para Vigilancia Penitenciaria.

Asistentes: 36.
Sevilla, 20 y 21 de septiembre de 2007.

Jornadas de especialistas en protección de víctimas

Directora: Excma. señora doña Pilar Fernández Valcarce, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo. Delegada para la protección y tutela de las víctimas en el proceso penal.

Asistentes: 30.
Madrid, 24 de septiembre de 2007.

Jornadas de especialistas en siniestralidad laboral

Director: Excmo. señor don Juan Oña Navarro, Fiscal de Sala Coordinador para Siniestralidad Laboral.

Asistentes: 48.

León, 24 y 25 de septiembre de 2007.

Jornadas de especialistas en el orden civil

Director: Excmo. señor don José María Paz Rubio, Fiscal Jefe de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Asistentes: 38.

Madrid, 15 y 16 de octubre 2007.

Jornadas de especialistas en tráfico de drogas y blanqueo de capitales

Director: Excmo. señor don José Ramón Noreña Salto, Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga.

Asistentes: 21.

Lugar: Palma de Mallorca, 16 y 17 de octubre de 2007.

Jornadas de especialistas en el orden social

Directora: Excmo. señora doña Pilar Barrero Juan, Fiscal Jefe de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Asistentes: 45.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.

Jornadas de especialistas en incapacidades

Director: Ilmo. señor don Carlos Garzenmüller Roig, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, sección civil.

Asistentes: 33.

Madrid, 12, 13 y 14 de noviembre de 2007.

Jornadas de especialistas en violencia doméstica y de género

Directora: Excmo. señora doña Soledad Cazorla Prieto, Fiscal de Sala Coordinadora contra la violencia sobre la mujer.

Asistentes: 41.

Valencia, 15 y 16 de noviembre de 2007.

Jornadas de especialistas en el orden contencioso

Director: Excmo. señor don Antonio Narváez Rodríguez, Fiscal Jefe de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Asistentes: 46.

Sevilla, 19 y 20 de noviembre de 2007.

Jornadas de especialistas en medio ambiente

Director: Excmo. señor don Antonio Vercher Noguera, Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo.

Asistentes: 50.

Fuerteventura, 10 y 11 diciembre de 2007.

6. Cursos organizados en Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial

Jornadas sobre «La aplicación de los derechos de los menores en nuestra sociedad», FGE, el CGPJ, UNICEF e IUNDIA.

Directora: Ilma. señora doña Almudena Lastra de Inés, Fiscal de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado.

Asistentes: 9.

Madrid, 19, 20 y 21 de septiembre de 2007.

La Mediación Civil y Penal. Un año de experiencia

Directora: Ilma. señora doña Teresa Olavaria Iglesia, Fiscal de la Inspección Fiscal.

Asistentes: 14.

Madrid, 1, 2 y 3 de octubre de 2007.

Jornadas en el Tribunal de Cuentas

Asistentes: 8.

Madrid, Tribunal de Cuentas, 22, 23 y 24 de octubre de 2007.

7. Asistencia de Fiscales a Cursos organizados por la Universidad

7.1 Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Seminario sobre «Impactos colaterales del Urbanismo descontrolado

Asistentes: 30.

Santander, 18, 19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.

Encuentro: Justicia y medios audiovisuales

Asistentes: 3.

Santander, 10, 11 y 12 de septiembre.

7.2 Cursos de Verano de la Universidad Pablo Olavide

Curso sobre Protección Jurídica del Patrimonio Cultural.

Coorganizado por la Universidad Pablo Olavide, la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos.

Dirección: Ilmo. señor don Luis Carlos Rodríguez León, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

Asistentes:

Carmona (Sevilla), 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2007.

8. Becas Idiomas del Ministerio Fiscal

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de enero de 2007 la Orden del Ministerio de Justicia núm. 123/2007 con las bases regu-

ladoras que precedían a la convocatoria de Becas para formación en materia de idiomas de los miembros de la Carrera Fiscal, la convocatoria de las Becas se materializó con la publicación de la Resolución de 31 de enero de 2007 del Centro de Estudios Jurídicos en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de febrero de 2007. Las Becas, con un límite máximo de 1.200 euros por beneficiario, han permitido subvencionar el aprendizaje de idiomas extranjeros que han cursado 104 Fiscales en el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2007. El importe total invertido en este concepto ha sido de 110.980,75 euros.

9. Participación de Fiscales en Actividades Formativas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial

Proyecto sobre Mediación Penal en adultos

Asistentes: 13.

Madrid, 15 de marzo de 2007.

Foro de Medio Ambiente en Granada

Asistentes: 13.

Granada 22 y 23 de marzo de 2007.

El Papel de la Mediación en el proceso civil y penal como forma alternativa para la resolución de conflictos

Asistentes: 3.

Santiago de Compostela, 23, 24 y 25 de abril de 2007.

Reunión anual de Jueces y Fiscales de Menores

Asistentes: 20.

Madrid, 8, 9 y 10 de mayo de 2007.

Jornadas de Vigilancia Penitenciaria del Consejo General del Poder Judicial

Asistentes: 15.

Barcelona, 8, 9 y 10 de octubre de 2007.

IV Jornadas de Jueces de Familia, de Incapacidades y de Tutelas

Asistentes: 20.

Valencia 14, 15 y 16 de noviembre de 2007.

Encuentro entre Jueces, Fiscales y Médicos sobre Maltrato a menores

Asistentes: 2.

Madrid: 15 y 16 de noviembre de 2007.

10. Participación de Fiscales en Actividades Organizadas por otros Organismos e Instituciones o con la colaboración de la Fiscalía General del Estado

Seminario sobre «La evaluación de los instrumentos inspirados en el principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales penales»

Organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial de España y el Ministerio de Justicia.

Asistentes: 10.

Toledo, 16, 17 y 18 de mayo de 2007.

Reunión preparatoria del curso de Formación sobre «Protección de datos personales y medios de investigación penal contra formas graves de delincuencia»

Organizada por el Consejo General del Poder Judicial, la Universidad de Castilla-La Mancha, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y Eurojust.

Asistentes: 3.

Toledo, 24 y 25 de mayo de 2007.

Seminario sobre «La lucha contra el terrorismo en el Estado Derecho»

Con la participación del Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en el marco del proyecto destinado a potenciar el intercambio de experiencias entre integrantes de las Carreras Judicial y Fiscal.

Asistentes: 15.

Madrid, 13, 14 y 15 de junio de 2007.

VIII Edición del Congreso Nacional sobre Responsabilidad Civil: «Responsabilidad Civil y Jurisprudencia»

Organizado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón.

Asistentes: 10.

Gijón 7, 8 y 9 de junio de 2007.

Curso sobre la protección de las víctimas del delito en el espacio judicial europeo

Organizado por el CGPJ y la Red Europea de Formación Judicial.

Asistentes: 15.

Barcelona 18, 19, 20 y 21 de junio de 2007.

Curso sobre «El Derecho Penal entre la guerra y la paz: Justicia y cooperación penal en las intervenciones militares internacionales»

Organizado por la Société Internationale de Défense Sociale en cooperación con la UNODOC (Oficina de las Naciones Unidas contra

las Drogas y el Delito), el Consejo de Europa, la Universidad de Castilla-La Mancha y otras Instituciones.

Asistentes: 16.

Toledo, 20, 21 y 22 de septiembre de 2007.

Seminario iberoamericano sobre protección de víctimas y testigos. El papel del Ministerio Fiscal

Organizado por Eurosocial Justicia y la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos.

Asistentes:

Madrid, Casa de América, 24 y 25 de octubre de 2007.

El acceso al empleo y a la Función Pública de las personas con discapacidad

Organizado por AeQUITAS en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Asistentes: 5.

Valladolid, 24, 25 y 26 de octubre de 2007.

Congreso Internacional AGIS 2007: El Proceso Penal en la Unión Europea

Organizado por la Universidad de Valladolid en colaboración con el Instituto de Estudios Europeos.

Asistentes: 12.

Valladolid, 24, 25 y 26 de octubre de 2007.

11. Otras actividades que integraron el Plan Extraordinario de formación continuada de los Fiscales

Segundas jornadas de la Fiscalía Jurídico Militar

Director: Excmo. señor don Benito Egido Trillo-Figueroa. Fiscal Togado Jefe de la Sala V.

Madrid, Fiscalía General del Estado, 11 y 12 de diciembre de 2007.

Análisis de la Organización y Sistema del Ministerio Fiscal

La Escuela de Negocios Caixa-Nova realizó el análisis de gestión y dirección de las Fiscalías de Ciudad Real, Sevilla y Madrid, cuyas conclusiones prácticas fueron aplicadas posteriormente en el curso sobre Gestión y Dirección de Fiscalías celebrado en Vigo en la última semana de junio.

C) ESCUELA DE VERANO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

En el marco del Convenio suscrito por la Fiscalía General del Estado con la Xunta de Galicia, la Diputación Provincial de A Coruña, el Centro de Estudios Jurídicos y la Fundación Caixa-Galicia-Claudio San Martín, se ha celebrado en el año 2007 la VI edición de la Escuela de Verano del Ministerio Fiscal. Bajo la dirección del Excmo. señor don Fernando Herrero-Tejedor Algar, Fiscal de Sala de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, se desarrollaron dos cursos en el Pazo de Mariñán (Bergondo-A Coruña), a orillas de la ría de Betanzos, hermoso edificio histórico artístico cedido a estos efectos por la Diputación Provincial de A Coruña.

La protección civil del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen

Director: Excmo. señor don José María Paz Rubio, Fiscal de Sala Jefe de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Asistentes: 50.

La Coruña, 12, 13, 14 y 15 de junio de 2007.

El Ministerio Fiscal y el principio acusatorio en el sistema procesal español

Director: Excmo. señor don José Ramón Noreña Salto, Fiscal de Sala jefe de la de la Fiscalía Especial Antidroga.

Asistentes: 48.

La Coruña, 18, 19, 20, y 21 de septiembre de 2007.

D) CURSOS DESCENTRALIZADOS

Paralelamente al desarrollo del Plan Estatal, se han llevado a cabo los Planes de Formación Descentralizada, se trata de planes integrados por actividades formativas, llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas que tienen competencias transferidas en materia de Justicia, en virtud de los acuerdos suscritos por las mismas con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración del Estado.

1. País Vasco

Actividades formativas dirigidas a la Carrera Fiscal y a Secretarios Judiciales Cooperación jurídica internacional

Directora: Excma. señora María Ángeles Montes Álvaro. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Bilbao, 17 y 18 de mayo de 2007.

Ejecución de sentencias de familia

Dirección: Sra. doña Susana Mintegui Salazar, Secretaria Judicial de la Audiencia Provincial de Vizcaya, e Ilma. señora doña Natividad Esquiú Hernández, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Bilbao
Bilbao, 15 y 16 de noviembre de 2007.

Derecho Civil Foral

Universidad de Deusto.
Curso *on-line*. Noviembre 2007- junio 2008.

Cursos de Euskera

Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE).
1 de octubre de 2007 a 20 de junio de 2008.

Participación en cursos del CGPJ- País Vasco

IV jornadas de Derecho Penal en homenaje a José María Lidón. Delito e Informática: algunos aspectos
Bilbao, 22 y 23 de marzo de 2007.

Violencia de Género. Aplicación práctica de la Ley Orgánica 1/2004
Vitoria-Gazteiz, 7 y 8 de junio de 2007.

Otras actividades formativas con asistencia de Fiscales

Congreso sobre Violencia de Género e Intrafamiliar
San Sebastián, 8 y 9 de marzo de 2007.

Congreso sobre la situación del Euskera en la Administración de Justicia
Bilbao, 25 y 26 de octubre de 2007.

2. Cataluña

Actividades formativas dirigidas a la Carrera Fiscal y Secretarios Judiciales

La gestión de la Comunicación

Dirección: Sra. doña Carme Bonet Anglarill. Técnico de comunicación humana. Sintagma.
Asistentes: 5.
Barcelona, 14 y 15 de mayo de 2007

La ejecución Penal

Director: Ilmo. señor don José María Casadevall Barneda, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gerona.
Asistentes: 6.
Gerona, 18 de mayo de 2007.

Técnicas de interrogatorio y presentación de informes

Asistentes: 12.

Barcelona, 28 y 29 de mayo de 2007.

Curso de Derecho Civil Catalán

Asistentes: 8.

Universidad Abierta de Cataluña (UOC).

Curso a distancia, 14 de mayo a 21 de diciembre de 2007.

El régimen general de la extranjería. (Lleida) Módulos I y II

Director: Ilmo. señor don Juan Francisco Bone Pina, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Lleida.

Asistentes: 7.

Lleida, 1 y 15 de junio de 2007.

El régimen general de la extranjería. (Tarragona) Módulos I y II

Director: Ilmo. señor don Xavier Jou Miravent, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Tarragona.

Asistentes: 7.

Tarragona, 1 y 15 de junio de 2007.

La prueba médica en los delitos de abusos sexuales a menores

Asistentes: 4.

Barcelona, 12 de noviembre de 2007.

Los delitos contra la ordenación del territorio

Director: Ilmo. señor don José María Casadevall Barneda, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gerona.

Asistentes: 11.

Gerona, 23 de noviembre de 2007.

3. Andalucía

Actividades formativas dirigidas a la Carrera Fiscal y a Secretarios Judiciales

Delitos Urbanísticos

Dirección: Ilmo. señor don Ángel Núñez Sánchez, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Cádiz.

Asistentes: 12.

Cádiz, 18, 19 y 20 de junio de 2007.

Soluciones Alternativas a la resolución judicial de conflictos

Dirección: señor don Luis Revilla Pérez, Secretario Judicial de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Asistentes: 10.

Málaga, 27, 28 y 29 de junio de 2007.

4. Valencia

Actividades formativas dirigidas a la Carrera Fiscal y a Secretarios Judiciales

Curso de idioma valenciano

Asistentes: 5.

Alicante, Castellón, Valencia, 12 de enero a 8 de junio de 2007.

Menores y violencia doméstica

Coordinador: Ilma. señora doña Gema García Hernández, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia.

Asistentes: 13.

Valencia, 10 de mayo de 2007.

Derecho Privado Valenciano a distancia

Coordinador: señor don Antonio Salvador Rodríguez Moldes Peiró, Secretario Judicial de Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9 de Valencia.

Asistentes: 33.

Curso a distancia del 30 de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2008.

Participación en cursos del CGPJ- Valencia

Conductas violentas y circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal

Asistentes: 2.

Valencia, 26 y 27 de abril de 2007.

Las víctimas del delito y actuación judicial

Asistentes: 2.

Valencia, 3 y 4 de mayo de 2007.

Las lagunas del proceso penal

Asistentes: 2.

Valencia, 17 y 18 de mayo de 2007.

La responsabilidad patrimonial de la Administración

Asistentes: 1.

Valencia, 14 y 15 de junio de 2007.

La cooperación judicial internacional. La red judicial europea

Asistentes: 3.

Valencia, 21 y 22 de junio de 2007.

Medidas de ejecución de la pena privativa de libertad y de penas alternativas a la prisión

Asistentes: 2.

Valencia, 29 y 30 de octubre de 2007.

Urbanismo y el medio ambiente en la Comunidad Valenciana. Aspectos administrativos y penales

Asistentes: 3.

Valencia, 5 y 6 de noviembre de 2007.

5. Galicia

Actividades formativas dirigidas a la Carrera Fiscal y Secretarios Judiciales

Delitos Medioambientales

Dirección: Ilmo. señor don Álvaro García Ortiz, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Pontevedra.

Asistentes: 8.

Santiago de Compostela, 31 de mayo y 1 de junio de 2007.

Derecho Civil de Galicia (1ª parte)

Dirección: Sr. don Alfonso Sánchez González, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Red de aulas virtuales Centro Multimedia de Galicia.

16 a 30 de octubre de 2007.

4. Cursos Internacionales para Fiscales

Al igual que en años anteriores, la Secretaría Técnica llevó a cabo las labores de preselección de candidatos procedentes de la Carrera Fiscal para los cursos de formación y estancias de carácter internacional, que fueron posteriormente trasladados al CEJ para su traslado a la EJTN.

En concreto, en el marco de la convocatoria del programa Erasmus para 2007, se preseleccionaron 19 Fiscales, 15 de ellos en la categoría de más de tres años de antigüedad y 4 en la de menos de tres años, y se propusieron 3 Fiscales para las estancias de larga duración en Eurojust y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. A esto hay que añadir las 91 candidaturas de Fiscales que fueron presentadas a 22 cursos internacionales ofertados por la EJTN.

5. Preparación de informes de Anteproyectos de Ley para el Consejo Fiscal

En el año 2007, por parte de la Secretaría Técnica, se han preparado los borradores de informes que a continuación se relacionan, para

su posterior discusión y aprobación en el Consejo Fiscal en ejercicio de la función prevista en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

- Proyecto de reforma del Real Decreto 355/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

- Proyecto de Ley Orgánica reguladora del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

- Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley para la Ejecución de la Unión Europea de las Resoluciones Judiciales que impongan sanciones Pecuniarias por la comisión de infracciones penales.

- Anteproyecto de Ley de Adopción Internacional.

- Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial para perseguir extraterritorialmente el tráfico de la inmigración clandestina de personas.

- Anteproyecto de Ley por la que se regula la Protección de los Consumidores en los servicios de intermediación y en la contratación de créditos o préstamos.

- Anteproyecto de reforma del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial número 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales acerca de la implantación y regulación del servicio de guardia para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

- Proyecto de reforma del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial número 2/2005 de Honores, Tratamientos y Protocolo en los actos jurídicos solemnes.

- Proyecto de Reforma del artículo 42.5 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial número 1/2005 de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

6. Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo en representación de la Fiscalía General del Estado

- Ministerio de Trabajo: Grupo de Trabajo sobre el Maltrato Infantil.

- Comisión para la Preparación del borrador de Reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

- Consejo Asesor de la Biblioteca de la Fiscalía General del Estado.

- Comité Técnico de Policía Judicial.

- Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional en materia de Justicia.

- Proyecto ADL Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia de Marruecos.
- Grupo de trabajo español sobre la Euroorden, en la que interviene el Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, INTERPOL y la Fiscalía.
- Grupo de trabajo de expertos en investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos contra la Propiedad Intelectual para la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas para la persecución de los delitos contra la propiedad intelectual.
- Comisión para la concesión de Becas de Idiomas constituida en el Centro de Estudios Jurídicos.
- Comisión de evaluación de las ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso a las Carreras Judicial y Fiscal.
- Grupo de asuntos jurisdiccionales de la Sección Española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano
- Comisión de Evaluación, formación inicial de Fiscales constituida en el Centro de Estudios Jurídicos.

7. Convenios y protocolos

Otras actividades

En la Secretaría Técnica se estudian y preparan de propuestas de resolución de las cuestiones técnico-jurídicas planteadas al Fiscal General del Estado desde los diversos órganos del Ministerio Fiscal, incluyendo los informes relacionados con la prórroga del período de tramitación de las Diligencias de Investigación. También recibe, estudia y contesta o, en su caso, remite al órgano competente del Ministerio Fiscal, las denuncias, solicitudes, quejas o propuestas que se dirigen por las diversas instituciones, organismos públicos y en general cualquier ciudadano al Fiscal General del Estado cuando, una vez examinadas por la Unidad de Apoyo, le son derivadas por la misma en atención a su contenido jurídico. En este apartado cabe destacar el progresivo aumento en la utilización por parte de los ciudadanos de la página Web de la Fiscalía que se ha convertido de esta manera en el instrumento por el que se canalizan la mayoría de las peticiones, sugerencias o preocupaciones que se trasladan a la Fiscalía General del Estado.

El volumen de asuntos de diversa índole despachados durante el año 2007 por la Secretaría Técnica que, por ser excesivamente prolijos y variados, no se describen detalladamente, asciende a 1.228 a los cuales habrá que añadir los relacionados con la Cooperación Internacional que quedan reflejados en el capítulo correspondiente de esta Memoria.

4. Actividad Internacional

La actividad internacional desarrollada por la Secretaría Técnica conforme a las competencias que en este ámbito le atribuye el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha mantenido en el año 2007 una línea de progresiva intensidad.

Bajo la dirección de la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica la sección de cooperación internacional ha asumido fundamentalmente en el presente ejercicio, sin perjuicio de su intervención en tareas directas de ejecución del auxilio judicial internacional, la coordinación de las funciones que en materia de cooperación internacional corresponden a los miembros del Ministerio Fiscal.

Es importante destacar también en este ámbito de la cooperación internacional que el nuevo Estatuto Orgánico tras la modificación operada por la Ley 24/2007, de 9 octubre ratifica las competencias de los miembros del Ministerio Fiscal en materia de cooperación internacional estableciendo en el artículo 3.15 que corresponde al Ministerio Fiscal para el cumplimiento de sus fines: «*Promover o en su caso prestar el auxilio judicial internacional previsto en las leyes, tratados y convenios internacionales*». Por lo que se refiere a las competencias de la Secretaría Técnica el nuevo artículo 13.3 le otorga a la misma las competencias propias del Ministerio Fiscal en el área de la cooperación internacional con total amplitud pues dispone: «*Sin perjuicio de las competencias encomendadas a otros órganos, la Secretaría Técnica asumirá las funciones que las leyes atribuya al Ministerio Fiscal en materia de cooperación judicial internacional, en el marco de las directrices de política exterior emanadas del Gobierno*».

Por tanto, sin perjuicio de que desde la Secretaría Técnica se asuma directamente la realización de las distintas tareas que integran la cooperación internacional considerada en un sentido amplio (auxilio judicial, cooperación al desarrollo y relaciones institucionales internacionales), le corresponde a esta unidad integrada en la Fiscalía General del Estado, la función de coordinación de la actuación de los miembros del Ministerio Fiscal en el ámbito de la cooperación internacional.

En la Memoria del pasado año 2006 se anunció la elaboración de una Instrucción de la Fiscalía General del Estado que finalmente fue publicada en marzo de 2007, se trata de la Instrucción 2/2007, que tiene como objetivo primordial establecer los criterios de coordinación de la actuación del Ministerio Fiscal en los tres niveles o esferas en que se desenvuelven las competencias de cooperación internacional.

La Fiscalía General del Estado, consciente de la creciente importancia y relevancia que tienen la funciones del Ministerio Fiscal en

materia de cooperación internacional, no solo en lo que concierne a la cooperación judicial en sentido estricto, relativa al auxilio judicial internacional activo y pasivo como instrumento indispensable para que los Estados puedan luchar con eficacia frente al fenómeno de la delincuencia organizada transnacional, sino también en lo referente al área de cooperación al desarrollo o al de participación en las redes y foros internacionales de carácter judicial donde se trabaja para reforzar la mutua colaboración y confianza diseñando estrategias comunes que permitan ser más eficaces en la lucha global contra la delincuencia organizada transnacional, ha querido dotar al ejercicio de esas funciones de una coordinación que permita conocer en cada momento la dimensión y alcance de las funciones que el Ministerio Fiscal español está desarrollando en cooperación internacional así como mejorar la eficacia de su actuación en dicho ámbito.

De acuerdo con las previsiones estatutarias sobre coordinación de las funciones de cooperación internacional, la Instrucción 2/2007 centraliza en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, mediante la reorganización que supuso la constitución en su seno de la sección de cooperación internacional, bajo la supervisión de la Fiscal Jefe, el ejercicio de tales funciones de coordinación, que se desempeñan conforme a los criterios que la propia Instrucción establece para cada uno de los ámbitos de la cooperación internacional ya mencionados: auxilio judicial, cooperación al desarrollo y relaciones institucionales mediante la participación en foros y redes judiciales de carácter regional o internacional.

La sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica en el año 2007 se integra, al igual que el pasado año 2006, por tres fiscales: doña Rosa Ana Morán Martínez, don Jorge Espina Ramos y doña Isabel Guajardo Pérez y tres funcionarios que colaboran en las tareas auxiliares.

En el primer año de entrada en vigor de la Instrucción 2/2007 se puede hacer un balance positivo de la aplicación de los criterios de coordinación en ella establecidos:

A) Por lo que se refiere al ámbito de la cooperación judicial en sentido estricto merece destacar que en consonancia con la importancia otorgada a la coordinación en el ejercicio de estas funciones se ha abordado, a partir de las conclusiones de reunión anual de la Red de Fiscales de cooperación internacional, la creación de un sistema de registro único de los expedientes de cooperación internacional tramitados en todas las Fiscalías. En orden a la creación de este sistema de registro se ha constituido un grupo de trabajo con la participación de

varios miembros de la Red de Fiscales, de un representante de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General y de los miembros de la sección de cooperación internacional que están trabajando en el diseño de este sistema de registro.

B) Por lo que se refiere al ámbito de la cooperación al desarrollo, la difusión de la Instrucción 2/2007 entre otras instituciones del área de Justicia o de otros ámbitos, con las que la Fiscalía normalmente colabora en esta actividad, está permitiendo canalizar y centralizar a través de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica todas las peticiones de intervención y colaboración de la Fiscalía en el marco de la cooperación al desarrollo.

C) La participación institucional de los miembros del Ministerio Fiscal en conferencias, foros internacionales o en reuniones convocadas por determinados organismos internacionales de cooperación como Eurojust, se ha visto más centralizada y mejor coordinada mediante la necesaria comunicación a la sección de cooperación internacional de la solicitud o convocatoria que desde cualquier institución se hace a un miembro del Ministerio Fiscal para participar en esos foros o reuniones, a los efectos de autorizar la tramitación de la correspondiente comisión de servicios, solicitándose en cualquier caso desde la sección de cooperación internacional el informe de aprobación del desplazamiento por parte del respectivo Fiscal Jefe del convocado.

4.1 AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

En este ámbito estricto de cooperación internacional la actividad de la sección de cooperación internacional se ha desarrollado, bien ejecutando directamente las comisiones rogatorias recibidas a lo largo del año a través de la Autoridad Central o directamente de las autoridades judiciales requirentes, o bien, en mayor medida, dando traslado a las Fiscalías que por la naturaleza de la solicitud de asistencia resultan competentes para la ejecución y concretamente por los Fiscales del servicio de cooperación internacional de cada Fiscalía. En 2007 los datos sobre comisiones rogatorias recibidas y tramitadas desde la sección de cooperación internacional han sido de 69; los países de los que se han recibido mayor número de comisiones son Alemania, Bélgica, Portugal y Reino Unido.

En el presente año se ha puesto de manifiesto una mayor incidencia del sistema de transmisión directa de las solicitudes de auxilio judicial internacional entre las autoridades de emisión y ejecución competentes, establecida como regla general por el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal de 29 de mayo de 2000, lo que tiene una

repercusión directa en el menor número de comisiones rogatorias recibidas por la Secretaría Técnica, ya que una gran mayoría de ellas proceden de la Autoridad Central.

Dentro de este área del auxilio judicial, la sección de cooperación internacional asume la coordinación y asistencia de la Red de Fiscales especialistas de cooperación internacional (Instrucción 2/2003) en la que se centraliza fundamentalmente la actividad de auxilio judicial internacional de carácter pasivo. La sección de cooperación internacional centraliza la información sobre todas las comisiones rogatorias que se tramitan y ejecutan por los Fiscales de la Red de cooperación, dado que recibe información de los puntos de contacto de cada Fiscalía sobre la ejecución y devolución a la autoridad requirente, no sólo de las comisiones rogatorias que se transmiten desde la propia Secretaría Técnica, sino también de las que se reciben directamente de la autoridad de emisión en la propia Fiscalía competente. En este sentido puede decirse que las Fiscalías que han comunicado un mayor volumen de comisiones rogatorias recibidas directamente son Valencia y Málaga.

En la Secretaría Técnica y desde la sección de cooperación internacional en colaboración con el área de formación, se coordinan anualmente las Jornadas anuales de la Red de Fiscales de cooperación internacional para dar cumplimiento a lo previsto en la Instrucción 2/2003, que requiere la formación obligatoria y continuada en la materia de cooperación de los Fiscales de la Red. Estas Jornadas tienen por tanto, un doble contenido de un lado de formación propiamente dicha, teniendo en cuenta las novedades que en cada año se producen en cooperación internacional, y de otro lado, son a la vez el foro de encuentro de los miembros de la Red, donde se ponen en común y se abordan los problemas detectados en la práctica y, sobre todo, se trata de establecer criterios de actuación unitarios en el marco de las funciones de cooperación internacional desarrolladas por los Fiscales de la Red.

En el año 2007 la Jornada de la Red de Fiscales de cooperación se desarrolló en León los días 9 a 11 de julio. La coordinación del programa fue asumida por la Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de León, doña Lourdes Rodríguez Rey, y por parte de la Secretaría Técnica por las fiscales de la sección de cooperación internacional, doña Rosa Ana Morán y doña Isabel Guajardo.

En esta Jornada se alcanzaron una serie de conclusiones, algunas de las cuales afectan a la coordinación de la actuación del servicio especial de cooperación internacional, como la relativa a la creación de un nuevo sistema de registro único, para lo cual se ha constituido ya un grupo de trabajo, o la necesidad de actualizar algunos de los criterios establecidos en la Instrucción 2/03, a la vista de los avances legis-

lativos y del gran volumen adquirido por la actividad de auxilio judicial internacional.

En la sección de cooperación internacional se coordinan las peticiones de información que se reciben en la misma de las autoridades judiciales de emisión sobre el estado de tramitación de las comisiones rogatorias o sobre ampliaciones de las solicitudes de asistencia inicialmente emitidas. Son numerosos los supuestos en que una comisión rogatoria debe ser ejecutada, en razón de las distintas diligencias que en ella se solicitan, por distintas Fiscalías. En tales casos y en aras de conseguir la más adecuada coordinación en la ejecución y poder ofrecer a la autoridad judicial de emisión una información centralizada, bien se asigna a la Fiscalía que debe ejecutar la mayor parte de la comisión la función de coordinar y centralizar la información sobre la ejecución, solicitando de las otras Fiscalías implicadas el cumplimiento de las diligencias pertinentes por auxilio (criterio establecido en la Instrucción 2/2003), bien se asume por la propia sección de cooperación internacional la función de centralizar y coordinar los casos de ejecución de la comisión por distintas Fiscalías sin que ninguna de ellas tenga un papel preponderante en esa ejecución.

Los fiscales de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica son puntos de contacto de la Red Judicial Europea y de Iber-Red y de acuerdo con esta función prestan asistencia e información sobre cuestiones legales o de competencia o sobre el estado de tramitación de comisiones rogatorias que reciben a través de los puntos de contacto de ambas redes de cooperación o bien a través de los Magistrados de Enlace o del Miembro Nacional de Eurojust.

4.2 LA RED JUDICIAL EUROPEA (RJE)

La participación de España en la RJE supone la existencia de puntos de contacto en las tres instituciones implicadas en la cooperación internacional: Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía. Por lo que se refiere a la Fiscalía en este año 2007, se han mantenido los mismos puntos de contacto que fueron designados en el año 2006 conforme al nuevo procedimiento que establece la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, por tanto se mantuvo un punto de contacto en cada una de las Fiscalías Especiales: Audiencia Nacional, don Juan Moral de la Rosa; Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad organizada, don Alejandro Luzón, y Fiscalía Antidroga, don Juan Barallat López; un punto de contacto en la Fiscalía Provincial de Málaga: don Francisco Jiménez-Villarejo; y en la sección

de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, dos puntos de contacto: doña Rosa Ana Morán Martínez y doña Isabel Guajardo Pérez.

Durante el año 2007 la coordinación de los puntos de contacto españoles de la RJE se mantuvo en la Fiscalía y en concreto fue desempeñada por Rosa Ana Morán Martínez, que asistió con tal carácter a la reunión del IWG que tuvo lugar en La Haya el 12 de noviembre en la que, además de ofrecerse a los asistentes información relativa al seminario de Lisboa sobre el futuro de Eurojust, se abordaron otras cuestiones como las relativas al desarrollo del Atlas sobre la Euroorden; la adaptación del Atlas al convenio del 2000 y la identificación de prioridades de trabajo en 2009.

En su labor de coordinadora doña Rosa Ana Morán convocó una reunión de puntos de contacto nacionales en la Fiscalía General del Estado el 17 de diciembre de 2007. Previamente a esta reunión se había elaborado por la coordinadora el informe de la actividad de los puntos de contacto españoles para su incorporación al informe trianual de la Red, recabando los datos estadísticos de todos los puntos de contacto. En esta reunión se informó del resultado del informe en el que, habida cuenta de los datos de otros Estados, se constata que la estadística sobre las intervenciones españolas no es exhaustiva.

Como ejemplo de expediente de actividad de puntos de contacto españoles, cabe señalar que en el año 2007 la sección de cooperación internacional tramitó un expediente de Red Judicial Europea de especial complejidad en relación con la detención en el mes de julio de 2007 en Portugal del ciudadano español Jaime Jiménez Arbe, conocido como *El Solitario*, al que se imputaban por diversos Juzgados de toda España numerosos atracos así como homicidios de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Por la sección de cooperación internacional se coordinó a través de la Red de Fiscales de cooperación la emisión por distintos juzgados de las Órdenes de Detención Europea a Portugal e igualmente se hicieron las comunicaciones oportunas para impulsar adecuadamente la tramitación de la Orden Europea de Detención con los puntos de contacto de la Red Europea de Portugal, tanto de Coimbra como de Lisboa. El Tribunal de Relação de Lisboa resolvió en fecha 20 de septiembre de 2007 sobre cinco de esas euroórdenes, acordando la entrega del reclamado a las autoridades judiciales españolas pero dejándola en suspenso al estar pendiente una causa en el Juzgado de Figueirada Foz. Sin embargo, se autorizó la entrega temporal solicitada por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Tudela por la gravedad y trascendencia de los hechos objeto de la causa de este Juzgado; la entrega temporal a favor de dicho Juzgado se materializó en enero de 2008.

Conforme al acuerdo de junio de 2005 entre el Ministerio de Justicia, el CGPJ y la Fiscalía, por el cual la coordinación de los puntos de contacto de la RJE sería bianual y rotatoria entre las tres instituciones, la actual coordinadora a quien correspondía esta función en representación de la Fiscalía General desde junio de 2005, cesa en la coordinación y es sustituida desde este momento por uno de los puntos de contacto del CGPJ a quien corresponderá ejercer la coordinación durante los próximos dos años, asumiendo esta tarea en nombre de su institución don Francisco de Jorge Mesas.

Debe destacarse también el cambio que en el año 2007 se ha producido en el desempeño del cargo de la Secretaría de la RJE, al haber cesado tras la reunión plenaria de Tréveris el magistrado español, don Ángel Galgo Peco que ha sido reemplazado por la fiscal portuguesa doña Fátima Adelia Martins.

En el presente año 2007 la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica ha participado en las tres reuniones plenarias de la RJE, en la reunión anual de Bruselas que tuvo lugar el 26 de febrero bajo la presidencia alemana a la que asistió doña Rosa Ana Morán y en las reuniones organizadas por las respectivas presidencias semestrales de Alemania y Portugal, la primera fue celebrada en la localidad de Treveris (Trier) los días 4 a 6 de junio a la que asistió doña Isabel Guajardo junto con el punto de contacto de la Fiscalía Antidroga, don Juan Barallat, y la segunda se celebró en la localidad portuguesa de Óbidos los días 12 y 23 de diciembre, en esta ocasión asistieron por parte de la Fiscalía los dos puntos de contacto de la sección de cooperación internacional, doña Rosa Ana Morán y doña Isabel Guajardo. El contenido de esas reuniones se desarrolla en el capítulo específico de la Memoria dedicado a la cooperación jurídica internacional.

Debemos destacar sin embargo, que en la reunión plenaria de Óbidos se aprobó el documento PLEN2/2007/2 que establece unas directrices comunes para el nombramiento de los puntos de contacto de la RJE; estas líneas directrices no son vinculantes, sino simplemente indicativas y tratan de conseguir una mayor homogeneidad entre los puntos de contacto de la RJE designados por cada Estado Miembro al mismo tiempo que garantizar en los mismos una adecuada especialización lingüística y en cooperación internacional que garantice la eficacia del funcionamiento de la Red.

La colaboración entre puntos de contacto de la RJE y la búsqueda de soluciones para mejorar la eficacia de esa colaboración tuvo este año 2007 un exponente práctico en la reunión de 15 de noviembre entre puntos de contacto españoles y alemanes que se organizó por el CGPJ. En representación de los puntos de contacto de la Fiscalía asistió la Fiscal de la

sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, doña Isabel Guajardo Pérez, a la que también acompañó la Fiscal de la Red de Fiscales de Cooperación Internacional, doña Carmen Baena Olabe. En la reunión y como buenas prácticas se acordaron una serie pautas de actuación tanto con relación a las peticiones de auxilio que proceden de Alemania como de las procedentes de España.

La colaboración entre el CGPJ y la Fiscalía en el mantenimiento de las herramientas de la RJE se ha concretado en 2007, en la aportación por parte de la sección de cooperación internacional de todos los datos actualizados relativos a las fiscalías que figuran en el Atlas. Asimismo fueron designados tres fiscales de la Red de cooperación, don Juan Echeverría, don Francisco Javier Checa y don Antonio Roma para participar en los trabajos de actualización de las Fichas belgas, dentro de los talleres programados en la reunión anual de junio de la REJUE.

4.3 LA RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN (IBER-RED)

La reunión anual de puntos de contacto de IberRED tuvo lugar en esta ocasión los días 14 a 16 de noviembre en Punta del Este (Uruguay) financiada con fondos de la Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos. La delegación española estuvo representada por don Víctor Moreno Catena, Secretario General; doña Cristina Latorre Sanchó y doña Ana Gallego Torres, respectivamente, directora y subdirectora de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia; don Jorge Carrera Doménech, letrado del CGPJ, y don Jorge Espina Ramos, Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica; se contó también con la participación de don Luis Uriarte Valiente, Fiscal de la Fiscalía de Pontevedra, que hizo una presentación de orden práctico y operativo sobre la necesidad de coordinación de las autoridades iberoamericanas en relación con la denominada Operación Santiago sobre pornografía infantil. El contenido y conclusiones de la reunión es objeto de un pormenorizado análisis en el capítulo específico de la cooperación judicial internacional.

Cabe, sin embargo, mencionar aquí el planteamiento durante las sesiones de la reunión por parte de los representantes de la AIAMP y de la Cumbre Judicial de la posibilidad de constituir una Comisión con representación de ambas redes que sirvieran de apoyo y asesoramiento a la Secretaría de Iber-Red para mantener enfocadas las actividades de la misma hacia el aspecto práctico y operativo o, alternativamente, que se mencionase en el Acta de Conclusiones la buena disposición de Cumbre y AIAMP para prestar esta labor de apoyo en su momento. Si bien esta propuesta no fue inicialmente acogida durante la reunión,

cabe señalar su aceptación posterior habiéndose ya constituido la Comisión de asesoramiento en el momento en que se redacta esta Memoria. En dicha Comisión por parte de la AIAMP, se designaron dos representantes, uno por la Secretaría General, que ostenta Chile, y otro por la Presidencia, que ostenta el Fiscal General de España, siendo en este caso designada la Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, doña Rosa Ana Morán.

4.4 RELACIONES CON EUROJUST

En este ámbito de actuación de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica relativo a las relaciones con Eurojust, resulta necesario destacar que la ya citada Instrucción 2/2007 dedica una parte importante de la misma a establecer los criterios que deben regir la actuación de los Fiscales en las relaciones con Eurojust y en particular con el Miembro Nacional tras la publicación de la Ley 16/2006 de 26 mayo.

El capítulo III de la Instrucción aborda una serie de cuestiones relevantes en las relaciones con Eurojust que afectan a las tareas de coordinación y centralización que se asignan a la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica. Entre esas cuestiones se encuentran las relativas a la obligación de los Fiscales de atender los requerimientos y solicitudes de Eurojust (art. 13 de la Ley 16/06); la obligación de transmitir al Miembro Nacional la información sobre causas referentes a hechos delictivos incluidos en el marco de competencias de Eurojust y de carácter transnacional (art. 15.2 de la Ley 16/06) y la competencia para la resolución de las recomendaciones hechas a España por el Colegio o el Miembro Nacional de Eurojust para el inicio de investigaciones o la cesión de jurisdicción (arts. 14.2 y 16 de la Ley 16/06).

Con relación a los supuestos de recomendaciones que en el año 2007 se han recibido de Eurojust, para su resolución por el Fiscal General del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 16/2006, cabe destacar un notable descenso con respecto a las cifras de los dos años anteriores, pues tan solo se recibió una recomendación del Colegio de cesión de jurisdicción sobre la base del artículo 7 a) ii) de la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, y del artículo 14.2 de la Ley 16/2006. La recomendación se funda en el reconocimiento de la mejor posición de las autoridades judiciales de Alemania para la investigación y enjuiciamiento de los hechos delictivos de asesinato cometidos entre 1978 y 2006, que se imputaban a un ciudadano alemán que se encontraba detenido a dispo-

sición de las autoridades judiciales alemanas; la investigación de los asesinatos implicaba a España, Francia y Alemania. El Fiscal General del Estado mediante decreto de 22 de marzo, resolvió la recomendación planteada aceptando la misma y considerando debía aceptarse la mejor posición de las autoridades de Alemania para continuar con la totalidad de la investigación.

Por lo que se refiere a la actividad desempeñada por el corresponsal nacional en materia de terrorismo, función que es desempeñada por la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, doña Elvira Tejada de la Fuente, en el año 2007 participó en la reunión estratégica de corresponsales nacionales de terrorismo que tuvo lugar en La Haya el 20 de junio estando acompañada de la Fiscal doña Isabel Guajardo Pérez. Como parte de la agenda de esta reunión se incorporó una presentación sobre el proceso seguido por la Audiencia Nacional en los atentados del 11-M que fue realizada por el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, don Javier Zaragoza Aguado.

En la reunión se hizo también una presentación de los datos transmitidos a través de las oficinas nacionales a Eurojust para su incorporación al Case Management System (CMS). En relación con los datos sobre terrorismo se destacó la escasa alimentación de datos proporcionada al sistema de gestión por los Estados Miembros, haciendo específicamente hincapié en la salvedad del caso de España puesto que sí se recibe a través del corresponsal nacional español una importante cantidad de información sobre los procedimientos judiciales referidos a las personas sospechosas establecidas en las sucesivas resoluciones del Consejo y dentro de los términos establecidos por la Decisión del Consejo 2005/671/JAI, de 20 septiembre, relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo.

En el marco de las relaciones con Eurojust y específicamente de colaboración con el cumplimiento de sus objetivos y fines cabe mencionar que la Secretaría Técnica a través de su sección de cooperación internacional colaboró con el Miembro Nacional de Eurojust en la organización y asistencia de los miembros del Ministerio Fiscal al Seminario Marketing que fue celebrado en Valencia el 4 de octubre con el objeto de llevar a cabo una divulgación de las competencias y fines de Eurojust entre los jueces, fiscales y secretarios judiciales del área del Mediterráneo (Valencia, Alicante y Murcia) habiendo participado también la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, representada por la Fiscal doña Isabel Guajardo, en una de las presentaciones que se hicieron en el seminario centrada en las relaciones de los miembros del Ministerio Fiscal con Eurojust y el papel de coordinación de la Secretaría Técnica.

Debe reseñarse también la intervención en el Seminario estratégico sobre blanqueo en la Costa del Sol que fue organizado por la oficina nacional de Eurojust en colaboración con la Fiscalía General del Estado y el CGPJ y tuvo lugar en la sede de La Haya, los días 8 y 9 de noviembre. En el seminario participaron por parte de la Fiscalía además de dos miembros de la sección de cooperación internacional, don Jorge Espina y doña Isabel Guajardo, los Fiscales delegados de la Fiscalía contra la Corrupción y la Fiscalía Antidroga: don Gabriel Gómez Ruiz, don Juan Carlos López Caballero, don Francisco Jiménez-Villarejo, siendo este último además punto de contacto de la RJE, así como el Fiscal de la Red de Fiscales de cooperación, don Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros. El seminario contó también con la participación de representantes de los jueces en la Costa del Sol y del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, representantes de las Fuerzas de Seguridad del Estado con competencias en esta materia de blanqueo, tanto de las Unidades a nivel de la provincia de Málaga como de las Unidades Centrales de la Policía y de la Guardia Civil, también estuvo presente un representante de Europol y el agregado de Interior en la Embajada de España en La Haya.

La organización del seminario respondía a una importante preocupación que algunos Estados Miembros manifestaron a la representación de España en Eurojust por los numerosos casos de blanqueo que se están detectando en los últimos tiempos en la provincia de Málaga (Costa del Sol) y por los medios de las autoridades judiciales españolas para combatirlos eficazmente.

Por parte de la FGE se expuso en su intervención cuáles eran las competencias de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica. Se destacó que las funciones de coordinación que se realizan por parte de la Secretaría Técnica de la actividad de cooperación internacional se desarrollan respecto de una estructura de Red integrada por Fiscales especialistas en la cooperación internacional a los que se forma de manera continuada, y con los que se celebran Jornadas anuales para la puesta y solución en común de los problemas prácticos detectados. Se hizo referencia en cuanto a los planteamientos de futuro para mejorar en la lucha contra la criminalidad organizada y el blanqueo, al apoyo institucional de la FGE para impulsar el refuerzo de las Unidades de Apoyo de carácter técnico y policial de las Fiscalías especiales. Como resultado de las jornadas se redactaron y aprobaron por los participantes unas conclusiones que se reflejan en el capítulo específico de la cooperación judicial.

Dentro del marco en el que en el año 2007 se han desenvuelto las reuniones y estudios sobre el futuro de Eurojust, debe destacarse la

relevante reunión sobre el futuro de Eurojust que fue organizada por Eurojust y la Presidencia portuguesa en Lisboa, los días 28 y 29 de octubre de 2007. Participaron además de los Miembros Nacionales y asistentes de Eurojust, numerosos delegados (más de 80 personas) de los Estados miembros, puntos de contacto de la Red Judicial Europea, miembros de OLAF, Europol, funcionarios de la Comisión y del Consejo de la Unión. La delegación española estuvo representada por don Juan Antonio García Jabaloy, Miembro Nacional de Eurojust; doña Ana Gallego, Subdirectora de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia, y doña Rosa Ana Morán Martínez, Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica.

El objeto principal de la reunión fue el análisis de la Comunicación al Consejo y al Parlamento sobre «*El papel de Eurojust y la Red Judicial Europea en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo en la Unión Europea*» emitida el 23 de octubre de 2007. El contenido y conclusiones de la reunión de Lisboa es objeto de un tratamiento pormenorizado en el capítulo específico sobre cooperación judicial internacional.

4.5 GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

4.5.1 *La Euroorden*

En el año 2007 el grupo de trabajo español sobre la Euroorden integrado por representantes del Ministerio de Justicia, CGPJ, Ministerio Fiscal y la Unidad Policial de Cooperación internacional, celebró una reunión el 3 de julio en la que se abordaron entre otras cuestiones el resultado de la evaluación a España por el Consejo de la UE sobre la aplicación práctica de este instrumento. Los distintos puntos tratados en esta reunión y las conclusiones alcanzadas se examinan más pormenorizadamente en el capítulo específico de la cooperación judicial internacional.

Como ya anunciamos en la Memoria de 2006 dentro de la IV Ronda de evaluación mutua del Consejo de la UE sobre «Aplicación práctica de la Orden de Detención Europea y procedimientos de entrega entre los Estados Miembros» tuvo lugar la evaluación de España, evaluación que fue hecha pública ya dentro del año 2007 y que como se acaba de indicar puede calificarse de positiva para nuestro país en cuanto a la aplicación que se hace tanto por las autoridades judiciales competentes de emisión como de ejecución del instrumento de reconocimiento mutuo. En el año 2006 tuvo lugar también la evaluación de Portugal, una parte de la cual se desarrolló ya en el año 2007. En esta

evaluación y dentro del grupo de expertos nacionales participó la Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, doña Isabel Guajardo Pérez. La presentación del informe de Portugal por el grupo de evaluación, integrado por los expertos nacionales y los representantes del Consejo, la Comisión y Eurojust se hizo ante el COPEN el 24 de abril de 2007, el informe se publicó con fecha 27 de abril.

4.2.2 *El Grupo de trabajo sobre terrorismo con Reino Unido*

En el año 2007 este Grupo de trabajo que se constituyó en 2006, celebró su tercera reunión plenaria, ello sin perjuicio de las comunicaciones que entre reuniones tienen lugar entre los puntos de contacto designados en la Fiscalía de Inglaterra y Gales (CPS) y en la Fiscalía española (Fiscalía de la Audiencia Nacional y Secretaría Técnica de la FGE).

La reunión de este año tuvo lugar en Madrid el 20 de julio y se celebró en la sede de la Fiscalía General del Estado, participaron por parte de Reino Unido: doña Susan Hemming, doña Deborah Walsh y doña Rose Marie Franton, de la Unidad Antiterrorista de la CPS; doña Angie Scott, de la Policía metropolitana, y don John Porter, oficial de enlace de la Embajada británica para temas de terrorismo, acompañados por doña Rachel James, Secretaria para asuntos jurídicos de la Embajada, y don Dominic Barry, Magistrado de enlace del Reino Unido. La delegación española estuvo presidida por don Javier Zaragoza, Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, asistiendo también los Fiscales de esta Fiscalía don Jesús Santos Alonso, don Vicente González Mota y don Carlos Bautista Samaniego; junto a ellos participaron don Eduardo Fungairiño, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, doña Elvira Tejada de la Fuente, Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, y doña Isabel Guajardo Pérez, Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica. La reunión fue clausurada por el Fiscal General del Estado. El contenido y las conclusiones de la reunión se recogen en el capítulo específico de la cooperación internacional al que nos remitimos.

4.6 ASISTENCIA AL FISCAL GENERAL EN FOROS INTERNACIONALES

Con relación a este ámbito de la cooperación internacional, la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, presta apoyo y asistencia al Fiscal General del Estado en la preparación y documentación de su participación en foros seminarios y conferencias internacionales y también en la organización de los mismos cuando es

la propia Fiscalía General española la promotora del evento. Por lo que se refiere al año 2007 es de destacar lo siguiente:

4.6.1 *Eurojustice*

La X Conferencia anual de Eurojustice, foro que reúne a los Fiscales Generales o instituciones análogas de los 27 Estados de la Unión Europea fue organizada en esta ocasión por la Fiscal General de Eslovenia en Portoroz, los días 24 y 25 de octubre de 2007. El Fiscal General, don Cándido Conde-Pumpido Tourón, estuvo acompañado por don Antonio Vercher Noguera, Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, y don Jorge Espina Ramos, Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica.

El contenido y las intervenciones que en la Conferencia tuvo la delegación española se exponen en el capítulo específico de la cooperación internacional.

4.6.2 *Actividad de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)*

En primer lugar y con ocasión de la reunión de Fiscales de Mercosur en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 23 de mayo, se celebró el día 24 una reunión del comité ejecutivo de la AIAMP; por parte de España, que ostentaba en ese momento la Vicepresidencia, asistieron don José Luis Bueren Roncero, Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo, y doña Rosa Ana Morán Martínez, Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. La reunión tuvo especial relevancia para la delegación española encargada de la organización de la XV reunión plenaria de la Asociación, exponiendo los preparativos que se estaban llevando a cabo para la misma.

La celebración de la XV Asamblea Ordinaria de la AIAMP tuvo lugar en Madrid, en la sede de la Fiscalía General los días 22 y 23 de octubre de 2007, y fue organizada por la Fiscalía General del Estado junto con la propia AIAMP. Para la organización de la Asamblea se constituyó un Comité organizador en la Fiscalía General del Estado, presidido por el Fiscal de Sala Jefe de la Unidad de Apoyo y Relaciones Institucionales, don José Luis Bueren Roncero, e integrada por los Fiscales de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado doña Rosa Ana Morán Martínez, doña Isabel Guajardo Pérez y don Jorge Espina Ramos.

Los miembros de esta Comisión organizadora abordaron tanto los temas organizativos y logísticos que incluyeron los aspectos de búsqueda de financiación, como también los relativos al contenido del programa de la Asamblea Ordinaria; en este sentido se hizo un importante trabajo preparatorio de la modificación de los Estatutos para su debate en la Asamblea tanto por parte de la Presidencia saliente, en concreto por don Juan Pablo Glasinovic, de la Unidad de Relaciones Internacionales y Extradición de la Fiscalía de Chile, como por parte de la Vicepresidencia, representada en este caso por la Fiscal de la sección de cooperación internacional, doña Rosa Ana Morán Martínez.

En el capítulo específico de cooperación internacional se desarrolla ampliamente el contenido y conclusiones de la XV Asamblea y a él nos remitimos en tales cuestiones.

Debe destacarse, sin embargo, que la Asamblea designó como nuevo Presidente al Fiscal General de España, don Cándido Conde-Pumpido, que presentó al término de la misma su programa bianual de trabajo de la AIAMP para el período de su mandato 2008-2009.

La Asamblea vino a complementarse con la celebración los días 24 y 25 de un seminario sobre el papel del Ministerio Público en la protección de víctimas y testigos que se desarrolló en la Casa de América y contó con la financiación de Eurosocial-Justicia, colaborando en su organización esta entidad, junto con la AIAMP y la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

El contenido y desarrollo del seminario se aborda en el capítulo específico de cooperación al que nos remitimos.

4.6.3 *La Asociación Internacional de Fiscales (AIP)*

En el presente año tuvo lugar una Región Regional de la AIP en la que participan Fiscales de 120 países. Por invitación especial de la Fiscalía de Venezuela al Fiscal General del Estado, como Vicepresidente de la AIAMP y miembro de la AIP, la Fiscalía española participó en esta reunión dirigida esencialmente a los miembros iberoamericanos de la AIP, que tuvo lugar en Isla Margarita del 11 al 13 de julio de 2007, la delegación española estuvo integrada, además de por el Fiscal General del Estado, por dos miembros de la Secretaría Técnica, don Pedro Crespo Barquero y doña Rosa Ana Morán Martínez. El Fiscal General español tuvo una relevante participación con respecto a uno de los ejes temáticos de la reunión, referido al examen de modelos organizativos innovadores, desarrollando el sistema español fundamentado en la especialización y en la creación de Fiscales delegados.

4.6.4 *Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)*

La Oficina de Lucha contra el fraude es el órgano de la Comisión Europea encargado de la lucha contra las infracciones que lesionan los intereses financieros de la UE. Se trata de un órgano con competencias investigadoras y sancionadoras sólo a nivel administrativo, debiendo poner en conocimiento de las autoridades judiciales de los Estados Miembros las infracciones constitutivas de ilícitos penales. La comunicación por parte de OLAF a las autoridades nacionales de supuestos de infracciones constitutivas de delito se hace a través de las Fiscalías competentes comunicándolo simultáneamente a la Secretaría Técnica de la FGE.

El Fiscal General del Estado, acompañado por el Fiscal de la sección de cooperación internacional, don Jorge Espina Ramos, visitó el día 20 de junio la sede de la OLAF en Bruselas reuniéndose con su director, señor Franz-Hermann Brüner, y los jefes de las principales Unidades que hicieron una exposición de las tareas que se realizan en cada una de las Unidades. Asimismo el Fiscal General tuvo una reunión con los miembros del Comité de Vigilancia de OLAF, órgano independiente integrado por magistrados y fiscales; en dicho Comité, España está representada por el Fiscal, don Luis López Sanz, que fue nombrado presidente del Comité de Vigilancia en diciembre de 2007.

Con ocasión de esta visita se propuso la firma de un Memorando de colaboración entre OLAF y la Fiscalía General del Estado para el mejor cumplimiento de los fines de ambas instituciones; dicho Memorando fue firmado el 24 enero del año 2008, con ocasión de un seminario sobre la Fiscalía Europea celebrado en la sede de la FGE y en el que participó el director de OLAF. En este Memorando y a los fines de su ejecución se fijan puntos de contacto en las dos instituciones firmantes. Por parte de la Fiscalía española la designación recayó de un lado en la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, y en concreto en el Fiscal don Jorge Espina Ramos y, de otro, en la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en la que se designó al Fiscal don Luis Rodríguez Sol.

Dentro de este marco de relaciones con OLAF debe hacerse referencia a la reunión de COCOLAF, Comité consultivo de expertos de los Estados Miembros para la coordinación con OLAF de la lucha contra el fraude a los intereses financieros de la UE.

En el marco del refuerzo de las relaciones y del intercambio de información entre OLAF y la Fiscalía General del Estado, el Fiscal de la sección de cooperación internacional, don Jorge Espina Ramos,

asistió a la reunión del COCOLAF, que tuvo lugar en Bruselas el 20 de septiembre, con representantes de las diversas autoridades judiciales nacionales para tratar precisamente de esta materia.

A tal efecto y con carácter previo, se celebró en Madrid una reunión previa con representantes de la AEAT española –que habían participado regularmente en encuentros anteriores del COCOLAF– en la que se pusieron de manifiesto los principales temas de preocupación para la AEAT, en particular la necesidad de dar validez y eficacia a las investigaciones previas de OLAF una vez que se abre en España la investigación penal.

En la reunión del 20 de septiembre, que contó con la participación de todos los Estados Miembros, por el Fiscal de la sección de cooperación internacional, don Jorge Espina Ramos, se expuso el nuevo impulso a la cooperación con OLAF que se ha querido dar desde la Fiscalía General del Estado y se comentaron algunas concretas medidas, como la posibilidad de firma de celebrar un Memorando de Entendimiento, las estancias de Fiscales en OLAF, así como el refuerzo del conocimiento de esta materia en los planes de formación.

3.6.5 *Eurojust*

El Fiscal General del Estado hizo por primera vez una visita oficial a este órgano de cooperación de la UE el día 21 de junio. En esta visita estuvo acompañado por la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, doña Elvira Tejada de la Fuente, y por los Fiscales don Jorge Espina Ramos y doña Isabel Guajardo Pérez. La delegación española se reunió con los integrantes de la oficina nacional, el Miembro Nacional, don Juan Antonio García Jabaloy, y la experta nacional, la Fiscal doña María Teresa Gálvez, quienes expusieron al Fiscal General las estadísticas de casos que se tramitan por la oficina española, los diferentes equipos de trabajo en los que está presente el Miembro nacional español y las actividades impulsadas por la oficina española para la segunda mitad del 2007: seminario marketing en Valencia y seminario estratégico sobre lucha contra el blanqueo de capitales en la Costa del Sol.

El Fiscal General y la delegación que le acompañaba fueron invitados a participar en una reunión plenaria del College de Eurojust, teniendo el Fiscal General una intervención ante dicho órgano colegiado de Eurojust.

Este mismo día 21 de junio el Fiscal General y los miembros de la Secretaría Técnica que le acompañaban visitaron también el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, entrevistándose con su presidenta, señora doña Rosalyn Higgins.

4.7 CUESTIONARIOS PARA DEBATIR EN REUNIONES Y FOROS INTERNACIONALES

La sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica cumplimenta y coordina las contestaciones de los cuestionarios que son elaborados y remitidos por las distintas organizaciones y estructuras de cooperación internacional. En el año 2007 por la sección de cooperación Internacional se dio respuesta a los siguientes cuestionarios: Cuestionario elaborado por la RJE para la presentación del informe trianual 2005-2007 de actividad de los puntos de contacto. Cuestionario elaborado por la Secretaría de la RJE sobre regulación en los Estados Miembros de los delitos relacionados con el tráfico de seres humanos, así como sobre las técnicas de investigación de estos delitos, que fue sometido a debate y discusión en la 27ª Reunión plenaria que se celebró en Trier del 4 al 6 de junio. Cuestionario de la Comisión Europea para la eficacia del funcionamiento de la justicia en el marco del Consejo de Europa (CEPEJ), sobre la posición y funciones del Fiscal en la protección de las víctimas y testigos del proceso penal.

4.8 ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE PROTOCOLOS O MEMORANDOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2007, la Secretaría Técnica trabajó en la preparación y redacción de diversos Memorandos de cooperación internacional firmados con otras Fiscalías en este período: Memorando de colaboración entre la Fiscalía General de España y la Procuraduría General de la República Dominicana, que se firmó el 15 de enero; Memorando de entendimiento entre los Ministerios de Interior y Ministerios Públicos de Argentina y España, firmado el 12 febrero de 2007; Memorando de entendimiento entre la Fiscalía General española y el Ministerio Público de Chile, que se firmó el 13 de marzo, y Memorando entre la Fiscalía General de España y la Procuraduría General de Brasil, que fue firmado el 23 de octubre de 2007 con ocasión de las sesiones de la Asamblea de la AIAMP.

Además de los Memorandos de colaboración con otras Fiscalías, debe destacarse también que con ocasión de la Asamblea de la AIAMP, se firmó el 22 de octubre el Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la Secretaría General Iberoamericana.

Las características y contenido de estos Memorandos se detallan en el capítulo específico de cooperación internacional.

4.9 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

En este área de la cooperación internacional la función de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica se centra fundamentalmente en una labor de centralización y coordinación de los Proyectos de cooperación al desarrollo que la Fiscalía lidera o en los que colabora con otras instituciones (CGPJ; Ministerio de Justicia, CEJ, AECID, etcétera) .

4.9.1 *Europa*

En el ámbito europeo en el año 2007 cabe resaltar como Proyectos de cooperación en los que ha participado la Fiscalía:

En el marco del proyecto de Apoyo al fortalecimiento del Departamento Especial de Crimen Organizado, Delito Económico y Corrupción de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, el Registry, la Agencia Española de Cooperación Internacional, Oficina Técnica de Cooperación con los Balcanes, y la Fiscalía española celebraron los días 22, 23 y 24 de octubre, en Sarajevo, un seminario dirigido a los fiscales especializados en estas materias. La coordinación del seminario estuvo a cargo de don Ignacio de Lucas, Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga. Igualmente en el marco del mismo proyecto se celebró otro Seminario sobre «Corrupción y Blanqueo de Capitales», durante los días 13, 14 y 15 de noviembre. En esta segunda ocasión el Seminario fue dirigido por don Luis Rodríguez Sol, de la Fiscalía Especial Anticorrupción. La participación de la Fiscalía española en este proyecto ha sido objeto de especial reconocimiento y felicitación por parte de los destinatarios del proyecto y por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Fiscalía General del Estado junto a FIIAPP presentó y obtuvo de la Comisión Europea la adjudicación en diciembre de 2007 de un proyecto de «Hermanamiento ligero para el refuerzo de capacidades institucionales y administrativas para la prevención y el combate de la corrupción». El proyecto está liderado por el Fiscal Jefe de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, don Antonio Salinas Casado, y actúa como colíder el Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, don Jorge Espina Ramos.

En Rumanía la Fiscalía ha seguido colaborando durante el año 2007 en el Twinning RO/2004/IB/JH/09, liderado por el Ministerio del Interior y destinado al fortalecimiento de las funciones de todas las instituciones relacionadas con la lucha contra el crimen organizado. Al igual que en el año 2006 desde la sección de cooperación internacional se ha

coordinado la aportación de fiscales expertos para participar en los seminarios desarrollados dentro del proyecto. Durante este año 2007 se designaron nueve fiscales pertenecientes a las Fiscalías especializadas, Fiscalías territoriales y al Tribunal Supremo para intervenir como ponentes en los distintos seminarios organizados en el Proyecto sobre materias relacionadas con la criminalidad organizada y la cooperación judicial internacional como medio eficaz para combatirla. Por parte de la Secretaría Técnica se han acogido también en el 2007 las dos visitas de estudio realizadas por las delegaciones de Rumanía destinatarias del proyecto, en concreto en julio y noviembre de este año.

4.9.2 *Otros países*

Fuera del ámbito europeo también la Fiscalía ha colaborado en el presente año 2007 en Proyectos de Cooperación. En este sentido:

En Marruecos se ha continuado participando junto a otras instituciones españolas, como el Consejo General del Poder Judicial, el CEJ, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en el *Proyecto de fortalecimiento y modernización de la Administración de Justicia de Marruecos (ADL)*, dirigido por el Ministerio de Justicia y financiado por AECID y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Canarias. El proyecto sigue manteniendo sus líneas de actuación esenciales: Fortalecer los mecanismos de cooperación judicial internacional y mejorar la asistencia jurídica a sectores desfavorecidos.

Durante 2007 la Fiscalía ha aportado su colaboración mediante la designación de expertos en cuatro seminarios que se desarrollaron en Agadir, Tánger y Granada. La Fiscalía también ha colaborado con el CGPJ en la elaboración del Prontuario de cooperación internacional marroquí que quedó concluido este año.

Otras actividades del Proyecto en las que también colaboró la Fiscalía fueron un seminario en noviembre en el Instituto Superior de la Magistratura de Rabat sobre modelos de organización y gestión de Escuelas Judiciales. En este seminario participaron junto al Director del Centro de Estudios Jurídicos, la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, doña Elvira Tejada de la Fuente, y la Fiscal de la Secretaría Técnica, doña Ana María Martín Martín de la Escalera.

Pero, sobre todo, este año destaca que dentro de este proyecto se llevó a cabo el *Encuentro Hispano Marroquí de Fiscalías*, que se organizó por la Fiscalía General del Estado en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos y que tuvo lugar en la sede de este Centro los días 18 y 19 de junio.

Todas estas actividades del *Proyecto ADL* son objeto de una información más detallada en el capítulo de cooperación internacional.

En el área de Iberoamerica, debemos resaltar en primer lugar que continuando con la actividad que la Fiscalía había iniciado en el año 2006 en colaboración con el programa de formación de AECID en sus centros de formación de la Antigua, Cartagena de Indias y Santa Cruz de la Sierra, en el año 2007 con financiación de AECID y del CEJ, se organizaron por la Fiscalía General del Estado a través de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica tres cursos dirigidos esencialmente a Fiscales Iberoamericanos, con participación en algunos casos de Jueces, Policías y Profesores universitarios de estos países. El contenido de esos cursos se detalla en el capítulo específico de cooperación al que nos remitimos.

En Bolivia durante este año se ha continuado con las actividades emprendidas por la Fiscalía General del Estado en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Fiscalía General de la República de Bolivia, y se han llevado a cabo actividades para el fortalecimiento de la Carrera Fiscal en el país andino que se han coordinado desde la Secretaría Técnica por el Fiscal don José Miguel de la Rosa Cortina; por lo que se refiere al contenido de dichas actividades nos remitimos al capítulo de cooperación en el que se detallan.

En Panamá este año la colaboración de la Fiscalía General del Estado con la Fiscalía de Panamá se limitó a la ejecución de una consultoría que se planteó como continuación de la ya realizada en 2006 sobre protocolos de actuación en procesos de víctimas de la violencia de género.

En El Salvador, en colaboración con AECID y la Oficina Técnica de Cooperación de la embajada de El Salvador, se han realizado en 2007 dos consultorías destinadas a la mejora de la formación de los Fiscales salvadoreños.

En Chile y dentro de un proyecto de AECID de identificación de necesidades de colaboración en materia de justicia con Chile, se identificó como de especial relevancia la posibilidad de trabajo en la creación de una escuela o centro de formación de Fiscales dependiente de la Fiscalía Chilena, por lo que se acordó realizar este trabajo de cooperación entre 2007 y 2008 con la dirección de la Fiscalía General del Estado y la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos.

Concretamente en 2007, la Fiscalía General, para la realización de la primera consultoría de examen de las necesidades de formación y las posibilidades de creación del centro y del diseño de un programa integral de capacitación de Fiscales y resto del personal de la Fiscalía

Chilena del Estado, nombró a don José Antonio del Cerro Esteban Fiscal de la Secretaría Técnica.

En Guinea, donde el CGPJ dirige junto a FIIAPP el Proyecto de la Comisión europea sobre «Fortalecimiento del Estado de Derecho en Guinea Ecuatorial», en cuya ejecución se desarrolló en 2006 un programa de actividades dirigidas, por una lado, a la recopilación normativa, y por otro al fortalecimiento de la formación y al refuerzo del sistema judicial. En el ámbito de este programa se acordó ya en 2007 realizar también un trabajo de apoyo al Ministerio Público de Guinea, para lo que el CGPJ solicitó a la Fiscalía su colaboración designándose por la Fiscalía General dos Fiscales consultores, los cuales hicieron una importante tarea de identificación que se describe en el capítulo específico de cooperación.

4.9.3 *Colaboración con Eurosocial*

Tal y como se refería en la Memoria del año 2006, la Fiscalía ha seguido colaborando en 2007 con el Programa Eurosocial-Justicia que –como se señalaba– es una iniciativa de la cooperación técnica de la Unión Europea y América latina que forma parte del Programa más amplio Eurosocial, que es un proyecto de cooperación al desarrollo financiado esencialmente por la Unión Europea y dirigido a promover la cohesión social en América Latina. Dentro del modelo de actuación de intercambio de experiencias que el programa Eurosocial-Justicia utiliza para el desarrollo de la cohesión social, durante el año 2007 se realizó por la Fiscalía española un intercambio para la transmisión de la experiencia de la Fiscalía española en la lucha contra la corrupción a través de la creación de una Fiscalía Especial de carácter multidisciplinar con Brasil, Perú y Panamá. En el marco de este intercambio se organizó un seminario del 23 al 27 de abril en la sede de la Fiscalía General del Estado; el seminario estuvo dirigido por la Teniente Fiscal de la Fiscalía Anticorrupción, doña Belén Suárez Pantin, y en su organización colaboró la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

Por otro lado, la Fiscalía española a través de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica y otros representantes de la AIAMP, designados por la Presidencia Chilena, participaron en un encuentro de las distintas redes del Sector Justicia Iberoamericano que se celebró en mayo en El Escorial y que tenía por objeto interconectar a los representantes de las distintas asociaciones u organizaciones incentivando la comunicación, el intercambio de información sobre actividades de cada una de ellas y posibilidades de trabajo conjunto.

También la Fiscalía española, a través de la Fiscal de la sección de cooperación internacional, doña Rosa Ana Morán, participó junto a la chilena y hondureña en la realización de un taller de sensibilización y presentación de experiencias, con lo que se reunieron Ministerios de Justicia y Fiscalías europeos e iberoamericanos, concretamente los Ministerios de Justicia de Portugal, Alemania, Francia, Argentina, España y Fiscalías de Francia, Portugal, Dinamarca, Chile, Honduras y España. El taller estuvo coorganizado por el Ministerio de Justicia Francés (miembro del consorcio Eurosocietal-Justicia) y Eurosocietal.

Por último, dentro también de este marco de colaboración con Eurosocietal Justicia debe destacarse el Seminario que se celebró el 23 y 24 de octubre como parte de la XV Asamblea ordinaria de la AIAMP sobre el papel del Fiscal en la protección de víctimas y testigos que ya mencionamos anteriormente y que es objeto de completo desarrollo en el capítulo de cooperación internacional.

4.10 OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Dentro de este apartado de otras actividades internacionales desarrolladas por la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, debemos incluir en primer lugar las relativas a las visitas institucionales de diferentes delegaciones extranjeras que han sido recibidas en la sede de la Fiscalía General en el marco de proyectos de cooperación en los que colabora la Fiscalía o a petición de distintas instituciones.

A lo largo del año 2007, la sección de cooperación internacional ha organizado y atendido la visita a la Fiscalía de delegaciones integradas por magistrados, fiscales y miembros de Ministerios de Justicia de Argelia, Bulgaria, Bosnia-Herzegovina, Albania, Eslovaquia, Macedonia, Rumanía, Corea, Chile, Rusia, Mozambique, Turquía y Ucrania.

Se ha recibido también en el año 2007 a una delegación de la Comisión de Justicia de Parlamento del Land de Hesse (Alemania) y a una delegación del Defensor del pueblo de Uzbekistán.

Debe destacarse también de manera particular la visita institucional de varios Fiscales Generales de Iberoamérica: Visita del Fiscal de la Nación de Chile, don Guillermo Piedrabuena, el 13 marzo, con ocasión de la cual se firmó el Memorando de colaboración entre ambas Fiscalías y se celebró una reunión con el Secretario General Iberoamericano, don Enrique Iglesias, en la que se invitó a la SEGIB a participar en la XV Asamblea de la AIAMP y se acordó suscribir un convenio marco de colaboración entre la SEGIB y la AIAMP similar al celebrado entre SEGIB y la Cumbre Judicial. Visita del Fiscal General de la Re-

pública Dominicana, don Radhamés Jiménez Peña que tuvo lugar el 29 de junio. Visita del Procurador General de México, don Eduardo Medina Mora Icaza, al objeto de conocer las competencias y el modelo del Ministerio Fiscal español, que tuvo lugar el día 9 de abril.

Además de los Fiscales Generales de Iberoamérica, en el año 2007 se produjo también la visita, el 19 de junio, del Fiscal General de la Federación Rusa, don Yuri Chaica, acompañado de otros miembros de su Fiscalía. Además de mantener una entrevista personal con el Fiscal General del Estado y con el Fiscal Jefe de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, tuvo lugar también una reunión de trabajo entre los Fiscales de la delegación rusa y Fiscales de Sala y del Tribunal Supremo en la que ambas delegaciones intercambiaron información sobre los respectivos modelos de organización de las Fiscalías y sus competencias.

Dentro de otras actividades internacionales debe hacerse una mención especial al Seminario AGIS de la UE sobre «*Conflictos de jurisdicción internacional y ne bis in idem internacional*» organizado por el CEJ y la Fiscalía General del Estado como socio del proyecto.

La coordinación del programa del seminario fue encomendada a dos Fiscales de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, doña Rosa Ana Morán Martínez y doña Isabel Guajardo Pérez. El seminario tuvo una fase previa de constitución de los grupos de expertos nacionales de los socios del proyecto; Francia, Italia Portugal España y Eurojust; una vez constituidos los grupos de expertos se realizó por cada uno de ellos unos trabajos preparatorios sobre el enfoque nacional y desde la perspectiva de Eurojust de la problemática de los conflictos de jurisdicción y *ne bis in idem* internacional con propuestas de solución. Estos trabajos fueron objeto de intercambio entre los distintos grupos de expertos.

El seminario se celebró en la sede del CEJ los días 4 a 6 de julio con participación de fiscales, jueces y secretarios españoles, europeos e iberoamericanos. Con carácter previo, los grupos de expertos nacionales mantuvieron una reunión de trabajo los días 2 y 3 de julio al objeto de que, partiendo de los trabajos preparatorios realizados y mediante una puesta en común de los problemas detectados, tratar de elaborar unas conclusiones. Estas conclusiones fueron finalmente redactadas y aprobadas por los expertos y presentadas a los participantes en el Seminario.

Las conclusiones del grupo de expertos, junto con los informes nacionales y de Eurojust y la documentación que sirvió de base a los trabajos del seminario, fue objeto de publicación por el CEJ y distribuida entre todos los participantes, las Fiscalías y otras instituciones de

justicia y también a nivel internacional a través de la Red de Escuelas Judiciales Europea.

La sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica participó también en el año 2007 en el comité organizador del seminario sobre «*Evaluación de los instrumentos inspirados en el principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales penales*» que cuenta con la financiación del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Universidad de Castilla-La Mancha. Este seminario se celebró en Toledo los días 9 a 11 de mayo y reunió a expertos juristas nacionales y europeos en la aplicación práctica de los instrumentos de reconocimiento mutuo.

Por invitación del Fiscal General de Argentina, don Esteban Rigui, el Fiscal General del Estado se desplazó a Buenos Aires del 26 de noviembre al 1 de diciembre. Esta actividad fue coordinada por la Secretaría Técnica y consistió en varios encuentros de trabajo con el Fiscal General y otros Fiscales e instituciones Argentinas y en varias conferencias impartidas en la Fiscalía y en la Universidad de Buenos Aires. La delegación que acompañó al Fiscal General estuvo integrada por la Teniente Fiscal de la Fiscalía contra la Corrupción, doña Belén Suárez Patín, y doña Rosa Ana Morán Martínez, de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica.

También la Secretaría Técnica prestó colaboración en el año 2007 al Ministerio Público de Venezuela que recabó la colaboración de la Fiscalía General del Estado para la creación de una escuela de formación inicial de fiscales. Atendiendo a dicha solicitud viajaron a Caracas entre el 26 de febrero y el 3 de marzo la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, doña Elvira Tejada de la Fuente, acompañada de la Fiscal de la Inspección, doña Rosa Pérez, que participaron durante esos días en diversas reuniones con la dirección del Instituto de Estudios Superiores del Ministerio Público de Venezuela, trasladando la experiencia española en materia de acceso a la Carrera Fiscal y de formación inicial.

Por último, cabe hacer referencia a la mutua participación que cada una de las Redes de justicia del ámbito de Iberoamérica está dando en sus respectivas Asambleas o Cumbres a los representantes de las otras Redes, así como en su caso, en las reuniones o talleres preparatorios de las mismas. Por lo que se refiere a la Cumbre Judicial Iberoamericana, durante el año 1997 esta Red judicial invitó a participar en sus talleres preparatorios de la XIV Cumbre a representantes de la Asociación Iberoamericana de Públicos (AIAMP). La primera ronda de talleres de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana tuvo lugar en el Centro de Formación de AECID de Santa Cruz

de la Sierra, en Bolivia, del 26 de febrero al 2 de marzo del 2007. Por parte de la Vicepresidencia de la AIAMP que ostentaba la Fiscalía General del Estado asistió el Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, don Jorge Espina Ramos, el cual también participó en la segunda ronda de Talleres preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana que tuvo lugar en el Centro de Formación de AECID de Cartagena de Indias, Colombia, del 23 al 27 de julio del 2007. En esa segunda ronda la participación del Fiscal de la sección de cooperación internacional se concretó en la intervención en la mesa redonda de presentación del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Jurídica. Debemos anticipar aquí que la participación en los talleres preparatorios de la XIV Cumbre judicial se ha traducido en que a la celebración de la misma, que tuvo lugar ya en marzo de 2008 en Brasilia, asistiera como observador el Fiscal General del Estado de España, actual presidente de la AIAMP, acompañado de la Fiscal de la sección de cooperación internacional de la Secretaría Técnica, doña Rosa Ana Morán.